



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

“FILOSOFÍA CRIMINAL”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
JORGE ALEJANDRO LÓPEZ ARENAS



FES Aragón

MÉXICO

ASESOR:
LIC. GUSTAVO JIMÉNEZ GALVÁN

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FILOSOFÍA CRIMINAL

INTRODUCCIÓN	I
--------------------	---

CAPÍTULO I

LA HISTORICIDAD DE LOS IDEALES JURÍDICOS-FILOSOFICOS EN TORNO AL CRIMINAL EN LA VIDA HUMANA.

1.1 Reflexiones sobre la razón histórica	1
1.2 Sócrates	3
1.3 Platón	6
1.4 Aristóteles	9
1.5 San Agustín de Hipona	13
1.6 Santo Tomás de Aquino	15
1.7 Tomás Hobbes	17
1.8 Emmanuel Kant	19
1.9 Hegel	21
1.10 Marx	23
1.11 Freud	25

CAPÍTULO II

NOCIÓN DE LA FILOSOFÍA CRIMINAL

2.1 Definición de Filosofía del Derecho	28
2.2 Reflexiones sobre el concepto de Filosofía Criminal	33
2.3 Diversas acepciones de la palabra "persona"	39
2.4 Diversas acepciones de la palabra "crimen"	45
2.5 El criminal en el ámbito jurídico	49
2.6 El criminal en el ámbito psicológico	52
2.7 El criminal en el ámbito filosófico	58

CAPÍTULO III

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA CONDUCTA CRIMINAL

3.1 El planteamiento del problema de la conducta criminal	60
3.2 La moral que se crea el criminal	63
3.3 Los factores sociales que influyen en la conducta criminal	71
3.3.1 La familia	72
3.3.2 La nación	78
3.3.3 El lenguaje	79
3.3.4 Los medios de difusión masiva	85
3.4 La Subcultura de la violencia	93
3.5 Los valores jurídicos vulnerados por la conducta criminal	97

CAPÍTULO IV
LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO ATENUANTE DE LA CRIMINALIDAD

4.1 La paideia griega -----	103
4.2 La cultura -----	107
4.3 En busca del panaristós del hombre -----	112

CONCLUSIONES -----	117
--------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA -----	121
--------------------	-----

INTRODUCCIÓN

A través de la historia de la humanidad siempre ha estado presente el fenómeno de la criminalidad; podemos afirmar que no se puede concebir a la especie humana, sin un brochazo de maldad. Ahora bien, junto con el crimen viene también una reacción humana que busca explicar esta conducta, con el fin de legislar al respecto, imponer alguna penalidad a este comportamiento y hacer programas preventivos; pero a esta lista hay que sumar una reacción más, que sólo se puede abordar de manera filosófica: la búsqueda de comprender el crimen.

Pero, ¿cómo abordar el crimen de manera filosófica? La respuesta es que se deben hacer preguntas filosóficas ¿Por qué cometen crímenes los hombres? ¿Qué es el fenómeno criminal? ¿Por qué algunos hombres son criminales y otros no? Es claro que es más sencillo plantear este tipo de preguntas que ofrecer una contestación.

Los motivos por los cuales se debe abordar el problema del fenómeno criminal con un enfoque filosófico, se deben a que la violencia es un punto de referencia del siglo XX y podemos asegurar que el comienzo del siglo XXI no se ha quedado atrás; al parecer este ambiente violento se ha acrecentado paulatinamente. Hay que recordar que la filosofía surge por la capacidad de asombro de la humanidad ante ciertos fenómenos; se debe considerar que en la actualidad, hablando en términos generales, el hombre ha perdido esa capacidad de asombro ante las conductas delictivas.

No se ha realizado un estudio filosófico del criminal; algunos autores no lo consideran prudente, bajo el pretexto de que la criminología no ha madurado como ciencia autónoma del derecho penal. En la actualidad somos testigos de los alcances que ha obtenido esta ciencia. Ha surgido sin lugar a dudas la posibilidad de filosofar respecto a la figura del criminal.

Es claro que en la sociedad mexicana se vive en un ambiente violento, no se han encontrado soluciones para detener la creciente ola de transgresiones. La filosofía criminal se encarga del estudio del criminal con un enfoque más integral, más aún se plantea una alternativa para disminuir la conducta disfuncional de los individuos.

Si tratamos de entender la conducta del hombre criminal, es necesario echar mano de la filosofía, toda vez que la filosofía es un saber teórico, es decir, no se nutre sólo de información, sino también de contemplación y explicación; no olvidemos que el conocimiento filosófico, persigue un doble objetivo:

1. Ser un intento de clasificación de la realidad, explicando seres y acontecimientos. Por lo que hace a este estudio, explicaremos al hombre criminal y a su vez al fenómeno que este desata.
2. Ser una fuerza orientadora de la conducta. Al respecto podemos decir que necesitamos un pensar claro y un querer firme. La filosofía criminal orienta la conducta a la prudencia del acto humano.

Es prudente hacer mención de que la filosofía descansa en ocasiones en el conocimiento adquirido a través de una crítica. En este trabajo de investigación criticamos ideas, instituciones y de igual manera comportamientos. Se debe aclarar que por criticar no debemos entender un rechazo radical a estas ideas, instituciones o comportamientos, sino que se pretende hacer una valoración objetiva de los vicios que se pueden encontrar en estas.

No es finalidad de la filosofía criminal militar siempre en la oposición, esta tiene un compromiso con el progreso de la humanidad.

Lamentablemente en la actualidad se ha desvalorizado a la filosofía, se ha encerrado en ocasiones en el olvido, tal vez a raíz de la mentalidad moderna, que con pretexto de una mayor apertura, hemos perdido esa capacidad de asombro ante ciertos fenómenos sociales, y qué decir del fenómeno criminal. Al parecer nos hemos habituado a este ambiente violento y por ende se ha perdido cierta sensibilidad ante las atrocidades que puede cometer el hombre a su prójimo. Es por eso que no se debe de dudar que es necesario analizar y discutir respecto a la figura del delincuente.

La historia, como la filosofía son de vital importancia para analizar el problema criminal; en el primer capítulo se abordó el pensamiento filosófico que caracteriza a diversas épocas, toda vez, que a cada época le corresponde un pensamiento filosófico; de acuerdo al filósofo o pensador que ha estudiado el problema que es el centro de este trabajo, encontramos ciertos rasgos que lo caracterizan y lo hacen diferente de otros pensadores. No se quiere decir con esto que la filosofía es mudable como las costumbres, a lo que se refiere, es que la filosofía en ciertos períodos se enfoca a ciertos aspectos o problemas que interesan a la sociedad de la época y del lugar e el que se desenvuelve él filósofo. El gran problema al que se enfrenta el pensador contemporáneo es: la conducta criminal.

Por otro lado, en el segundo capítulo se presenta una noción concreta de la "Filosofía Criminal", se reflexiona sobre los elementos que componen a la misma, se estudian las diversas acepciones que se tienen de ambos conceptos. Es preciso hacer mención que antes de abordar el concepto de criminal, es necesario conocer las diversas nociones del concepto de persona y a su vez analizar la personalidad del delincuente en diversos campos de estudio; se obtendrá una visión integral del trasgresor de la ley, de igual manera se comprenderá correctamente al mismo.

Ahora bien, en el tercer capítulo se estudiarán los factores que orientan las conductas antisociales. Se detectaron los elementos que resultan más nocivos

para la formación del ser humano. En este capítulo se analizó la problemática que generan dichas conductas, es decir, se reflexiona sobre aquellos valores jurídicos que son vulnerados por las conductas disfuncionales de la humanidad.

En el cuarto capítulo se presenta una propuesta que atenúe el problema de la criminalidad. Se desarrolla la idea de que la formación integral del ser humano genera una sociedad funcional. Se plantea una medida preventiva al problema que nos ocupa, se encuentra en la cultura una herramienta para combatir a los elementos que constituyen a la subcultura de la violencia.

El presente trabajo de investigación utilizó un método o corriente sociológica, es decir, se obtuvo una visión contextual del fenómeno criminal. Este método se caracteriza por utilizar elementos que reflejen la realidad social. Recordemos que la filosofía criminal atiende un problema actual, de ahí que surja la necesidad de utilizar el método sociológico, con el que se puede apreciar la contemporaneidad de la problemática que se plantea en este estudio.

Se debe señalar que este trabajo utilizó técnicas de investigación documental; el problema que nos ocupa, en esta investigación no puede estudiarse dejándolo exento de una investigación documental. No se pueden dejar de lado aquellos documentos en donde se plasma un análisis de la conducta criminal. De igual manera los documentos se utilizarán para realizar un estudio comparado de la concepción del criminal, de acuerdo a un tiempo y lugar determinado.

El lograr que todos los miembros de la sociedad obtengan una formación integral. Traerá como consecuencia una sociedad más funcional. El sujeto antisocial no logró obtener una formación integral, por ende, se ha distraído del proceso socializador y ha encontrado en la subcultura de la violencia una forma de ser, que satisface sus expectativas personales, sin darse cuenta que atenta en contra de la estabilidad y el equilibrio social.

La política criminal mal aplicada responde de manera reaccionaria al fenómeno del que se encarga, es decir, busca alternativas radicales para combatir la criminalidad, lamentablemente se ha fracasado en el intento por disminuir este fenómeno. Consideramos que la política criminal debe de poner mayor atención a la alternativa de encontrar en un sistema de educación integral, una atenuante para disminuir el índice de delincuencia en México. Vemos que la búsqueda del bienestar humano es una alternativa viable, que hará de los miembros de la sociedad mexicana sujetos dignos de pertenecer a la misma. Se disminuirá la posibilidad de que los niños y jóvenes se conviertan en sujetos antisociales, delincuentes o enemigos de la sociedad.

CAPÍTULO I

LA HISTORICIDAD DE LOS IDEALES JURÍDICOS-FILOSÓFICOS EN TORNO AL CRIMINAL EN LA VIDA HUMANA

Este capítulo, nos deja ver como a través de la historia de la humanidad diversos pensadores han analizado el fenómeno criminal. El estudio del criminal, así como las alternativas para combatir este fenómeno varia de acuerdo al pensador que estudie esta problemática. A continuación enlistaremos a filósofos, juristas, economistas, etc., que han tenido un interés muy especial sobre los sujetos antisociales. Nos permitirá observar diversas opiniones en cuanto a las razones por las cuales un ser humano se convierte en un individuo antisocial.

1.1. REFLEXIONES SOBRE LA RAZÓN HISTORICA

“El hombre no es naturaleza,
sino que es historia”.
Recasens Siches.

La historicidad esencial del hombre y, por tanto, de la sociedad, se manifiesta múltiple y variadamente; cabe destacar algunas formas o algunos esquemas como tipos en los que se manifiesta dicha historicidad. Los tipos en cuestión no sólo sirven para explicar la variedad y las transformaciones de la concepción del criminal, sino también para comprender el factor que justifique la diversidad y los cambios que han sufrido a través del tiempo los ideales jurídicos-filosóficos en torno al criminal. La historicidad es la corriente que subraya la gran importancia del carácter histórico. Hay gran diversidad dentro de un marco común, desde la reducción de la naturaleza humana a su historia, hasta la aceptación de una naturaleza humana muy influida por su carácter histórico.

La historia es la exposición sistemática de los acontecimientos dignos de memoria, ya sean públicos y políticos relativos a los pueblos, a los que afectan a sus instituciones, ciencias, artes o cualquiera de las actividades que realiza el ser humano. Desde sus inicios, la historia ha ido ensanchando su campo de experiencia, ahondando sus problemas y precisando sus temas correlativamente a la evolución del concepto de

humanidad como integración en el espacio y tiempo. Con Herodoto, y en coincidencia con la humanización de la filosofía, la historia se hace a la vez profana y extiende su ámbito geográfico hasta crear el primer tipo de historia universal.

Con Tucídides y algunos historiadores romanos, como Salustio y Tácito, la humanización de la historia llega a una perfección superada; Plutarco, a su vez, reduce semidioses y héroes a la medida humana; el criticismo y el rigor filosófico y documental, nacidos en los siglos XIV y XV, se han ido imponiendo siglo tras siglo, hasta dar a la historia carácter de disciplina científica; en el siglo XVIII, Voltaire publicará su ensayo *Sobre las Costumbres*. Con todo lo anterior Voltaire demostró con más evidencia que la historia en su realidad más directa es un largo proceso de cultura sometido a inevitables condicionamientos económicos.

En la filosofía griega, especialmente en Platón, hay atisbos de historia trascendental, pero en realidad no nace hasta la aparición del cristianismo, que le dio su primera forma en *La Ciudad de Dios*, de San Agustín. De entonces acá, las grandes fórmulas que pretenden explicar el mundo de los hombres, a través de su historia, son fáciles de resumir; de un lado, el concepto de un mundo gobernado por la Providencia en sus inescrutables designios; del otro, el concepto de un mundo gobernado por la razón, o sea, por el mundo dialéctico, cuyo mecanismo Hegel pretendió precisar y Marx convirtió en su arma de acción.

A cada época corresponde una filosofía, no porque la filosofía sea limitada y mudable como las costumbres y las modas, sino que en un periodo determinado sobresalen ciertos aspectos y problemas que interesan al movimiento social de la misma época, tal es el caso del fenómeno criminal. La filosofía es en cierto sentido eterna y tiene proporciones infinitas en más de cuatro dimensiones, pero hay una filosofía específica en cada época, porque la investigación filosófica se enfoca hacia un sector determinado. Por la selección de los temas, por la manera de estudiar y de interpretar, se fija el acento de cada filosofía.

En la posibilidad de exponer la totalidad de los hechos humanos, la historia tiene que sujetarse a seleccionar cierto género de sucesos. Y esta selección no se hace por la calidad intrínseca de los mismos sucesos, sino de acuerdo con las simpatías o tendencias vigentes en cada época. Así es la historia como la filosofía y el arte, como la

moral y el derecho, una disciplina relacionada con las transformaciones sociales, aun cuando esto parezca darle una posición subalterna. Es imposible negar que cada época tiene sus problemas históricos, que se modifican, evolucionan y son superados o relegados. Lamentablemente, a pesar de las aportaciones de los grandes filósofos, la humanidad no ha superado el problema del fenómeno criminal.

Cada filosofía de la historia, lo mismo que cada filosofía, tiene mucho de personal y biográfico. Así, la filosofía criminal, identifica a través de la historia de la humanidad a grandes filósofos, mismos que han aportado grandes ideas respecto al criminal. Filósofos como Sócrates hasta psicólogos como Freud, se han cuestionado los motivos que tiene un criminal para realizar conductas antisociales. Estas aportaciones tienen la huella de sus autores, su sociedad, así como la influencia del tiempo y espacio en el que vivieron dichos pensadores. De ahí surge la idea de San Agustín de que la motivación del criminal es el pecado; o que Marx sostuviera que el factor económico es el detonante del fenómeno criminal. Es necesario para nuestro estudio, hacer un análisis histórico que refleje la idea que se tiene del criminal, esto con la finalidad de tener una mayor comprensión del fenómeno.

1.2 SÓCRATES

Sócrates hizo que la filosofía bajara del
cielo a la tierra, y la dejó morar en las ciudades
y la introdujo en las casas,
obligando a los seres humanos en pensar en la vida,
en las costumbres, en el bien y el mal.
Cicerón.

Es prudente señalar en este momento que Sócrates no dejó nada escrito; sin embargo, en la historia podemos encontrar tres fuentes que se encargan de su obra y vida. La más conocida es la que se encuentra plasmada en los diálogos socráticos, obra de Platón, en la cual Sócrates es el protagonista, además de que es alabado por su sabiduría y magnificado por su forma de conversar. Por otro lado, en las “Memorables de Jenofonte”, el autor considera a Sócrates como un personaje digno de todo tipo de alabanzas, sin embargo, ve a Sócrates como un personaje que no queda exento de ciertas vulgaridades. Por último, tenemos a Aristófanes, en su obra “Las Nubes”, ve a un Sócrates vestido con la túnica de los sofistas, con ideas tan confusas

como las nubes. De las tres versiones, la que goza de mayor aceptación es la primera. Esto se debe a que Platón fue un discípulo de Sócrates; ahora bien, esto trae consigo el problema de distinguir lo que es inspiración del propio Platón, estamos concientes de que tenemos ante nosotros a un Sócrates histórico y un Sócrates platónico.

Sócrates ha sido considerado como punto de referencia en el desarrollo y estudio de la filosofía griega; es Sócrates quien, en sentido estricto hizo que el pensamiento griego considere el problema del hombre como el más importante. Sócrates consideraba que no era investigando las cosas del universo como encontramos la verdad, sino conociéndonos a nosotros mismos. De ahí su celebre lema: "Conócete a ti mismo".¹

Ya sea el Sócrates histórico o el Sócrates platónico, lo que realmente ha dejado huella a través de la historia, es la esencia de este enigmático personaje. Esta personalidad única tiene algo de fascinante, ejerce una especie de atracción mágica. Sus discursos filosóficos muerden el corazón como víbora y provocan en el alma, dice Alcibíades, un estado de posesión, un delirio y un arrebató filosófico, es decir, un trastorno total.²

La importancia de Sócrates para nuestro estudio, primeramente recae sobre el hecho de que él ha sido considerado como el principal pionero de la ética; esto se debe a que fue el primero que profundizó en ciertos conceptos morales básicos, nos referimos a lo bueno y a la virtud o también conocida como la areté. Sócrates toma a la moral como el centro de su filosofía; es de suma importancia conocer esta postura para poder comprender la conducta del ser humano, obviamente resulta de mayor interés para efecto de comprender la conducta del criminal.

Ahora bien, la teoría ética de Sócrates se conoce como "intelectualismo moral" porque, según nuestro filósofo, sin ciencia no hay virtud. El móvil del obrar humano tiene que ser el bien moral. El hombre tiene que prepararse de manera que adquiera la virtud, lo cual le facilitará la practica del bien. La preparación consiste en tener conocimientos necesarios. El fin de las acciones deberá ser forzosamente la felicidad.

¹ CHÁVEZ CALDERÓN, Pedro. Historia de las Doctrinas Filosóficas, Segunda edición, Addison, México, 1998, p. 70.

² Vid. HADOT, Pierre. ¿Qué es la Filosofía Antigua?, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, p. 32.

Pero, ¿cuál es la razón por la que los criminales no se conducen bajo un código de ética? La respuesta que encontró Sócrates en sus divagaciones señalaba que el motivo por el cual un hombre es malo, es la ignorancia; sostenía que si no conoces el bien, no puedes actuar bien y señala que la virtud se puede enseñar. Es necesario tener una formación correcta, en esto consiste el “intelectualismo moral”: conocimientos correctos conducen a acciones correctas.

Ya hemos dicho que a nuestro filósofo se le consideró como fundador de la ética, misma que toma los principios morales como la directriz que debe guiar la actividad libre del hombre; esta guía deberá llevar ineludiblemente al hombre al estado de felicidad. En el diálogo de Menón, Sobre la Virtud, se le cuestiona a Sócrates si es que la virtud se puede enseñar, a lo que contesto: que si la virtud es una ciencia, es evidente que ésta se puede enseñar.³ Para Sócrates la areté significa “saber”, pero vale la pena aclarar que nuestro filósofo se refiere a un saber productivo, por lo que hace a la ejecución de actos malos o criminales. Para Sócrates, la persona que ejecuta este tipo de actos no era malo sino ignorante. Para producir un acto bueno o un acto justo, forzosamente hay que conocer lo que es bueno y lo que es justo.

Podemos encontrar la capacidad para distinguir lo que está bien y lo que está mal, en la razón y no en la sociedad, como sostenían los sofistas, quienes aseguraban que los principios morales son mudables y se adecuan a un lugar y a un tiempo determinado. Se mencionó que la finalidad del hombre es la felicidad; para Sócrates la felicidad tenía un sentido de “utilidad”.

Por otro lado, Sócrates consideraba que la solución para enfrentar el problema de la criminalidad, era instruyendo a los criminales, dándoles conocimientos que les faltan para ser consideradas personas funcionales. Si después de haber recibido la instrucción a la que nos hemos referido, se empeñaba en seguir cometiendo crímenes, nuestro filósofo ya no lo consideraba más como un hombre, sino como una bestia, o como un loco. Para Sócrates, el hombre no puede hacer el mal voluntariamente, no puede ser feliz aquel que sabe que está infringiendo los principios morales, aquel que vulnera a su semejante ya sea en su integridad física y emocional o inclusive en su patrimonio.

³ Vid. PLATÓN. Diálogos Socráticos, Decimoséptima edición, Cumbra, México, 1982, p. 333.

1.3 PLATÓN

Los crímenes son producidos
por la falta de cultura.
Platón

El año 427 a.C. fue testigo del nacimiento de un personaje que ha trascendido en la historia de la humanidad: Platón de Atenas. Por su padre, Aristón, ascendía su árbol genealógico hasta Codro, el último rey del Ática, y a la raza de los Melántidas y últimamente a Poseidón. Por su madre, Perictione, descendía de Drópides, hermana de Sólon, el legislador de Atenas.⁴

Estos datos, que hacen una breve reseña del parentesco de Platón, son de vital importancia para comprender la concepción que tenía Platón de la sociedad y del hombre. Tenía la educación propia de un niño que pertenecía a la aristocracia, una educación perfecta en la que se combinaba, de manera equilibrada, la cultura del cuerpo y la cultura del alma. Esta educación es la que intenta plasmar Platón en la República. No se tienen datos precisos por lo que hace a su formación filosófica; estamos seguros de que el evento principal de dicha formación fue el conocimiento de las enseñanzas de Sócrates. Una vez que muere Sócrates, nuestro filósofo realizó varios viajes; vuelve a Atenas para fundar la “Academia”, nombre deformado de un antiguo héroe ateniense, patrón de todo el lugar.

Por lo que hace al hombre criminal, Platón sigue una corriente sociológica, ya que señala que la criminalidad es un producto del medio ambiente; la miseria es un factor criminógeno, pues produce pillos y villanos; el oro es causa de muchos delitos ya que la codicia es creada por la abundancia, que consigue apoderarse del alma enloquecida por el deseo. El criminal en Platón, es muy parecido a un enfermo, y en consecuencia debe ser tratado, para educarlo y si no, suprimirlo o expulsarlo del país si ello fuera posible. Si el crimen es una enfermedad del alma, la pena debe ser el remedio, pues si alguno a cometido un crimen, la ley le enseñará a no repetirlo.

Platón une el aspecto moral y el aspecto político porque, según él, no es posible considerar al hombre como si fuera individuo por un lado y ciudadano por otro. Él es lo que es por la sociedad en la que se desenvuelve. Es prudente señalar que Platón

⁴ Vid. GOMEZ ROBLEDO, Antonio. Platón, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p.12

consideraba que la existencia de la sociedad no es un producto vanal o por conveniencia, como lo pensaron los sofistas; la sociedad es algo natural e ineludible para el hombre. Ahora bien, si el hombre es lo que es por la estructura de la sociedad, entonces debe de haber una sola moral para los individuos y para su sociedad. En ambos casos el ideal moral es la justicia. Esta justicia no se refiere a una virtud propia de un individuo o de un sector de la sociedad; esta justicia aparece de una manera espontánea cuando las tres partes del individuo y los tres sectores de la sociedad cumplen su cometido. Tratándose de los individuos, las tres partes son: la parte racional, que tiene como función conocer y gobernar; la parte irascible, que es la fuente de los sentimientos; la parte concupiscible, que en ésta se asientan las pasiones y los apetitos. En la sociedad, misma que Platón concibe como a un gran hombre (macroantropos), las tres partes son: los gobernantes, que deben tener la virtud de la prudencia; los soldados, que tendrán que ser valientes; y los productores, que tendrán que tener la virtud de la moderación.

Por lo que hace al individuo, la parte racional debe ser el imperativo que domine a las otras dos partes; si esto sucede, podemos decir que estamos frente a un hombre justo. Platón de Atenas buscaba que la teoría de la conducta del individuo tuviera una base inmutable, a saber, la moral, que es la base de dicha conducta y que debe de ser incorruptible; solamente así el individuo puede aspirar a lo bueno y lo justo, pero lo bueno y lo justo no dependerán de la opinión de los hombres.

Si el hombre no quiere enfermar y convertirse en un criminal, tiene que guardar perfecta armonía al integrar sus tres partes, no puede sucumbir ante la cólera y la pasión y dejar a un lado la racionalidad para realizar los actos que llevará a cabo en la sociedad. En primer lugar, podemos decir que el individuo que actúa bajo el influjo de la cólera, descarga su ira en contra de su prójimo y puede cometer crímenes como el homicidio o las lesiones; en segundo lugar, cuando damos rienda suelta a nuestras pasiones y apetitos, sólo podemos concebir a un sujeto con serias perturbaciones o con un carácter violento y desordenado en su estado de ánimo, un sujeto que se deja llevar por sus deseos y deja a un lado la prudencia.

El filósofo de la Academia veía en el Estado una solución para el problema de la criminalidad; en palabras de Giorgio del Vecchio, la causa de la participación y de la

sumisión del individuo en el Estado, es su falta de autarquía, esto es, la imperfección del individuo, su insuficiencia. Al Estado le incumbe promover el bien en todas sus formas, pues para los griegos tiene ante todo la función de educar, quiere leyes acompañadas de exhortaciones y disertaciones que expliquen su fin. Las leyes penales tienen, principalmente un fin curativo. Platón considera a los delincuentes como enfermos, las leyes son el medio para curarlos; y la pena es la medicina. Pero a causa del delito, también el Estado se haya enfermo. Por lo cual, si la salud de éste lo exige, cuando se trate de un delincuente incorregible, deberá éste ser eliminado o suprimido en holocausto al bien común. Para Platón el delincuente es un deficiente intelectual; y su enfermedad consiste en una aberración, en ignorancia de lo verdadero, esto es, de la virtud, que es conocimiento de la verdad.¹

La filosofía platónica tiene una predominante orientación ética; para Platón, la perfecta vida moral, según nos lo deja ver en las enseñanzas de diálogo de Fedón y el Banquete, no es otra que la vida filosófica; solamente podemos integrar nuestra naturaleza tripartita a través de la filosofía, puesto que en ella se realiza la esencia del hombre a través de la adquisición del conocimiento.

El filósofo, pues, ayudado del itinerario de la purificación del alma y la disciplina del amor, al mismo tiempo que alcanza el verdadero conocimiento vive también la perfecta vida moral. Pero esta forma de la vida moral, que es la vida filosófica, con ser la más excelente y aquella a la que es menester aspirar, no es la única. Pues el bien es la meta de todos los individuos, pero se puede llegar a esta meta en diversas formas y condiciones, que constituyen el entero campo de la moralidad humana. El medio para alcanzar el bien es la virtud; en un sentido muy amplio, virtud es el ejercicio excelente o perfecto de la actividad o función propia de un ser.

En un sentido moral, habrá tantas virtudes como “partes” del alma. De aquí se desprenden la sabiduría, el valor y la templanza, que corresponden respectivamente a la parte racional, pasional y apetitiva del alma. La cuarta virtud es la justicia, misma que encierra a las demás virtudes, toda vez que es la justicia la que puede hacer que las virtudes convivan armónicamente.

¹ Vid. DEL VECCHIO, Giorgio. Historia de la Filosofía del derecho, segunda edición, Bosh, España, 1964, p.54.

La justicia no se limita a las acciones externas del hombre, y rige lo interno y sus deberes, no permitiendo que ninguna parte del alma haga lo que le es ajeno, ni usurpe las funciones de otra. Ella quiere que el hombre estime y designe como justa y bella a toda acción que haga nacer o conserve en él ese orden bello.

Ya se ha expuesto con anterioridad que Platón trataba de manera simultánea el aspecto moral y el aspecto político, y esto se debe a que el orden moral trasciende al individuo y se extiende a la comunidad; es por eso que en Platón el problema moral se mezcla y en ocasiones se confunde con la consideración del problema político. Platón aseguraba que la formación del Estado era necesaria; se puede añadir que era éticamente necesario, su raíz y su fin no deben ser otro que ser un fiel instrumento pedagógico, es decir, que el Estado tiene la tarea de hacer hombres virtuosos y de no permitir que los individuos enfermen y se conviertan en criminales. Si el Estado fracasa en esta misión, tendrá como resultado una sociedad viciada y este ambiente será el propicio para formar hombre disfuncionales.

“A menos que los filósofos sean reyes o que los que actualmente son reyes o soberanos lleguen a ser filósofos, no habrá remedio para los Estados ni para el género humano, ni podrá existir ese Estado perfecto cuyo plan hemos trazado”.²

Al parecer, estas palabras que plasmó Platón en la República han sentenciado el destino del género humano, toda vez que a plena luz del siglo XXI hemos sido testigos de la devastación humana que ha generado la conducta violenta que el hombre ejerce en contra del hombre.

1.4 ARISTÓTELES

El hombre es una naturaleza o una esencia
compuesta de cuerpo y alma.
Pedro Chávez Calderón

Nació en Stagira, fue discípulo de Platón durante dos décadas, después se convierte en preceptor de Alejandro Magno, razón por la cual una vez que Alejandro sube al trono, Aristóteles funda su escuela en Atenas en el Gimnasio Liceo. Cabe

² PLATÓN. La República, Segunda edición, UNAM, México, 1972, p. 226

señalar que las obras más sobresalientes de Aristóteles son la Política y la Ética; de esta última encontramos tres versiones: Ética Nicomaquea, Ética Eudemia, y la llamada Gran Moral.

Aristóteles ha sido considerado como el fundador de la psicología; esto se debe a que Aristóteles es el primer filósofo que se preocupa y ocupa de la “psique”, que no es otra cosa que el alma; de ahí surge la ciencia de la psicología, misma que se encarga del estudio del esta, de sus facultades y operaciones, y particularmente de los fenómenos de la conciencia.

Aristóteles considera la tendencia al bien como una simple inclinación natural que puede ser ejercida o no, el vicio y la virtud son voluntarios. Antes de abordar el tema del dominio de la conducta, hay que precisar cuál es el objeto de estudio de la psicología; para algunos, enfatizar la conducta como objeto de la psicología, oscurece el significado original del término, que por su etimología equivale al estudio del alma. Sin embargo, en la psicología aristotélica encontramos una íntima unión entre la fisiología, la conducta y el alma. Tal unión se expresa al definirse el alma como “la primera actualidad de un cuerpo natural que posee órganos”.³

El concepto que le da Aristóteles a la psicología, se refiere principalmente a la conducta, ya que el alma de un individuo encuentra su definición de acuerdo a los actos que realiza; así encontramos que para Aristóteles el espíritu de una persona puede ser virtuosa o maligna, esto en función de la conducta y los actos que realice el sujeto. Aristóteles aborda en el estudio del comportamiento del individuo diversos factores, considera que el de mayor importancia es el que define como “el apetito”.

El apetito puede considerarse como la facultad del organismo para ser estimulado a desear un objeto, y en su actualidad, como el deseo o anhelo del organismo por alguna satisfacción, que obtendrá por medio de una actividad o en ella.

Se debe tomar en consideración que el medio que rodea al individuo va a tener cierto impacto, que resultará un estimulante para realizar conductas criminales; a este factor Aristóteles le llamo “la sensibilidad”. Aristóteles encuentra en el hombre a diferencia de los animales, un alma racional y dentro de esta racionalidad encontramos el pensamiento, que será un factor que tendrá que dominar a la sensibilidad. Aun el

³ SHUTE , Clarence. La Psicología de Aristóteles, José M. Cajica Jr., .México, 1946, p. 93

hombre que es considerado como virtuoso, podrá cometer un crimen cuando las pasiones del alma dominen su conducta.

Aristóteles consideró que el apetito es un rasgo natural del hombre, pero el filósofo del Liceo dividía esta parte irracional en dos funciones: de la primera podemos decir que tiene un carácter biológico, es decir, produce nutrición y el crecimiento físico, la encontramos desde el momento de la etapa embrionaria del ser humano; la segunda, la que despierta mayor interés para el estudio del fenómeno criminal, se refiere a que si bien es cierto que es irracional, no menos cierto es que se puede someter a la razón. De ahí podemos concluir que Aristóteles consideraba que en el hombre no operaba simplemente el deseo, como apetito irracional; antes bien aseguraba que en el hombre, el deseo y la mente trabajan juntos, que los estados del alma comunes como la ira, el gozo, el miedo, el odio, la codicia, etc., pueden ser controlados y dominados por la razón. Por otro lado, hace notar que, otra característica del hombre, es que siempre se esfuerza por lo que le resulta más agradable, de acuerdo a sus necesidades. El uso de las palabras “placer” y “placentero” ofrecen un nuevo panorama para el estudio de la conducta del hombre.

Al definir lo voluntario y lo involuntario, hay que mencionar a que se refiere la preferencia volitiva o elección. Ella se nos presenta como lo más propio de la virtud. No parecen expresarse correctamente tampoco quienes identifican la elección con el apetito sensitivo, concupiscible o irascible. La concupiscencia tiene por materia lo placentero y lo penoso, mientras que la elección no recae sobre lo penoso ni sobre lo placentero.⁴

Aristóteles fue un gran impulsor de la psicología, de igual manera le entrego una gran parte de sus reflexiones a la ética. Terán en su libro: “Filosofía del Derecho”, señala lo siguiente: “el destino ético del hombre está guiado por un doble tipo de virtudes: las estrictamente éticas, y otras más esenciales que son las virtudes dianoéticas, que existen a través del conocimiento y tienen una fundamentación racional. La responsabilidad moral del hombre en última instancia es un asunto de cada quien, es un asunto de la conciencia”.⁵

⁴ Vid. ARISTÓTELES. Ética Nicomaquea, Novena edición, Porrúa, México, 1981, p. 31

⁵ TERAN, Juan Manuel. Filosofía del Derecho, Novena edición, Porrúa, México, 1983, p. 45.

La teoría ética aristotélica toma como punto de partida la siguiente afirmación: “el fin último del hombre es la felicidad”.⁶ Pues bien, dicha afirmación necesita de ciertas reflexiones para su mayor comprensión, y más aún cuando nos referimos a un criminal. No podemos negar que toda actividad busca un objetivo. Ahora bien, la razón que motiva al criminal para realizar algún acto, debe de ser considerada por éste como un bien que le proporcionara cierta felicidad. Entre los bienes perseguidos por el hombre, algunos tienen el valor de fines y otros solamente servirán como medios para otros fines. En el caso del delito de robo, la finalidad no es el robo como tal, es el medio para alcanzar a la verdadera necesidad, es decir, satisfacer una necesidad material.

Siendo el fin el objeto de la voluntad, y materia de deliberación y de elección los medios para alcanzar el fin, síguese que los actos por los que, de acuerdo con la lección, disponemos de tales medios, son voluntarios. Ahora bien, el ejercicio de las virtudes atañe a los medios. Por tanto, en nuestro poder está la virtud, como también el vicio. Porque donde está en nuestra mano el obrar, también estará el no obrar, y donde está el no, también el sí. Pero sí en nosotros está el hacer actos nobles o ruines, e igualmente el no hacerlos y en esto radica esencialmente la diferencia entre los buenos y los malos, en nosotros estará ser hombre de bien o perversos.

El hombre tiene la capacidad para elegir entre el bien y el mal; claro, es que el hombre que se inclina hacia la maldad se convertirá en un criminal. La virtud es un hábito selectivo, será determinada por la razón, tal como lo determina un hombre prudente. Aristóteles señalaba que el criminal peca, ya sea por defecto o por exceso, por causa de las pasiones; la virtud por otro lado, encuentra y elige el término medio. Es prudente señalar en este momento que, no toda acción puede admitir un punto intermedio, nos referimos a las perversiones, tales como la alegría por el mal ajeno, la venganza, el homicidio, el robo, la envidia, etc. Todas las perversiones son objeto de reproche, por su propia naturaleza entendemos que son ruines, son una aberración de la virtud y la felicidad.

⁶ CHÁVEZ CALDERÓN, Pedro. Op. cit. p. 78.

1.5 SAN AGUSTÍN DE HIPONA

¿Qué es lo malo? Todo aquello cuyas raíces residen en la debilidad.
Nietzsche.

Agustín de Hipona, el más grande de los padres de la iglesia y uno de los más eminentes doctores del catolicismo occidental. Su padre, Patricio, era un pagano, pero su madre, Mónica, era una devota cristiana que dedicó toda su vida a la conversión de su único hijo, siendo más tarde canonizada por la iglesia católica romana. Encontró su máxima inspiración en el tratado filosófico “Hortensius”, del jurista Cicerón; Agustín se convirtió en un ardiente buscador de la verdad. Cabe mencionar que el santo estudia varias corrientes filosóficas antes de ingresar al seno de la iglesia católica. Se adhirió al maniqueísmo, filosofía dualista de Persia, muy extendida por aquella época en el imperio romano de occidente; desilusionado por la imposibilidad de reconciliar ciertos principios maniqueístas contradictorios, abandonó esta doctrina y dirigió su atención hacia el escepticismo. Hacia el año 383 se trasladó de Cartago a Roma, un año más tarde es enviado a Milán como catedrático de retórica. Aquí se movió bajo la influencia del neoplatonismo y conoció al obispo de la ciudad, San Ambrosio; es entonces cuando Agustín es atraído de nuevo por el cristianismo.

Ya anteriormente lo griego había predicado el “conócete a ti mismo”, pero es San Agustín el que va a desarrollar la técnica de la introspección hasta sus últimas consecuencias, abriendo nuevos cauces a la filosofía y a la psicología. La introspección, ese ver hacia adentro, verse a sí mismo, lo lleva San Agustín en sus confesiones hasta el agotamiento, y nos hace ver hasta dónde puede sondear el hombre su propia alma. Cabe mencionar que nuestro santo en su juventud fue un sujeto antisocial y nos hace pensar en la delgada línea que separa al criminal del santo.

Cuando se realiza un estudio de Agustín el hombre, y posteriormente San Agustín el santo, nos deja claro que el ser humano puede tener un cambio radical en su conducta; esto a través de la introspección, es decir, hacer una autorreflexión de las acciones que realizamos, reconocer que estamos siendo invadidos por las pasiones y los pecados; una vez que hemos detectado los vicios que carcomen nuestra alma, no

queda más que rechazarlos. En “Confesiones” se puede notar esta técnica en el propio San Agustín.

En su adolescencia San Agustín comete varios crímenes, uno de los que deja marcado al santo es cuando comete un hurto. Aquí lo que resulta interesante para el campo de la filosofía criminal, es que San Agustín señala que el motivo de este crimen es el placer por pecar y hacer el mal. “Yo quise hacer un hurto y lo hice efectivamente, sin que a ello me moviese la necesidad ni la escasez, sino el tedio de la virtud y la abundancia de mi maldad, porque hurté una cosa de que yo estaba sobrado, y de mucho mejor especie y calidad que lo que hurté. Ni tampoco quería aprovecharme de lo que iba a hurtar, sino que mi gusto estaba únicamente en el mismo hurto y el pecado”.⁷

Agustín considera que es el pecado mismo el que motiva la mente criminal y las perversiones; es prudente señalar en este momento la naturaleza del pecado. El diccionario de la lengua española define el pecado de la siguiente manera: “Es toda trasgresión voluntaria de los preceptos religiosos”.⁸ No olvidemos que la filosofía de San Agustín encuentra su base en el estudio de la teología cristiana, de ahí que sea el pecado la causa de la maldad humana. En sentido amplio, el pecado es la decisión libre y radical contra el orden de la naturaleza y de Dios. El hombre se niega a cumplir la voluntad de Dios, esto desencadena el homicidio, las violaciones, el robo, el secuestro, las lesiones, etc.; el pecador contradice su esencia y el sentido de su libertad. La iglesia católica señala la existencia de los pecados capitales, es decir, aquellos que son considerados como la fuente de los demás, son siete: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza.

Se ha desarrollado la idea de un pecado original como explicación del mal en el mundo y la necesidad de una redención. En el judaísmo y en las religiones cristianas la doctrina del pecado original está basada en la narración del capítulo tercero del libro del Génesis, en el que se narra la desobediencia de Adán a Dios. Adán come del fruto del árbol del bien y el mal, instigado por Satanás que toma la forma de una serpiente. La consecuencia de este acto es la ruptura entre la estirpe humana y Dios, dejando al hombre en un estado de impureza; tal es el caso que en el mismo libro del Génesis se

⁷ SAN AGUSTÍN. *Confesiones*, Séptima edición, Espasa-Calpe, España, 1973, p. 47.

⁸ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Vol. 8, Vigésima segunda edición, Espasa, España, 2001, p. 1159.

narra el asesinato que comete Caín en contra de su hermano Abel, motivado por el sentimiento de envidia. San Agustín llegó a hablar de la humanidad como una masa peccati.

“Dios crió al hombre recto, como verdadero autor de las naturalezas, y no de los vicios; pero como éste se depravó en su propia voluntad, y por ello fue justamente condenado, engendró así mismo hijos malvados y condenados”.⁹

Así pues, la naturaleza real de los hombres aparece frente a la razón, no como hecho indiferente, sino como un momento del pecado, que se reputa irremediabilmente. En este aspecto, no es tanto la historia con sus diversidades la que se opone a la razón, cuanto más bien una naturaleza humana degenerada.¹⁰

San Agustín reconoce dos ciudades; la “civitas Dei” y la “civitas terrena”. De las primeras, podemos decir que San Agustín las definía como la comunión de los fieles, que constituyen una especie de ciudad divina. Por lo que hace a las “civitas terrena”, éstas encuentran su existencia en el pecado original, del que ya hemos hecho alusión. Es interesante el hecho de que los Estados proceden a menudo del delito (Caín y Rómulo fueron fratricidas). Al parecer, debido a la condición de pecador, el hombre tiene como destino el vivir en una sociedad en la que se presentan los siete pecados capitales y por ende, todos los delitos que causan los mismos.

1.6 SANTO TOMÁS DE AQUINO

El poder volutivo es la parte más noble, ya que puede orientarse racionalmente; el aspecto inferior de nuestra naturaleza está constituido por los sentidos.
Platón.

Tomás fue el último hijo de los condes Landolfo de Aquino y Teodora de Teate. Nació en el castillo de Rocaseca, cerca de Aquino, hacía el año 1225; a los cinco años fue entregado a los monjes benedictinos de la abadía de Montecasino; así transcurrió su vida hasta los catorce años. Con el tiempo se convirtió en un gran filósofo y teólogo,

⁹ SAN AGUSTÍN. *La Ciudad de Dios*, Séptima edición, Porrúa, México, 1984, p. 296.

¹⁰ Vid. RECASENS SICHES, Luis. *Tratado General de Filosofía del Derecho*, Décimotercera edición, Porrúa, México, 1996, p. 428.

en ocasiones nombrado Doctor Angélico y el Príncipe de los Escolásticos. Estudió con el filósofo alemán Alberto Magno.

Por lo que hace a la filosofía criminal, Santo Tomás desarrolló la idea del “libre albedrío”, en su máxima obra titulada Suma Teológica. Lo primero que tenemos que decir en cuanto a la expresión “libre albedrío”, es que está es un pleonasma, es decir, la palabra albedrío por sí sola se refiere a la potestad y libertad que tiene el hombre para elegir las acciones que considere más adecuadas. El hombre es exclusivamente responsable de los actos que comete, toda vez que está dotado de razón y de la posibilidad de elegir entre varias opciones. Radicalmente podemos decir que puede elegir entre hacer el bien o hacer el mal.

“El hombre posee libre albedrío, porque sin él serían vanos los consejos, exhortaciones, preceptos, prohibiciones, recompensas y castigos. El hombre empero, obra con juicio, puesto que por su facultad cognoscitiva juzga que debe huir de ésto o procurar aquéllo, y porque este juicio no es naturalmente instintivo respecto de acciones particulares, sino racionalmente discursivo, obra con libertad de juicio. Luego necesariamente, siendo el hombre un ser racional es, por lo mismo, libre en su albedrío”.¹¹

No se puede negar que el hombre posee una voluntad; ahí esta la gracia de vivir. Esto significa la lucha del intelecto por la perfecta manera de resolver cualquier situación en donde se pondrá a prueba la voluntad de elegir una conducta buena o mala. La voluntad es un factor importante en la toma de decisiones morales. Cabe señalar que la facultad de elegir no se encuentra libre de todo tipo de influencia, se toman decisiones basándose en el entendimiento, los sentimientos, los gustos, las aversiones y deseos. En otras palabras, el albedrío no está libre del hombre.

Intentemos relacionar la idea del criminal con la libertad y responsabilidad de los actos que comete; esta idea, bajo un panorama tomista aparece en un libro fundamental para la cultura de occidente, la Biblia. El conocimiento que Dios se reserva, no es la omnisciencia ni el discernimiento moral, sino la facultad de decidir lo que es bueno o malo. Al usurparlo el hombre reniega de su estado de criatura; ésta rebeldía orgullosa contra Dios está expresada en el libro del Génesis. Al parecer, está

¹¹ SANTO TOMÁS. Suma Teológica, Decimosexta edición, Espasa-Calpe, México, 1990, p. 84.

facultad que obtiene de este pasaje no lo ha utilizado de manera adecuada, la historia testifica estas palabras, el genero humano no ha tomado las decisiones adecuadas en el curso del tiempo.

En la existencia humana no habrá una separación absoluta entre la responsabilidad moral y la responsabilidad penal. Valiosa aportación para el Derecho penal, puesto que Tomás ya no exime al criminal de sus actos, es decir, este esta conciente de lo que hace y de las consecuencias de su comportamiento, no se excusa en la ignorancia ni en la enfermedad.

1.7 TOMÁS HOBBS

Es absurdo decir que el asesino va contra la naturaleza.
La crueldad es uno de los sentimientos más naturales
al hombre: es el deseo de ejercer su fuerza.
Marques de Sade

Cualquiera que sea la opinión que se tenga de Hobbes, preciso es reconocer que sus aportaciones han dado pie a una inmensidad de reflexiones. Nació en un lugar cercano a Malmesbury, un lugar que albergó luchas humanas, Hobbes nació prematuramente por la amenaza de que la guerra estaba próxima. Su padre fue un predicador mediocre y violento. Tomás estudió filosofía escolástica, esto gracias a un tío, aunque con el tiempo dicha filosofía le resulto tediosa. De espíritu precoz, ágil, irónico y a la vez triste y tímido; en alguna ocasión reconoció que el miedo y él eran hermanos gemelos.

Hobbes le aporta a la filosofía criminal una alternativa muy radical para explicar el problema de la maldad, nos referimos al desarrollo de la idea de un “pesimismo antropológico”. Esta idea concibe al hombre en su estado de naturaleza, combatiendo uno con otro, desencadenando crímenes de toda índole.

“La antropología es la ciencia que se encarga del estudio del hombre desde un punto de vista biológico. Estudia la variabilidad de la especie humana a través del tiempo y del espacio. El interés científico hacia las sociedades primitivas se remonta al

siglo XVIII con los relatos de los viajeros franceses y la teoría del Buen Salvaje".¹² Por lo que hace a la antropología filosófica es de reciente creación, tiene sus raíces en la filosofía antigua. Es el intento de buscar una comprensión de lo más fundamental o radical posible del hombre en su conjunto y en sus relaciones con los demás hombres y con el universo. Actualmente hay muy pocos campos de la filosofía que escapen de la antropología y, puede decirse que esta es el modo común de enfocar la reflexión filosófica moderna.

El pesimismo antropológico de Hobbes parte de la idea de que la política sólo puede constituirse como ciencia si parte de un análisis objetivo del hombre, tal como es, y así descubre el resorte más oculto de su obrar. Este resorte es el egoísmo. El egoísmo hace de la autoconservación el principio práctico supremo y tiene como corolario un obsesivo temor de la muerte. La tendencia más profunda del hombre es el afán de seguridad. En función de la autoconservación se define lo bueno y malo.¹³

De ahí la búsqueda angustiada del ser humano por todo aquello que le asegure preservar la vida, pero más aún, hacerse del poder bajo todas sus formas. Lo interesante es que la guía de esta búsqueda será el egoísmo, es decir, según Hobbes todos los individuos son egocéntricos por su propia naturaleza. El desviado realiza actos que atentan a la integridad de los demás, porque subordina el interés ajeno al suyo y juzga todas las cosas desde su punto de vista. El delincuente profesa un individualismo ético, opuesto al altruismo, afirma como objeto de la acción moral al mismo sujeto que obra, así sea un sujeto que presente un desorden emocional. Si roba, es porque necesita dinero para subsistir; el criminal está justificando su delito, ya que primero está su bienestar y luego está el de los demás sujetos.

De este pesimismo antropológico se sigue la famosa caracterización hobbesiana del estado de naturaleza del hombre, como un estado de lucha de todos contra todos. El hombre no es un ser que tienda por naturaleza a sociabilizar, es, según la fuerte expresión de Hobbes, un lobo para su semejante. El estado de naturaleza aparece como un estado de hostilidad latente. El ser humano tiene derecho a todo, por

¹² CIRCULO DE LECTORES. Enciclopedia Lexis 22 Vox., Vol. 2, Editorial Circulo de lectores, España, 1976. p. 379.

¹³ Vid. TRUYOL Y SERRA, Antonio, Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado 2, tercera edición, Alianza, España, 1988, p. 323.

consecuencia el derecho carece de contenido, porque nada nos garantiza un bienestar frente a las pretensiones de los demás. El hombre por naturaleza es igual a sus semejantes, todos pueden de alguna manera lo más y lo peor; matar a otro, incluso al más fuerte. No se presume la buena fe de los demás. No olvidemos que el egoísmo acarrea una verdadera lucha por sobrevivir; y en la guerra las virtudes cardinales son la fuerza y el chantaje.

1.8 EMMANUEL KANT

Kant a diferencia de Prótgoras, sostuvo que la mente humana es la medida de todas las cosas.
Giorgio del Vecchio.

Kant vivió en el Siglo XVIII, es decir, en el cruce antagónico de alternativas caracterizadas por las diversas interpretaciones de la razón. Con un gran celo y una curiosidad intelectual que se manifestaron en sus años de colegio, estudio filosofía, teología y ciencias naturales en la Universidad de Koenigsberg.

Kant, resulta del interés de la filosofía criminal en cuanto hace la crítica de la razón, se refiere a la razón pura, o sea, a la esencia de la misma, considerando ésta como la facultad que establece las leyes que regulan nuestras acciones, en cuanto seres morales y libres. El criminal violenta la estructura social, a pesar de contar con el racionalismo propio del ser humano. Kant, recoge la distinción clásica entre la razón teórica y la práctica, observa que junto a la facultad cognoscitiva hay en el hombre una facultad racional encaminada a la acción. Esta facultad introduce en la mente del criminal el orden de sus inclinaciones y motivaciones.

Para el filósofo de Koenigsberg, existe un imperativo moral que tendrá como corolario la realidad de las condiciones que hace posible la moralidad, así como su estructura, función y consecuencias de la misma. Estas condiciones son los llamados postulados de la razón práctica, entre estos postulados el que resulta de mayor interés para nuestro estudio, es la "libertad".

En efecto, el imperativo categórico no tendría sentido si el hombre no fuese libre en su obrar. De nuevo encontramos la problemática que arroja el tema del albedrío. Kant lo expresa en la siguiente fórmula: “puedes, porque debes”. Principio fundamental de la ética kantiana es el: de la autonomía de la razón práctica. Para que una voluntad pueda querer por puro deber es preciso que no esté sometida a una ley extraña, sino que sea legislador suprema de sí misma; sólo obedecerá entonces a su propia ley, que a la vez es ley universal. “Obrar de tal manera que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre al mismo tiempo como principio de una legislación universal. El desconocimiento de este principio trajo consigo, según Kant, el que los intentos anteriores de hallar el principio de la moralidad fueran insatisfactorios. Porque al someter la voluntad a la ley de otro, no obtenía nunca un deber, sino una necesidad de obrar según cierto interés”.¹⁴

Ahora bien, Kant establece que la moralidad es el imperativo categórico de la conducta, reconoce una doble legislación; la interna, ética o moral, que hace del deber el móvil mismo de la acción; y la externa, jurídica, que en ella se establecen las normas que establece el derecho. Podemos decir que el hombre realiza indirectamente los deberes jurídicos, insertándolos en el orden moral, toda vez que la obediencia al orden jurídico es una exigencia necesaria de la libertad interna, siendo ésta, un postulado de la razón. La legislación moral tiene un objeto más amplio que la jurídica, ya que ésta sólo contempla actos externos, mientras que aquélla contempla además el motivo por el cual se cometen los actos.

Kant señala que la voluntad pura debe de estar exenta de leyes externas. En el criminal el imperativo moral se ve vulnerado por estas leyes externas, que se traducen en malas influencias que invaden la libertad interna de los individuos, descomponen su moral y este sujeto realiza actos disfuncionales, que se traducen en delitos. A pesar de que Kant distingue y separa las leyes morales y las leyes jurídicas, podemos decir que ambas persiguen el mismo fin, es decir, pretenden asegurar la libertad del hombre.

Esta libertad no se obtendrá, según Kant, a través del contrato político, es decir, el pacto mediante el cual la comunidad -titular del poder público- cede éste o comisiona a la persona que irá a ejercerlo prácticamente. Tampoco se obtendrá a través del contrato

¹⁴Ibidem. p. 318.

social de Rousseau, mismo que consiste en “la alienación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad; así, dándose cada cual entero, la condición es igual para todos y siendo la condición igual para todos, nadie tiene interés en hacerla onerosa para los demás”.¹⁵ En Kant podemos ver la necesidad de realizar un pacto moral, un pacto con uno mismo, un pacto interno en beneficio del interés general.

1.9 HEGEL

Los rasgos esenciales del tipo de conocimiento que alcanzan las ciencias de la sociedad son la racionalidad y la objetividad.
Bunge.

Nació en Stuttgart, hizo sus estudios filosóficos y teológicos en Tubinga, y se dedicó después a la docencia en varias instituciones, culminando en la Universidad de Berlin, donde fue profesor y rector. Hegel es el último de los pensadores que pertenecieron al movimiento llamado “idealismo alemán”. La Alemania en que Hegel vivió en la segunda mitad del siglo XVIII no era un Estado moderno, la libertad estaba sometida, Hegel sentía que su país tenía la necesidad de un período racional.

Hegel desarrolló la idea de que al sujeto individual le corresponde un espíritu subjetivo, idea interesante para la filosofía criminal. El espíritu hace referencia a la autoconciencia, como siendo para-sí, en oposición a los objetos naturales que solamente son en-sí y nunca para-sí. El espíritu, por ser actividad, únicamente se conoce a través de las manifestaciones en que se va realizando. El espíritu llega a ser lo que es a través de esas manifestaciones.¹⁶ De igual manera Hegel aborda la problemática del espíritu del criminal, le da un enfoque jurídico que resulta muy interesante, ya que sugiere que la idea sobre lo justo y lo injusto deben adquirir otras dimensiones.

El filósofo de Stuttgart, observa que en las diversas teorías de la pena, es la característica de un “mal” superficial el elemento más importante. Pero esta teoría no debe partir de la noción de lo bueno y lo malo, debe concentrarse en que el sujeto haga

¹⁵RECASENS SICHES, Luis. Op. cit. p. 717.

¹⁶ Vid. CHAVÉZ CALDERÓN, Pedro, Ob.cit. p. 159.

lo justo o lo injusto. Si sólo se toma en consideración la personalidad malvada del individuo se deja de lado la consideración objetiva de la justicia, que debe ser el punto sustancial al momento de tipificar un delito; Hegel consideró que el aspecto moral y subjetivo del delito resulta ser el punto sustancial del mismo; lamentablemente la noción del crimen se mezcla con triviales representaciones psicológicas sobre los estímulos y la intensidad de los resortes sensibles que atentan contra la razón. Para Hegel el criminal debe ser penado y le debe acaecer lo mismo que él ha afectado.

Ya hemos mencionado la trascendencia de la idea de la existencia de un espíritu subjetivo; de igual manera para Hegel esta noción inclusive cambia lo sustancial de conceptos como del derecho y de la moral. “Lo moral no está ya determinado como lo opuesto a lo inmoral, así como el Derecho no es inmediatamente lo opuesto a lo injusto, sino que es la posición general tanto de lo moral como de lo inmoral, que dependen de la subjetividad del querer. El elemento formal de la voluntad, de acuerdo a su determinación universal, contiene ante todo, la oposición de la subjetividad y de la objetividad, y de la voluntad subjetiva.”¹⁷

Podemos apreciar en esta idea del propio Hegel, que la voluntad, incluso la del criminal, siempre está condicionada por dos oposiciones; por un lado, será determinada por un razonamiento objetivo, se podrá realizar un juicio valorativo con conocimiento de causa, con la frialdad que surge del conocimiento; por otro lado, tenemos una voluntad que será determinada por una apreciación personal de las circunstancias, es decir, que al realizar mi juicio valorativo, echaré mano de experiencias propias y dejaré a un lado el aspecto cognoscitivo y formal del que se nutre el conocimiento. Tal vez, en esta subjetividad los criminales han encontrado una justificación para cometer sus actos.

La conciencia de la subjetividad formal consiste simplemente en esto: estar en el momento de volcarse en el mal; la moral y el mal tienen su raíz común en conocer por sí mismos que la conciencia es por sí y que conoce y decide por sí. “El origen del mal está en el misterio, esto es, en el lado especulativo de la libertad, en su necesidad de salir de la naturalidad del querer y del ser interior, frente a ellas. Es esta naturalidad de la voluntad la que, como contradicción de sí misma e incompatible consigo se

¹⁷ HEGEL, Guillermo Federico. Filosofía del derecho, Claridad, Argentina, 1987, p. 113.

manifiesta en aquella oposición; y, así, esta particularidad de la voluntad misma es la que se determina ulteriormente como el mal. Por consiguiente, el sujeto singular tiene sencillamente la culpa de su mal".¹⁸

Por lo que hace al mal, en general rigió la presuposición de que es obligación del hombre conocer el bien y poderlo distinguir del mal. No debemos de perder de vista que el criminal realiza acciones inicuas y delictuosas, en cuanto el criminal es hombre y no bestia, deben serle imputadas como tales. Cuando se determinan juicios valorativos en base a la subjetividad, se corre el riesgo de que éstos sufran una aberración o que sean imprecisos y que a la vez se inclinen a nuestras conveniencias.

1.10 MARX

Lo amargo y lo dulce viene del exterior,
lo duro de dentro, de nuestros propios esfuerzos.
Einstein.

Nació en Trier, Alemania, su padre fue un abogado judío convertido en protestante. En 1853 comenzó sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de Bonn, y en 1836 los continuó en Berlín, donde se doctoró. Paralelamente estudió filosofía e historia, dedicándose a fondo a la comprensión del sistema filosófico de Hegel, que ejercía en él una gran influencia. En 1844 se traslada a París, en Francia conoce a los socialistas revolucionarios, y se interioriza en los escritos de Saint Simon, quien también ejerce una gran influencia en Marx. En ese año conoce a Federico Engels, con quien Marx compartió la elaboración de su pensamiento y quien además de ser un importante colaborador, se convierte en fundamental complemento hasta el punto de que muchos de los elementos del sistema marxista se deben a su inspiración.

A partir de las teorías de Marx y Engels surge la escuela socialista. Son una serie de teorías que son una reacción al industrialismo y a los imperialismos, y que buscan explicar los fenómenos sociales desde el punto de vista económico, creyendo que el mejoramiento o la solución a los problemas económicos resolverá el resto de los

¹⁸ Ibidem. p. 134

problemas sociales, ya que la economía es la estructura y las demás son infraestructuras. Así, partiendo de las aportaciones de Marx, el crimen va a tener una explicación económica, es decir, el crimen va a ser producto de la explotación de los obreros, de la desigualdad social y lógicamente de la lucha de clases.

Marx, habla de los beneficios del crimen, describiendo cómo: “Un filósofo produce ideas, un poeta versos, un cura sermones, un profesor libros, etc. . . un criminal produce la criminalidad”¹⁹, pero este no produce tan sólo el problema, sino también la ley penal, los penalistas, los tratados sobre la criminalidad, el aparato policiaco, la administración de justicia con sus jueces, jurados, abogados, verdugos, y todas las categorías dentro de la división del trabajo que crean nuevas necesidades y nuevos medios de satisfacerlos.

La postura que toma Marx en su obra titulada “Beneficios secundarios del crimen”, visualiza al criminal como el detonante de un gran número de fuentes de empleos. Así, al parecer este le presta un servicio al Estado, ya que es la inspiración para la creación de la infraestructura que se encarga de detener a los criminales. El crimen salva a una gran cantidad de individuos del desempleo, no olvidemos que la población criminal constantemente se está renovando, por consecuencia, el cuerpo policiaco debe de estar a la altura del fenómeno criminal. Desafortunadamente la utilidad del crimen que explica Marx, no toma en consideración que la misma población de trabajadores que deben proteger a la comunidad de los delincuentes, son en algunos casos los mismos ; el policía ministerial, el policía de seguridad pública, jueces, abogados, procuradores de justicia, políticos, etc., fomentan la criminalidad y la corrupción. Cuando a la población de trasgresores, se le suma la gran cantidad de funcionarios corruptos que forman parte de los distintos órganos que previenen y combaten este fenómeno, el resultado que se obtiene es un total caos, un Estado que se encuentra en un constante ambiente de violencia y inseguridad.

Por otro lado, Marx, sostiene que los factores que provocan el crimen son externos, nunca serán internos, esto se debe a que el hombre se determina de acuerdo a la conciencia social.

¹⁹ Cit. por. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología, Decimotercera edición, Porrúa, México, 1998, p. 328.

“La conciencia social es un reflejo del ser social de los hombres. En consonancia con los diferentes aspectos o elementos del ser social reflejados por la conciencia de los hombres y de acuerdo con el carácter de este reflejo o modo de reflejar la realidad, la conciencia social se particulariza en diversas formas específicas (formas ideológicas), a saber: las teorías e ideas sociales, la religión, la filosofía, la ciencia, el arte y la moral. Pero el concepto de conciencia no se reduce a esas formas ideológicas, sino que abarca también los sentimientos, estados de ánimo, emociones, hábitos y costumbres sociales que forman en su conjunto, a diferencia de la ideología, la psicología de los hombres de una sociedad o de una clase determinada. La psicología social comprende las particularidades de tipo psíquico de los diversos pueblos y naciones.”²⁰

Es interesante observar como Marx sostenía que la conducta del hombre sería un reflejo de su entorno social, que las instituciones que surgían en dicho ambiente tendrían su razón de ser, en las circunstancias económicas de cada sociedad. De ahí partía la idea de Marx, de que inclusive el fenómeno criminal, tenía una explicación económica, es decir, todos los crímenes eran la consecuencia de un fenómeno económico. Referente a esta afirmación de Marx, lo que podemos aportar es lo siguiente: no podemos generalizar que todos los crímenes tienen un fin económico o derivan de un fenómeno económico; no olvidemos que hay criminales que tienen una estabilidad económica, y cometen crímenes atroces; al parecer estos criminales no tienen una motivación específica, sólo el placer por hacer el mal.

1.11 FREUD

La mayor parte de las veces,
hago lo que mi propia naturaleza
me lleva a hacer.
Einstein.

Neurólogo y psiquiatra, nació en Freiberg y murió exiliado en Londres. Fundador del psicoanálisis. Su vida, por demás metódica, transcurrió entre el consultorio, la Universidad y sus investigaciones. En la Universidad se encuentra ante un panorama

²⁰ KONSTANTINOV, Fundamentos de la Filosofía Marxista, Grijalbo, México, 1965. p. 561.

adverso debido a sus teorías, al extremo de que se le negó el acceso a los laboratorios de la misma. La élite de la psicología, lo denominó como la “bestia negra”. La obra de Freud es muy extensa, se ha compilado en 30 tomos; en esta compilación se encuentran obras que son de gran ayuda en el intento por comprender la mente del criminal.

La teoría y método psicoanalítico fueron elaborados para explicar primordialmente los fenómenos de la vida individual: pero después se hicieron extensivos al plano colectivo y social. Lo anterior da ocasión para que el psicoanálisis se distinga en dos niveles: el científico y el filosófico, según se aplique respectivamente al plano individual o al colectivo. La aplicación al segundo plano fue hecha a través de especulaciones filosóficas. Fueron estas especulaciones las que llevaron a Freud a formular conjeturas acerca del origen de la religión, de la cultura y de la sociedad en general.

Freud da un giro radical a la concepción del fenómeno criminal, más aún, a las motivaciones del criminal. Toda la conducta humana va a tener su motivación en el sexo; la conducta del criminal no va a ser la excepción. Esta teoría se denomina “pansexualismo”, es una de las más criticadas, no sólo por los opositores de Freud, sino también por sus propios alumnos.

Los instintos jugarán un papel importante en la teoría freudiana; el padre del psicoanálisis, principalmente distingue dos instintos: el “eros” o instinto de vida; este instinto gira alrededor del sexo; por otro lado, tenemos el “tánatos” o instinto de muerte. Freud plantea la idea, de que si el hombre mata, roba o viola se debe a un desequilibrio en sus instintos, es decir, el tánatos está por encima del eros. Si tenemos una inclinación hacia el tánatos, el hombre buscará siempre la destrucción de la vida, inclusive se reconfortará en la autodestrucción.

“Para explicar las necesidades sexuales del hombre y del animal, supone la Biología la existencia de una pulsión sexual, del mismo modo que supone para explicar el hambre una pulsión de nutrición. Pero el lenguaje popular carece de un término que corresponda al del hambre en lo valorativo a lo sexual. La ciencia usa en ese sentido la palabra líbido”.²¹ Cabe hacer mención que el desarrollo de la personalidad de individuo irá paralelamente con el desarrollo de la líbido. Ahora bien, si se equivoca dicho

²¹ FREUD, Sigmund. Los textos fundamentales del psicoanálisis, Alianza, México, 1989, p. 348

desarrollo provocará aberraciones sexuales, que serán desviaciones de la libido. Estas aberraciones podrán provocar que el individuo cometa algún crimen; este supuesto aparecerá cuando dichas aberraciones afecten a terceros.

Otra gran aportación de Freud para el análisis de la mente criminal, es el descubrimiento del inconsciente. El inconsciente se convierte en la teoría psicoanalítica, en el lugar a donde van todas las cosas inútiles, traumáticas o dañinas; es una especie de basurero gigante donde se manda aquello que nos avergüenza, nos molesta o nos angustia. Las vivencias no desaparecen, no se “olvidan”, van al inconsciente y viven ahí con gran dinamismo. Además, hay un pensamiento y un sentimiento inconsciente.

La existencia del inconsciente hace posible que las motivaciones de los desviados se encuentren en ese rincón de la mente, inclusive existe la posibilidad de que esta motivación esté oculta para el propio criminal. Esta aportación le da un gran golpe a las ideas que giran alrededor del albedrío; quizás el sujeto antisocial es prisionero de su propio inconsciente, las decisiones del criminal no las tomará su parte consciente, por el contrario, será esa parte olvidada la que tomará las riendas de la conducta del mismo. Al parecer, los sentimientos y emociones que se reprimen y que forman parte del inconsciente, son esa pólvora que desencadenan todas las conductas disfuncionales.

CAPÍTULO II NOCIÓN DE LA FILOSOFÍA CRIMINAL

En este capítulo se realizará el análisis de ciertas definiciones y conceptos que consideramos necesarios para una mayor comprensión de las ideas que giran alrededor de la “Filosofía Criminal”. Por otro lado, se hará un estudio del criminal de acuerdo a diferentes áreas del conocimiento que se han encargado de analizar diversas características que presenta el criminal.

2.1 DEFINICIÓN DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Nuestro tiempo es rico en mentes descubridoras,
cuyos descubrimientos podrían facilitar considerablemente
nuestras vidas.
Einstein.

En el curso de la historia de la humanidad, tanto juristas como filósofos han generado la “Filosofía del Derecho”. Es lógico pensar que estos pensadores han enfatizado el carácter jurídico o el carácter filosófico respectivamente; estas inclinaciones responden en gran medida a que las reflexiones de estos pensadores tendrán la esencia personal de estos.

Ahora bien, para crear filosofía del derecho es necesario tener conocimiento de lo que es, en primer lugar, la filosofía en términos generales; en segundo lugar, es necesario tener conocimientos jurídicos. Cabe señalar que sería muy difícil encontrar un jurista que conozca en su totalidad todos los conocimientos que se manejan en la “Ciencia Jurídica”, pero es posible suponer que se puede tener un conocimiento profundo de una rama del derecho positivo (civil, penal, laboral, etc.). También es de vital importancia contar con un conocimiento filosófico, sería imposible el estudio o la creación de la filosofía del derecho, sin conocimiento de lo que es la filosofía.

Para hacer filosofía del derecho, en opinión de Carlos Cossio, “se debe tener más derecho que filosofía”; por el contrario, para Luis Recasens Siches, “se debe tener más filosofía que derecho”.²⁶ Podemos decir que existe la posibilidad de

²⁶ MANTILLA PINEDA, Benigno. Filosofía del Derecho, temis, Colombia, 1996, p. 4.

proponer una postura intermedia, es decir, para la creación de la filosofía del derecho, son indispensables tanto los conocimientos jurídicos y filosóficos, esto sin que sea necesario tener más o menos conocimiento en cualquiera de estas dos ramas del conocimiento.

Juristas filósofos fueron Cicerón, Hugo, Grocio y Rodolfo Stammler, y los filósofos juristas, Aristóteles, Santo Tomas de Aquino, Francisco Suárez, Kant y Hegel. En los máximos juristas del siglo XX: Carnelutti, Claude du Pasquier, etc.; se nota una sed de filosofía, sin duda en parte como reacción al positivismo jurídico que había en las puertas de la especulación racional, en los filósofos no ocupaba el mismo lugar que ocupaba en Kant o Hegel, aunque su falta esté explicada ampliamente con la ética material de los valores, que, como toda ética de gran envergadura, incluye en normas generales una concepción filosófica del derecho.

Algunos jusfilósofos contemporáneos han indagado sobre cuáles son los detonantes que impulsaron a los filósofos y juristas a crear la filosofía del derecho. Es trascendental conocer estas posturas, esto en virtud de tener una mejor comprensión de las diversas definiciones que se le han dado a la filosofía del derecho.

Ahora bien, para averiguar tales motivaciones, hemos de preguntarnos primero, qué tipos de pensadores fueron los que actuaron en la creación o restauración y renovación de la filosofía del derecho. La respuesta que nos ofrece Recasens Siches es la siguiente: “los responsables de tales empresas han sido, en la historia de esta disciplina tres tipos de gentes: a) Algunos científicos del Derecho; b) Algunos juristas prácticos, y c) Casi todos los grandes filósofos.”²⁷

Para Teran, no es posible justificar a la filosofía del derecho desde el punto de vista práctico. “No se puede pretender que tenga una utilidad directa para aumentar los conocimientos de las ramas del derecho positivo. La justificación de su estudio consiste en que la Jurisprudencia técnica es insuficiente para dar unidad de visión a los estudios mismos del derecho positivo; y aun cuando en la técnica jurídica se conocen las ciencias jurídicas positivas, esa técnica no

²⁷ RECASSENS SICHES, Luis, Op. cit. p. 10.

encuentra justificación para sus fines. Para saber que es la Jurisprudencia técnica, su sistema y estructura, y cuáles son sus fines, se necesita la filosofía del derecho”.²⁸ Efectivamente, en las diversas ramas del derecho positivo no encontramos una que se encargue de explicar que es la ciencia del derecho y los fines que persigue la misma, esta rama podría ser la filosofía del derecho. Así, encontramos que el derecho penal se encarga del estudio y creación de las normas que resolverán los conflictos o supuestos que se encuadren en la legislación penal; pero este derecho penal no conocerá la estructura general de la norma jurídica.

Los problemas fundamentales de la Filosofía del Derecho son los siguientes: “1° El concepto o ser del Derecho. Cuestión lógica u ontológica del derecho. 2° La idea, el fin o el valor del derecho, calificado como tema ético o de estimativa jurídica. 3° La realización del derecho”.²⁹ Para tener una precisión, del ser del derecho, es necesario contar con una estructura que tenga sus cimientos en el conocimiento o lógica; no olvidemos que otra característica esencial del derecho, es su contenido ético.

Para García Máynez, son dos los temas capitales de esta disciplina: “el primero es la determinación del concepto del derecho; el otro refiérase a los valores que el orden jurídico positivo debe realizar. El estudio de la noción de lo jurídico constituye el objeto de la teoría fundamental del derecho. La segunda parte de la disciplina de que hablamos, cuya tarea consiste en descubrir los valores propios del derecho, denomínese axiología jurídica. Esta última ha recibido también las denominaciones de teoría del derecho justo, doctrina de los valores jurídicos y estimativa jurídica”.³⁰

En opinión de Mantilla Pineda la filosofía jurídica ejerce su función de conocimiento en el plano del ser, la esencia lógica y el valor del derecho. “Responde a cuestiones trascendentales planteadas con carácter de necesidad a la existencia humana y a cuestiones no tocadas por la ciencia del derecho. Tiene

²⁸ TERAN, Juan Manuel, Op. cit. p. 13.

²⁹ Ibidem, p. 17

³⁰ GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al estudio del Derecho, 51° edición, Porrúa, México, 2000, p. 119.

por objeto los principios más generales del ser, la esencia lógica y el valor del derecho. Dichos principios forman, por decirlo así, las columnas fundamentales sobre las que se levanta la filosofía jurídica. ¿Qué especie de ente es el derecho? ¿Cuál es la noción universal del derecho? ¿Cuáles son los momentos constitutivos del derecho? Problemas semejantes reclaman una solución filosófica, en el campo de la ontología y de la lógica jurídica. Pero también una serie de problemas sobre el derecho como valor y los valores jurídicos. La conciencia humana, no contenta con el derecho como es, se pregunta cómo el derecho debería ser, problema que va más allá de la tarea ordinaria del jurista”.³¹

Recasens Siches, considera lo siguiente: “Las dos interrogantes filosóficas principales sobre el derecho, brotan de las dos limitaciones de la ciencia jurídica; más acá de ella y como supuesto de la misma, los temas de la teoría fundamental del derecho; más allá de ella, las cuestiones de la estimativa jurídica, es decir, la indagación sobre los valores que deben orientar la formación del derecho positivo. El estudio de los dos tipos de problemas mencionados, constituyen el contenido de la mayoría de los cursos universitarios y de los tratados de filosofía jurídica, que habitualmente son ofrecidos por juristas que se han dedicado a estas dos clases de meditaciones, es decir, por los que hoy suelen llamarse jusfilósofos”.³²

Es clara la inclinación de los diversos autores que hemos citado, respecto a saber cuáles son los fines que debe perseguir la filosofía del derecho. Estos fines se concentran en dos líneas a seguir: en primer lugar, tenemos la preocupación de los juristas por encontrar una determinación exacta del derecho; de aquí se desprendería la naturaleza y esencia del mismo; en segundo lugar, el jusfilósofo tiene la misión de descubrir e indagar, inclusive, el perfeccionar los valores sobre los cuáles descansará el derecho positivo. Consideramos que estas dos interrogantes sobrepasan el campo de trabajo de la Ciencia Jurídica, cuando ésta se ve superada debe entrar en escena la filosofía.

Ahora bien, ya que tenemos sintetizados los fines que persigue la filosofía del derecho, resulta más sencillo comprender el concepto de ésta. Es prudente

³¹ MANTILLA PINEDA, Benigno. Op. cit. p. 17.

³² RECASENS SICHES, Luis. Op. cit. p. 14.

señalar en este momento, que los primeros intentos por crear esta disciplina son muy antiguos, inclusive en dichas experiencias el nombre que se le daba a las reflexiones filosóficas que tuvieron un fondo jurídico, fue el “Jus Naturale”. En el capítulo anterior abordamos el pensamiento filosófico de Sócrates, filósofo que dejó una gran huella para la filosofía jurídica; fue el primero que puso al hombre en el centro de sus meditaciones, pero el hombre es muy complejo, de inmediato surgen interrogantes respecto a la virtud (areté), la justicia y el derecho. No fue sino hasta el siglo XIX, cuando la expresión “Filosofía del Derecho” se usó con la intención de trascender como una rama de la filosofía de manera autónoma.

Las definiciones de la filosofía del derecho varían de acuerdo con las tendencias jusfilosóficas neo-tomistas, neo-kantianas, neo-hegelianas, etc.; pero todas conviven en destacar ya la nota lógica, ya la nota valorativa del derecho. Cathrein, de la escuela neo-tomista, dice que “la filosofía del derecho estudia la esencia y el fundamento del derecho natural y su relación con el derecho positivo”. Max Ernst Mayer, neo-kantiano con tintes hegelianos define la filosofía del derecho como “la doctrina del concepto y de la idea del derecho.” Gustav Radbruch, neo-kantiano define la filosofía del derecho como “la consideración valorativa del derecho”.³³

Teran dice lo siguiente: “La Filosofía del Derecho es una concepción universal de carácter racional, acerca del mundo jurídico. Universal porque es común a todas las ramas del derecho positivo; racional, porque es una concepción del pensamiento. La filosofía no es dogmática e indiscutible como la fe, sino que maneja conceptos; por eso no sólo es universal, sino además racional.”³⁴

Rafael De Pina Vara, define la filosofía del derecho como “la rama de la filosofía que tiene por objeto el estudio de lo jurídico, desde un punto de vista general, para alcanzar el conocimiento de sus fines esenciales y hacer posible de este modo la aplicación a las relaciones humanas de los principios de equidad y justicia.”³⁵

³³ MANTILLA PINEDA, Benigno. Op. cit. p. 18.

³⁴ TERAN, Juan Manuel. Op. cit. p. 22.

³⁵ DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho, Vigésimoséptima edición, Porrúa, México, 1999, p. 291.

No podemos negar que la filosofía jurídica es necesaria para tener una mejor comprensión del derecho; es claro el hecho de que se han producido nuevos problemas sociales, de ahí que tenga el jurista que echar mano de la filosofía, para resolver dichos problemas o para abordarlos con el criterio correcto.

2.2 REFLEXIONES SOBRE EL CONCEPTO DE FILOSOFÍA CRIMINAL

No puedo negar el rigor de su razonamiento;
pero lo que sé es que no me interesaría vivir
en un mundo así.
Einstein.

Los problemas que ocasiona la criminalidad han impulsado a través de la historia a grandes pensadores a reflexionar acerca de los motivos o causas que provocan a los sujetos a realizar conductas antisociales. En la actualidad estas conductas se han intensificado, al extremo de que surja la necesidad de estudiar el fenómeno criminal, bajo un criterio filosófico.

Ahora bien, es prudente hacer una reflexión de la filosofía en términos generales, antes de profundizar en el análisis del concepto de Filosofía Criminal.

La palabra philosophia es utilizada por Platón en siglo IV a.C., sin embargo Aristóteles y, con él, toda la tradición de la historia de la misma consideran filósofos a los primeros pensadores griegos que aparecieron a principio del siglo VI a.C., en la periferia de la zona de influencia griega, en las colonias de Asia Menor, exactamente en la ciudad de Mileto: Tales, luego Anaximandro y Anaxímenes.

Se puede hablar de filosofía antes de la filosofía a propósito de otra corriente del pensamiento griego presocrático: “nos referimos a las prácticas y las teorías que aluden a una exigencia fundamental de la mentalidad griega, el deseo de formar y de educar, el afán de lo que los griegos llamaban paideia. Desde los tiempos remotos de la Grecia homérica, la educación de los jóvenes es la gran preocupación de la clase noble, de los que poseen el areté, es decir, la excelencia

requerida por la nobleza de sangre, que más tarde se volverá, para los filósofos, la virtud, es decir, la nobleza del alma".³⁶

Las palabras philo-sophia y filo-sophos suponen, pues, otra noción, la de sophia, pero hay que reconocer que en la época en que la cultura griega tiene su apogeo no existe definición filosófica de la noción de sophia. Para definir sophia, los intérpretes modernos dudan siempre entre la noción de saber y la de sabiduría. El que es sophos ¿es el que sabe muchas cosas, que vio muchas cosas, que viajó mucho, que tiene una cultura enciclopédica, o es aquel que sabe conducirse bien en la vida y que está en la felicidad? El verdadero saber es finalmente un saber hacer, y el verdadero saber hacer es un saber hacer el bien.

Julián Marías, nos explica que, por filosofía se han entendido principalmente dos cosas: una ciencia y un modo de vida. La palabra filósofo ha envuelto en sí las dos significaciones distintas, del hombre que posee un cierto saber y del hombre que vive y se comporta de un modo peculiar. Filosofía como ciencia y filosofía como modo de vida, son dos maneras de entenderla que han alternado y a veces hasta convivido. Ya desde los comienzos, en la filosofía griega, se ha hablado siempre de una cierta vida teórica, y al mismo tiempo ha sido un saber, una especulación. El problema de su articulación es, en buena parte, el problema filosófico mismo. Pero podemos comprender que ambas dimensiones son inseparables, y de hecho nunca se han dado totalmente desligadas. La filosofía es un modo de vida, un modo esencial que, justamente, consiste en vivir en una cierta ciencia y, por tanto, la postula y exige. Es por tanto, una ciencia la que determina el sentido de la vida filosófica.³⁷

Podemos apreciar que la noción de sophia tiene diversas acepciones, se logra encuadrar en diversos contextos, de ahí, que sea de gran utilidad para realizar el estudio del criminal.

Tenemos que definir cuál es la naturaleza de la filosofía criminal ¿Acaso es una rama de la filosofía del derecho; se desprende de la filosofía general; nace como una rama de la Deontología? Es difícil encuadrar a la filosofía criminal de

³⁶ HADOT, Pierre. Op. cit. p. 24.

³⁷ Vid. MARÍAS, Julián. Historia de la filosofía, Editorial Alianza Mexicana, México, 1989, p. 1.

manera rígida, es decir, esta tiene diversas posturas, puede ser creada y estudiada bajo diferentes perspectivas.

Como rama de la filosofía del derecho podemos decir lo siguiente. Una parte de la filosofía jurídica se encarga de cuestiones relativas a la estimativa jurídica o axiología, es decir, el estudio y desarrollo que deben orientar la formación del derecho vigente. Esta estimativa jurídica no tiene la misión de enjuiciar un derecho positivo en concreto, trata de averiguar cuáles son los modelos a seguir, según los cuales resulta posible dicha labor de crítica, de valoración y subsecuentemente, de orientación. Estos valores inspirarán el desarrollo del derecho, y la filosofía criminal tratará de combatir de manera jurídica y filosófica el problema de la criminalidad. Las conductas antisociales de ciertos individuos, vulnera y destruye los valores jurídicos que ha creado la axiología (el orden, la justicia, la seguridad, la vida, la paz); es la consecuencia inmediata de estos actos. Será a través de la filosofía criminal que se podrán plantear soluciones, que fomentaran el respeto de los individuos ante estos valores, que son de vital importancia para el desarrollo de una sociedad.

Se podrá llegar a la filosofía criminal a través de otro camino, nos referimos al camino de la filosofía general. La filosofía tiene la misión de conocer el universo en su totalidad, se llegará a este conocimiento a través de un razonamiento fundado. El hombre, aun el hombre criminal, forman parte de este todo, y por ende, resulta que el criminal queda comprendido dentro del estudio de la filosofía. Podemos ver en la historia de la filosofía general, grandes pensadores que no ejercieron un oficio jurídico o criminológico; a pesar de esto han aportado valiosas y decisivas aportaciones a la filosofía criminal. Cabe destacar que los grandes sistemas filosóficos indagan las razones que motivan la conducta antisocial a través de meditaciones filosóficas-jurídicas. Ya hemos dicho que la filosofía es el conocimiento sistemático y justificado. Así, la filosofía criminal, es un conocimiento elaborado que se construye a través de medios intelectuales, realizando un análisis lógico de todo lo relativo al fenómeno criminal; por otro lado, la filosofía criminal está totalmente justificada, la realidad nos hace ver que la sociedad pasa

por una crisis, el hombre se enfrenta a un ambiente violento, inseguro, a un desorden total que es causado por los crímenes.

La filosofía criminal puede encontrar su naturaleza en la deontología o ética. Al iniciar cualquier reflexión sobre ética es necesario aludir a la actual crisis de valores. “La palabra *ethos* originalmente designaba “el hogar ético”, que da calor y protección, cobijo y seguridad al ser humano”.³⁸ La deontología o filosofía moral es la ciencia que, a la luz de la razón, reflexiona sobre el sentido, la licitud y validez, bondad o maldad de los actos humanos. El ser humano no puede conducirse según sus instintos, por su arbitrariedad o por razonamientos subjetivos; si el ser humano insiste en conducirse bajo estos parámetros, estaremos frente a un sujeto antisocial o criminal. La palabra deontología es de origen griego y significa “tratado o estudio del deber”.³⁹ Es necesario aplicar la deontología a la filosofía criminal, surge la necesidad de crear y fomentar el respeto de un código de ética, que sirva para orientar la conducta humana. Robos, homicidios, secuestros, violaciones, fraudes, corrupción, lesiones, etc., son actos que se cometen constantemente. La deontología en la filosofía criminal se vuelve imprescindible. A través de una filosofía criminal impregnada de valores éticos, se daría un avance considerable, para establecer un mundo más justo, humano, equitativo y ordenado.

La filosofía criminal no se puede encasillar en forma rígida, su propia naturaleza lo impide, además es multidisciplinaria, echa mano de diversas áreas del conocimiento, tales como: sociología, psicología, derecho, teología, antropología, deontología, historia y las manifestaciones de la cultura.

Para algunos, los estudios filosóficos resultan bastantes complejos, impenetrables, una especie de ciencia oculta que revela sus tesoros de verdad únicamente a pocos iniciados. Frente a ese misterioso sagrario del saber, los profanos se inclinan acaso con reverencia, o acaso envidian a los afortunados que tienen acceso a ella; pero, en lo que respecta a ellos mismos, sienten que deben mantenerse a prudente distancia.⁴⁰ Estas suposiciones sólo han nublado el pensamiento de los hombres; la filosofía no es un privilegio, en el sentido de que

³⁸ PÉREZ VALERA, Víctor Manuel. *Deontología jurídica*, Oxford, México, 2002, p. 2.

³⁹ *Ibidem*, p. 10.

⁴⁰ Vid. LAMANNA E., Paolo, *Historia de la Filosofía I*, Hachette, Argentina, 1970, p. 15.

sólo está permitida a un grupo determinado; es lo contrario: la filosofía es para todos. Ahora bien, por lo que hace a la filosofía criminal, ésta estará destinada a mejorar las condiciones de la sociedad, servir para los hombres que buscan una orientación para conducirse con prudencia.

La acción con que llenamos nuestros días se halla impregnada completamente de una filosofía implícita y obscura que, en el curso ordinario de la vida, resulta como absorbida en la acción misma, es vivida por cada uno de nosotros sin que tengamos noción clara de ello, pero que, de tanto en tanto, bajo el estímulo de circunstancias particulares, revela su presencia planteándose interrogantes que exigen una respuesta. Surgen preguntas filosóficas, ¿él por que un criminal tiene un desorden de ideas? El hombre no es una máquina, actúa de acuerdo a ciertos estímulos. Estos estímulos se pueden simplificar en dos: el dolor y el placer.

Estos estímulos determinan lo que es bueno y malo para un hombre, es decir, esta determinación está sujeta a apreciaciones subjetivas. No olvidemos que el individuo pertenece a diversos grupos, es miembro de una familia, tiene una nacionalidad, pertenece a un gremio, tiene una profesión, tiene un círculo de amigos; en otras palabras, vive dentro de un sistema social, tiene una permanente relación con otros individuos. Esto hace que el hombre no se preocupe solamente por su propia utilidad. Así, este necesita restringir cierto apetitos, que representarían un placer para él, pero causaría dolor a otros. Su criterio se ajustará al bien común, se conducirá bajo una normatividad que es ajena a su propia voluntad. Una normatividad que tenga sus cimientos en la justicia y no en criterios subjetivos. Sólo a través de la filosofía el hombre podrá pensar con claridad y objetividad. Cuando nos preguntamos: este acto que me resulta placentero, ¿es justo? Para responder a esta pregunta, la razón sacrificará nuestros apetitos, para obtener un beneficio real.

La filosofía criminal, estudia al criminal, no respecto de la criminología, sino respecto de la vida. Le interesa profundamente descubrir qué sentido tiene el criminal dentro de la totalidad de la existencia humana. Estudiará al criminal desde afuera, lo estudia no sólo en sí mismo, sino en sus relaciones que tiene con las

demás disciplinas reguladoras del comportamiento humano, es decir, la moralidad, los convencionalismos sociales y la religión, a éstos se sumarán los medios de comunicación masiva (televisión, periódico, radio y el internet).

La filosofía criminal se caracterizara por tomar una postura que busca la comprensión más que un conocimiento explicativo del fenómeno criminal. Filosofía que busca formar una estructura racional, que influya en la vida, en la conciencia, en el hacer y quehacer del ser humano. No es raro que alguno se pregunte para que sirve la filosofía criminal, podemos recordar las palabras de Mantilla Pineda: “Ninguna filosofía es medicina corporal, es para algunos medicina del alma”.⁴¹

“Si nos preguntáramos por qué los filósofos toman la palabra, tendríamos que responder que es porque consideran que tienen algo que decir a sus contemporáneos. Efectivamente, en el origen de toda filosofía hay una reflexión del filósofo sobre su tiempo, que justifica el que éste abandone su silencio para decir algo que cree importante que sea escuchado por los hombres de su propia época. La filosofía, aquella que es digna de tal nombre, responde a necesidades históricas concretas, y busca dar respuestas a los problemas de su propio tiempo”.⁴²

Nos queda claro que es necesario romper el silencio y abordar con criterios filosóficos el problema de la criminalidad, filosofar respecto al criminal. Problema que aqueja a la humanidad y que al parecer es un punto de referencia de la sociedad del siglo XXI. No podemos quedar condenados por la opinión de Luis Rodríguez Manzanera, que a continuación citare textualmente:

“Falta aun mucho por investigar en nuestra joven ciencia (criminología), antes de intentar hacer esquemas filosóficos y en nuestra opinión el criminólogo actual debe hacer un esfuerzo por no filosofar antes de tener suficientemente integrada la ciencia criminológica”.⁴³

En la actualidad es necesario realizar esquemas filosóficos entorno del criminal. No podemos hacer caso omiso de que los estudios realizados por los criminólogos, sociólogos, juristas, etc., no han tenido un impacto positivo para

⁴¹ MANTILLA PINEDA, Benigno. Op. cit. p. 20.

⁴² GONZÁLEZ GARCÍA, Moisés. Filosofía y Cultura, Siglo XXI, España, 1992, p. 1.

⁴³ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. Op. cit. p. 87.

disminuir la criminalidad. Consideramos que la ciencia criminológica ha logrado obtener una gran madurez, es momento de que el criminólogo se atreva a filosofar.

2.3. DIVERSAS ACEPCIONES DEL CONCEPTO DE “PERSONA”

Charlie es la única persona totalmente sincera.
Es difícil convivir con una persona que dice
siempre la verdad.

Cathy Share. Miembro de la “familia”.

Para entender y explicar correctamente la figura del criminal de manera clara e integral, será necesario conocer las diversas ideas que giran alrededor al concepto de “persona”. Si bien es cierto que no toda persona es criminal, no menos cierto es que todo criminal es persona. Mas adelante nos daremos a la tarea de abordar las diferencias que existen en los términos de persona, hombre o individuo. Ahora bien, el hombre es el centro, el agente y el objeto de todas las actividades sociales, pero la persona no sólo es protagonista de estas actividades, también lo es de las llamadas actividades antisociales.

El vocablo “persona”, en su aceptación común denota al ser humano, es decir, tiene igual connotación que la palabra “hombre”, que significa individuo de la especie humana de cualquier edad o sexo. “Es ilustrativo recurrir a la raíz etimológica y al sentido que en el arte dramático, tiene la palabra persona. En el teatro griego, los actores para interpretar y caracterizar al personaje al que daban vida en la comedia o en la tragedia, usaban una máscara dotada de un cierto aditamento que les permitía hacer oír su voz en el foro (en latín personare, que se relaciona en castellano con las palabras personaje, persona y personalidad)”.²² Así, el ser humano, para actuar en el foro de la vida, adquiere en el sentido que hemos mencionado, la calidad de persona, sujeto a las relaciones que impone su sociedad.

Por su parte, Fernández Sabaté nos da una valiosa aportación, tanto para conocer el origen de la noción persona, como para conocer la evolución que ha

⁴⁴ GALINDO GARFIAS, Ignacio. Derecho Civil, Decimasexta edición, Porrúa, México, 1997, p. 301.

sufrido este término. “La palabra persona en la antigüedad grecorromana no significaba lo que hoy. En griego tenemos dos palabras: prosopos y prosepein. Prosopos significa tanto como la cara o rostro, el cual es peculiar de cada uno, y prosopein, designa la careta o máscara, la cual es módulo o esquema uniforme; este prosopein era la máscara que usaban los actores en el teatro y que representaba la comedia, la tragedia, la paternidad, la fatalidad, la criminalidad. Un mismo actor podía dar vida a diversas máscaras y, a la inversa, una misma máscara podía ser usada por varios actores, sólo tiene sentido usar cierta máscara cuando se va a desempeñar un cierto “rol” o “función”. Por una extensión del lenguaje la palabra “persona” pasó a significar el rol. Papel o función que alguien desempeñaba en la vida social”.⁴⁵

La noción actual de persona aparece en el ámbito de la teología en el siglo V d.C. a causa de la necesidad de hacer entender a los antiguos, mediante el vocabulario filosófico y jurídico, la estructura ontológica de Cristo. La difusión de la Palabra se encontró con la cultura antigua, que era la única cultura vigente y que tenía dos grandes ramas, las cuales son la Filosofía y el Derecho. A ellas hubo de recurrir la teología cristiana. En suma, la teología cristiana expropió la palabra “persona” para señalar, no ya el rol que cumple un hombre sino el sujeto en sí mismo. Persona ya no es más el rol genérico y esquemático, sino el núcleo sustancial más propio y exclusivo de cada uno. Por supuesto, el sujeto sustancial existió siempre, pero sólo es descubierto ahora o, mejor dicho, ahora es tematizado.

En el siglo XX se ha adelantado muchísimo en el estudio del hombre. Mientras que en otras épocas se atendió sobre todo a determinados componentes del hombre, buscando su auténtica esencia, más allá de aquellos componentes, aunque sin desdeñar en modo alguno los datos valiosísimos que el estudio de esos componentes orgánicos y psíquicos suministran.⁴⁶ Bien, nos queda claro que en la actualidad la base central de todos los estudios que se realizan sobre el hombre, han profundizado, de tal manera que podemos encontrar serias

⁴⁵ FERNÁNDEZ SABATÉ, Edgardo. *Filosofía del derecho*, Ediciones Depalma, Argentina, 1984, p. 50.

⁴⁶ Vid. RECASENS SICHES, Luis, *Tratado General de Sociología*, Vigésimoctava edición, Porrúa, México, 2001, p. 110.

aportaciones, tanto de las ciencias sociales particulares y de las ciencias de la cultura. Estos avances se verán reflejados en los fundamentos sólidos con que cuenta la filosofía criminal.

El tema de la persona ocupa un gran interés para la filosofía criminal. A pesar que el estudio del hombre puede ser abordado a través de la biología, la psicología y la ética, en términos generales se busca conocer la naturaleza, estructura y motivación del criminal.

Mantilla Pineda formula las siguientes preguntas: “¿Es el hombre persona en cuanto ser viviente, o conciencia psicológica o ente espiritual? En caso de que el hombre fuere persona en cuanto ente espiritual, el problema sería: ¿Cómo condicionan la vida y la psique a la persona humana. O los problemas más radicales todavía: ¿Es persona todo ser vivo? ¿Es persona toda conciencia psicológica?”.⁴⁷

La vida, la psique y el espíritu son tres subesferas ontológicas de los objetos reales. La vida es posible sin la psique, la psique sin el espíritu; pero el espíritu tal como aparece en la experiencia, no es posible sin la psique ni la vida. Ya Aristóteles observó profundamente que la vida -alma vegetativa-, la psique -alma sensitiva- y el espíritu -alma racional-, son grados de una misma jerarquía en la cual los términos inferiores pueden existir solos, pero en la que los superiores suponen los inferiores.

De inmediato nos surge la duda acerca de: a que se refiere el concepto de vida, psique y espíritu; si estos son componentes de toda persona resulta necesario indagar sobre la noción de cada uno.

¿Qué es la vida? Miles de veces ha embargado esta pregunta a todos los mortales, fuesen sabios o no, sin encontrar respuesta. El poeta ha calmado su sed de intuición de la vida con ágiles metáforas; el filósofo con audaces descripciones; el científico con fórmulas hipotéticas y el hombre común con su inefable resignación. La vida es inconceptuable; se experimenta, no se define. Por otro lado, la psique es un fenómeno distinto de la vida. La unidad orgánica de la psique es la neurona. El psiquismo en sentido estricto no va en la afectividad más allá de

⁴⁷ MANTILLA PINEDA, Benigno. Op. cit. p. 294.

las emociones; en la representación que sobrepasa la memoria orgánica, y en la actividad que supera las conductas habituales. El pensamiento y la voluntad, fenómenos psíquicos en sentido amplio, pertenecen a un plano ontológico superior. Constituyen la realidad espiritual o exclusiva de la especie humana. Por último, la manifestación del espíritu ha estado presente en la humanidad desde la filosofía grecolatina hasta la occidental, desde Anaxágoras hasta Nicolai Hartmann, salvo contadas excepciones, reconoce unánimemente la realidad del espíritu. El espíritu es para Platón sustancia simple e indestructible que precede y sucede a la existencia terrena del hombre; para Aristóteles y los estoicos es la inteligencia activa que satura el universo, como verdadera alma del mundo; para los padres y doctores de la Iglesia es una sustancia simple, espiritual e inmortal hecha a imagen y semejanza de Dios; para los grandes místicos es una chispa o destello de la Divinidad; para Descartes es *res cogitans* o sustancia pensante; para Spinoza es un atributo de Dios; para Leibniz es una “mónada racional”; para Hegel es la idea que vuelve en sí; para Max Sheller es objetividad, posibilidad de ser determinado por la manera de ser de los objetos mismos, libertad y conciencia de sí.

A menudo, hemos leído o escuchado que el hombre es historia, es decir, el hombre es producto del proceso histórico, no nace de la generación espontánea, ha sufrido una evolución que se ve reflejada en las expresiones filosóficas, culturales, científicas, artísticas, morales, religiosas, sociales, políticas, etc. El pensamiento del hombre es influenciado por el lugar y tiempo en el que se encuentre, además de su criterio personal. Villoro Toranzo lo expresa de la siguiente manera: “Cultura, nación, clase social, experiencias personales, son formas diferentes por las que la historia moldea a los hombres y a su pensamiento. Pero la relación entre la historia y el hombre no sólo va en un solo sentido; es más bien interrelación correlativa: los hombres también influyen en la historia. La historia (decía Ortega y Gasset) es el campo de batalla de la naturaleza y del espíritu en que se forma el hombre.”⁴⁸

⁴⁸ VILLORO TORANZO, Miguel. Lecciones de Filosofía del derecho, Porrúa, México, 1973, p. 460.

Para Recasens Siches, la palabra persona se puede utilizar en diversas disciplinas, de ahí que dicha palabra tenga un sentido para el Derecho, la Filosofía, la Ética, la Psicología y la Sociología.

Filosóficamente la palabra persona hace alusión a la expresión de la esencia del ser humano, del individuo humano, esencia que no puede ser captada dentro del mero campo de la ontología, es necesario coordinarse con la ética. No olvidemos que el hombre es el protagonista principal en el reino de los valores éticos, es decir, se tiene la pretensión de un deber ser, por encima del ser.

En psicología, se habla de la persona concreta de cada individuo humano, la cual constituye el resultado de la íntima combinación de muy varios tipos de ingredientes, por ejemplo: factores biológicos constitucionales y factores biológicos adquiridos; factores psíquicos constitucionales y factores psíquicos adquiridos; componentes y factores sociales y culturales, y el “yo”, es decir, la unidad radical y profunda del sujeto, su mismidad concreta irreductible, entrañable, única, la raíz profunda, incanjeable de cada individuo humano, la base y esencia de su ser y su destino.⁴⁹

La percepción que tiene el Derecho del concepto de persona es muy singular, toda vez que la doctrina jurídica considera que la persona humana no es un dato o concepto que la Ciencia Jurídica pueda definir. “No es una construcción del derecho, es una realidad biológica y social”.⁵⁰ El jurista está conciente que la persona tiene una naturaleza metajurídica, si bien es cierto que la persona es el centro de todas las normas que emanan del derecho, de modo que el derecho no puede negar su existencia, no menos cierto es que sería pretencioso que el derecho tratara de definir a la persona. Es necesario proporcionarle al derecho el concepto de personalidad, que es la manifestación o proyección del ser en el mundo objetivo.

Consideramos prudente hacer las distinciones necesarias entre diversos conceptos que se han tomado como sinónimos de persona, pero que como a continuación veremos existen diferencias entre éstos.

⁴⁹ Vid. RECASENS SICHES, Luis. Op. cit. p. 245.

⁵⁰ GALINDO GARFIAS, Ignacio. Op cit. p. 301.

Es necesario realizar la distinción entre persona y hombre. El impulso de utilizar la palabra de hombre, tiene un antecedente religioso. En el concilio de Calcedonia, celebrado en 451 d.C. se afirma que Cristo es un solo sujeto, una sola hipóstasis, una sola “persona”, la cual es Hijo de Dios. Esta persona tiene como posesión suya dos naturalezas, la divina y la humana. Cristo como persona es el sujeto de inherencia de dos esencias distintas.⁵¹

Por una simple analogía se trasladó el nuevo concepto de persona de Cristo al hombre. De este modo se descubrió en el “hombre” una instancia más profunda, cual era su “persona”. Los griegos sólo llegaron hasta la esencia humana; Platón concebía el eidos a lo que los latinos tradujeron por *essentia*; en el mismo Aristóteles este eidos vino a hacer las veces de la “hipóstasis”, o sea, del sujeto, y lo llamó *ousía*. De aquí que la persona y el hombre son dos factores reales, se podrán distinguir pero no se podrán separar. Actualmente se pueden designar de la siguiente manera: a la esencia humana se le conoce bajo el nombre común de “hombre”; por otro lado la persona se le evoca a través de nombres propios, tales como Sofía, Rene, etc.

Otra distinción se da entre la persona y el individuo, podemos decir que el individuo es esa materia que no puede dividirse, pero que se encuentra dividido de los demás individuos. La palabra individuo se traduce del vocablo griego “átomo”, es decir lo indivisible. Esta idea del hombre como individuo, es muy criticada ya que deja al hombre como un ser solitario, es independiente de todo grupo social. Históricamente esta tesis carece de fundamento, ya que en la historia de la humanidad se da fe de la permanente existencia de familias, tribus, clanes, pueblos, ciudades, feudos y naciones.

Ahora bien, el criminal es una persona, un hombre o un individuo, o ninguno de éstos. El criminal ha perdido su esencia, ya que sus actos no son comunes a las personas funcionales. ¿Acaso el hecho de perpetrar el orden y bienestar de los demás no hace que se degrade su condición humana?

⁵¹ Vid. FERNÁNDEZ SABATÉ, Edgardo. Op. cit. p.52.

2.4 DIVERSOS CONCEPTOS DE LA PALABRA “CRIMEN”

¡Oh Satán, apiádate de mi larga miseria!
Baudelaire.

A continuación expondremos los diversos conceptos que giran alrededor del crimen. De igual manera se mencionarán las diversas expresiones que guardan una estrecha relación con la palabra “crimen”, así como sus diferencias. Por otro lado, se abordará la conducta que tipifica el Derecho Penal Mexicano.

Para Rodríguez Manzanera el crimen es definido de la siguiente manera: “El crimen es la conducta antisocial propiamente dicha, es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin.”⁵²

Por otro lado, Rafael de Pina Vara hace una aportación de la idea del crimen, misma que parte de un estudio de un derecho comparado; de ahí, se desprende lo siguiente:

“Crimen: Infracción penal grave. En el derecho francés se distingue entre crimen, delito y contravención, en atención de su gravedad.

Esta palabra se emplea también como sinónimo de delito.

Respecto a la clasificación tripartita de las infracciones que el derecho francés conserva todavía se ha dicho que los crímenes lesionan la libertad y la vida, los delitos, los derechos derivados del pacto social, como la propiedad, y las contravenciones suponen meras infracciones de los reglamentos de policía”⁵³

Ahora bien, la razón por la cual se ha elegido en este trabajo de investigación utilizar la palabra crimen y no el término delito, que es el que utiliza el derecho penal positivo en México, atiende principalmente a que el vocablo crimen tiene una mayor extensión, es decir, el crimen es toda conducta antisocial. Por otro lado, el delito se encuentra condicionado a las conductas que considere el derecho positivo mexicano como conductas que lesionan el interés social, mismas que se tienen que hallar tipificadas por el Código Penal correspondiente.

⁵² RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Op. cit. p. 25.

⁵³ DE PINA VARA, Rafael. Ob. cit. p. 204.

El crimen se caracteriza por comprender aquellas conductas que son propias de un individuo antisocial, conductas que van contra el bien común, aunque estas acciones no se encuadren en un Código Penal; por consecuencia no pueden ser penadas, aunque representen un malestar para la comunidad. Así, el delito es la acción u omisión que serán castigadas por la ley penal, es decir, son las conductas que encuentran su naturaleza y definición en la propia ley.

Al parecer una palabra clave para entender la dimensión del crimen, es la del “Bien Común”. Cabe señalar que esta expresión se desarrolló bajo un contexto netamente religioso, ya que la iglesia católica se preocupó por definirla, para que tuviera un impacto de bienestar entre sus adeptos. Así en el Concilio Vaticano II, lo define de la siguiente manera: “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección.”⁵⁴ Sólo a través del desarrollo del “bien común”, el hombre podrá acceder al perfeccionamiento de la naturaleza humana. Hay que ser reiterativos, que por bien común se entenderá una totalidad, no sólo grupos sociales determinados.

En castellano encontramos diversos términos que se usan frecuentemente, en forma indistinta, para referirse al fenómeno que es el centro de nuestro estudio, es decir, fenómeno delictivo, delito, delincuencia, crimen y criminalidad.

Para tener mayor exactitud a continuación analizaremos las diversas conductas que guardan estrecha relación con el fenómeno criminal.

- 1) Conducta Social. Se caracteriza principalmente por ser esa conducta que se ajusta a las necesidades de la colectividad; se respeta todas las normas que son impuestas por la sociedad, ya sean normas morales, jurídicas, religiosas o institucionales. El hombre tiene la misión de ser funcional para la colectividad, de igual manera busca sociabilizar, es decir, trata de desarrollar sentimiento nobles hacia su prójimo (amistad, lealtad o amor).
- 2) Conducta asocial. La propia palabra nos deja ver que esta conducta no tiene un contenido social. Este individuo no busca una interrelación, no

⁵⁴ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Ob. cit. p. 21.

está sujeto a las normas sociales; al parecer esta conducta se encuadra a esos individuos que buscan la soledad, se consideran independientes. Nos recuerda a esos anacoretas que gozaban de su aislamiento, y sólo en esta soledad logran una realización personal, o mejor dicho individual.

- 3) Conducta parasocial. Esta conducta se da bajo un contexto social determinado, no puede darse de otro modo, toda vez que esta conducta se caracteriza por no sentirse satisfecho por las conductas seguidas por la mayoría de la sociedad. A pesar, de que el sujeto rechaza los valores adoptados por la mayoría, éste no los arremete, los respeta; si bien es cierto que no se hace el bien común, no menos cierto es que no se destruye. Cabe mencionar que esta conducta se distingue de la asocial, porque la conducta parasocial necesita de la presencia de otros individuos, no puede darse en el aislamiento.
- 4) Conducta antisocial. Lo primero que diremos de esta conducta es que despierta un gran interés para nuestro estudio; curiosamente estas conductas no sólo han despertado el interés de los estudiosos del fenómeno criminal (criminólogos, psicólogos, juristas, sociólogos, filósofos, antropólogos, políticos, médicos, etc.), para las personas en general les resulta muy seductor conocer todo lo relacionado con estos actos, ya sea a través de la literatura, el cine, la música, la televisión, el periódico, o cualquier forma de expresión cultural. El individuo antisocial tratará de destruir la estructura social, retará a las autoridades con sus actos, no lesionará sólo a sus víctimas, sino a su familia y a la sociedad.

El protagonista del presente trabajo de investigación es el sujeto antisocial o criminal, pudiendo ser o no delincuente o desviado. Al estudiar filosóficamente dichas conductas no podemos limitarnos sólo a las conductas tipificadas por un Código Penal; de ahí, el siguiente razonamiento: no todo criminal será delincuente, pero todo delincuente forzosamente será un criminal.

Es necesario profundizar en el concepto de delito o fenómeno delictuoso, toda vez que en el derecho positivo mexicano es el término que se utiliza en el

Código Penal. La legislación penal no contempla el término crimen, no se basa en la teoría tripartita, sólo se tipifican delitos.

“La expresión fenómeno delictivo, bastante usada por autores latinoamericanos, ofrece algunas ventajas, pero son más los inconvenientes. Aquellas son las de señalar la índole fenoménica de lo delictivo y servirse de este adjetivo para indicar que el fenómeno se haya históricamente condicionado. Se haría así, aunque oblicuamente, referencia a lo que ahora se llama criminalizar y descriminalizar. El examen de los textos parece indicar que la utilizan más bien como extensión adjetiva del término delito, para denotar figuradamente lo que más correctamente debe llamarse criminalidad”.⁵⁵

Pese al uso repetido del término delito, y aun de fenómeno delictivo, como equivalente al de criminalidad, es equivocada, pues como fenómeno ésta abarca más que lo delictivo o el delito. “Gramaticalmente, el delito es la acción u omisión sancionada penalmente. La multiplicidad de una u otra no transforma la repetición en fenómeno social o, más exactamente, en sociopolítico. En verdad, el término crimen es más la expresión de inculpación de una injusticia penalmente sancionada, es decir, algo esencialmente procesal, que referencia específicamente a un fenómeno. Sin duda, especialmente en los delitos públicos, el Estado o la comunidad aparecían directamente afectados, pero ello no implica que la criminalidad, como algo necesariamente inherente a toda sociedad, se tuviera preferentemente en cuenta”.⁵⁶

El doctor Fernando Castellanos, nos aporta el siguiente concepto: “La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley”.⁵⁷

Por lo que hace al derecho positivo mexicano, cabe señalar que se define el delito, tanto en el Código Penal para el Distrito Federal, como en el Código Penal Federal. Este estudio se realizara en el siguiente tema.

⁵⁵ LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Crimología, Editorial Aguilar, España, 1978, p.6.

⁵⁶ Idem.

⁵⁷ CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Trigesimaoctava edición, Porrúa, México, 1997, p. 125.

2.5 EL CRIMINAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO

Si yo buscara un motivo, pensaría algo que no encajara con vuestros criterios habituales.

Roman Polanski.

Antes de comenzar con este tema, es necesario hacer la siguiente precisión; el concepto de “criminal” se encuentra en la misma situación que el concepto de “crimen”, es decir, en el derecho positivo mexicano no se regula con la teoría tripartita; así, el término crimen y criminal, guardan una gran similitud con los términos delito y delincuente en nuestros Códigos Penales. En el Código Penal Federal, la definición del delito la encontramos en el artículo 7º, que a la letra dice:

“ARTICULO 7o.- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omite impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.

El delito es:

I.- Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;

II.- Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y

III.- Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal.”

Por lo que hace al Código Penal Para el Distrito Federal, encontramos la referencia del delito en el numeral 15 de dicho ordenamiento, que a la letra dice:

ARTÍCULO 15 (*Principio de acto*). “El delito sólo puede ser realizado por acción o por omisión”.

Ambas referencias que establecen los Código Penales, dejan mucho que desear, el sancionar un acto u omisión con una pena no deja claro la definición, elementos o naturaleza del delito. Hay actos que se consideran delictuosos pero gozan de una excusa o de una atenuante, que inclusive la misma absolución hará que el acto no pierda su carácter delictuoso.

Para satisfacer nuestras dudas respecto al criminal, es oportuno precisar quiénes son los protagonistas de los actos u omisiones que son considerados como delitos. La doctrina reconoce a un sujeto activo y a un sujeto pasivo.

“El sujeto activo es la persona física que comete el delito, se le llama también delincuente, agente o criminal. Es conveniente afirmar, desde ahora, que el sujeto activo será siempre una persona física, independientemente del sexo, edad, nacionalidad y otras características”.⁵⁸ Nos deja claro que una persona moral jamás podrá ser el sujeto activo de un delito o crimen. En ocasiones se tendrá la idea de que una institución cometa un delito, por ejemplo el fraude, pero es una ficción, toda vez que es una persona física la que ideó y actuó en la comisión del delito, es decir, esta persona es la que realmente ejecuta el delito.

“Por otro lado, el sujeto pasivo será la persona física o moral sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente. Por lo general, se le denomina también víctima u ofendido”.⁵⁹ Ahora bien, esta definición deja ver una diferencia entre estos sujetos, es decir, el sujeto pasivo si puede ser una persona moral, podemos mencionar que estas personas pueden ser víctimas de delitos en contra de su patrimonio, inclusive el propio Estado puede caer en las manos de los delincuentes. Otra observación que consideramos prudente señalar, es que la figura de la persona pasiva sufre un sin fin de secuelas, es decir, problemas psicológicos, económicos, laborales, etc., de ahí, la razón de ser de la Victimología.

⁵⁸ AMUCHATEGI REQUENA, Irma G. Derecho Penal, Harla, México, 1998, p. 35.

⁵⁹ *Ibidem*. p. 36.

Damos paso a otros conceptos que guarda una similitud con el término criminal, nos referimos al delincuente, sujeto antisocial o, desviado.

Antisocial se usa con frecuencia para designar tanto al criminal como a la criminalidad y al crimen, y aun en ocasiones al delito, aunque respecto a éste, la expresión “antijurídica” es preferida por los penalistas de nuestro tiempo. La permanencia del término antisocial se explica, en parte, por supervivencias positivistas y, en parte, simplemente por inercia. El término antisocial es de enorme amplitud y permite disertar no poco sin gran esfuerzo. Abarca una gran variedad de conductas, circunstancias y hechos, tanto individuales como colectivos, que poco o nada tienen a menudo que ver con la criminalidad, que como concepto, exige una mayor concreción. La expresión social, precedida de “anti”, posee, al igual que toda otra así configurada, una carga emotiva, por lo común de clase, y constituye una simplificación de la realidad.⁶⁰

Luis Rodríguez Manzanera, en su libro de Criminología, mismo que ya hemos citado con anterioridad, define al criminal de la siguiente manera: “es el autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del drama social”.⁶¹

El Código Penal Federal de los Estados Unidos Mexicanos, nos muestra un listado de los sujetos que son considerados por la ley como criminales, mismos que se encuentran en el numeral 13 de dicha ordenamiento.

“ARTICULO 13.- Son autores o partícipes del delito:

I.- Los que acuerden o preparen su realización.

II.- Los que los realicen por sí;

III.- Los que lo realicen conjuntamente;

IV.- Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;

V.- Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo;

VI.- Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;

VII.- Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito y

⁶⁰ Vid. LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. Ob. cit. p. 17

⁶¹ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Ob. cit. p. 25.

VIII.- los que sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo.”

En este artículo podemos ver claramente como el derecho penal mexicano, no concentra la responsabilidad del acto u omisión que es castigado por la ley penal, en el individuo que comete el delito, es decir, a pesar de que un sujeto no lo materializa, esto no lo deja exento de su responsabilidad si lo planeo, lo que generalmente se conoce como el autor intelectual del crimen. De igual manera, aquel que ayude en el desarrollo del delito de manera indirecta será consignado por la ley, ya que el auxiliar a un delincuente hace partícipe al sujeto.

Lo que convierte a un hombre en criminal, es su conducta que debe de estar en contra del derecho. Ignacio Villalobos nos aclara esta idea con la siguiente aportación: “Entre las conductas del hombre, el juicio formal, valorativo, que distingue y separa los delitos de todos los demás actos y constituye su diferencia específica, radica en su oposición al Derecho: oposición objetiva o antijuricidad; pero también oposición subjetiva que constituye la culpabilidad. Por eso y queriendo abarcar las dos especies, los dos grados o las dos formas de culpabilidad, se debe agregar a la ley: “infracción voluntaria de una ley penal”.⁶²

Es interesante esta postura, toda vez que nos deja ver los elementos necesarios para que el derecho considere a un sujeto como criminal. En primer lugar, es necesario un elemento material: un acto u omisión; en segundo lugar se necesita un elemento legal: la agresión de la ley penal; y por último, un elemento moral: la voluntad. Elemento que tiene una inmensa importancia para la filosofía criminal, ya que en dicho elemento se desarrolla la idea del albedrío.

⁶² VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano, Quinta edición, Porrúa, México, 1990, p 203.

2.6 EL CRIMINAL EN EL ÁMBITO PSICOLÓGICO

Hizo cortar en trozos a los prisioneros, hervir juntos a madres e hijos. Practicó todas las torturas clásicas de su tiempo.
Elizabeth Kostova.

La psicología es: “la ciencia que se encarga del estudio de los fenómenos psíquicos, de los hechos de la conciencia, de la conducta de los organismos, de sus reacciones, o ciencia del espíritu”.⁶³ Recordemos que se le considera a Aristóteles como el fundador de la psicología, toda vez que fue el primer filósofo que se dio a la tarea de realizar un estudio sistematizado del alma o espíritu.

Una de las mayores aportaciones de Freud al conocimiento psicológico es el desarrollo de la teoría del aparato intrapsíquico. En la que sostiene que la psique se encuentra bajo una división dinámica, que se segmenta en tres partes.

- a) El Ello, que es el núcleo original (al nacer sé es ELLO puro), donde residen los instintos, las tendencias, las pasiones, las pulsiones. Este componente busca y se rige por el principio del placer.
- b) El Yo, que es “una parte del Ello modificada”, que está en contacto con el medio ambiente; se va formando al desarrollarse el individuo y se rige por el principio de realidad.
- c) El Super Yo, o ideal del Yo, es una formación que se desprende del Yo, y es la introyección de la figura paterna. Esto se realiza durante la represión del Edipo, y mientras mayor haya sido éste, y mayor la represión, más fuerte será el Super Yo.

El delito para los psicoanalistas, supone un fenómeno de inadaptación social en que la parte ancestral de la personalidad anímica vence al superyó, excepción hecha, claro es, del caso en que los delincuentes tienen un superyó criminal, o en aquellos otros, muy excepcionales, en que carecen del yo superior. Ahora bien, la tesis del yo fraccionado en estratificaciones es mucho más antigua. Dante veía el alma humana como constitutiva de una estructura de tres pisos. Añadía Dante que

⁶³ RALUY POUDEVIDA, Francisco. Diccionario Porrúa de la Lengua Española, 42ª edición, Porrúa, México, 1999, p. 613.

hombres privados del alma superior sólo pueden vivir una vida animal egoísta y cruel.⁶⁴

Freud, hace la siguiente apreciación de este problema en su libro Moisés: “sabemos que en cierto número de casos los niños no reaccionan como corresponde a su propia experiencia, sino de un modo instintivo, comparable al de los animales, y esto sólo puede explicarse por adquisición filogenética”.⁶⁵ Esta aportación deja mucho que desear, toda vez que esta postura se separa de la Biología, para ser más exactos de la genética, ya que la genética sostiene que sólo se hereda la información que determina al fenotipo y al genotipo, de ahí que no podamos considerar la posibilidad que se pueden heredar los sentimientos o los instintos, como mencionaba Nicéforo y Freud.

La psicología trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a cometer un crimen, qué significado toma para él su conducta, por qué la pena no le atemoriza o intimida, de tal suerte que no hace que renuncie a los crímenes que comete.

En el momento actual de la evolución de las concepciones científicas y en función de nuestra experiencia en el área de la psicología del delincuente, podríamos expresar nuestro enfoque teórico diciendo que el objeto de estudio de la psicología son los seres humanos reales y concretos, cuya personalidad está funcionalmente correlacionada con la estructura total de su organización social. Cuando se encara el estudio del delincuente, que es siempre estudio de este delincuente concreto y de esta conducta delictiva concreta, debemos tener presente que nos encontramos con una persona que ha evolucionado en un medio con una determinada configuración socio-económica y cultural, que tiene una historia individual nunca idéntica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio, que ha sintetizado de una manera personal sus experiencias vitales, que tienen un modo particular de conectarse con la realidad histórico-social y con su situación existencial y que su conducta emerge de esa situación, expresa su personalidad y su modo particular de conexión con la realidad. El delincuente

⁶⁴ Vid. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. Psicoanálisis Criminal, Sexta edición, Ediciones Depalma, Argentina, 1990, p. 9.

⁶⁵ Ibidem. p. 12.

proyecta a través del delito sus conflictos psicológicos ya que esta conducta implica siempre conflicto o ambivalencia.⁶⁶

Para Roberto Tocaven, la psicología que realiza un estudio del criminal, pretende lo siguiente: “estudiar el modo de conducirse del criminal en cuanto esta conducta es expresión de su vida anterior. Por ello, nuestro estudio abarca todo el proceder del delincuente; pero es claro que lo que más nos interesa del mismo, es su conducta criminal, entendida en dicha expresión en sentido amplio: todo actuar que está relacionado con su vida como delincuente. Esta preferencia por el proceder criminal es debido a que allí, precisamente, es donde tendremos que encontrar las posibles diferencias existentes entre el delincuente y el que no lo es, porque el acto criminal es expresión de una personalidad; precisamente por ello lo cometen ciertos hombres, mientras que otros, incluso en las mismas circunstancias, se comportan según la ley; esto es, que el acto criminal es significativo aunque lo sea en diverso grado”.⁶⁷

Hay factores que los psicólogos consideran esenciales para el desarrollo de una mente criminal. No olvidemos que el criminal se desarrolló, en primer lugar en la familia, de ahí comienza su vida social exterior, es decir, forma parte de diversos grupos sociales en el curso de su vida (escuela, iglesia, equipos deportivos, artísticos o culturales, tiene un grupo de amigos). No podemos negar que la familia es trascendental en la formación del carácter y personalidad de los individuos, la familia busca el equilibrio emocional de los miembros de ésta.

Se ha observado que los problemas de la relación familiar, particularmente aquellos vinculados con la madre, dejan secuelas psicológicas que perturban las emociones del niño. La carencia afectiva de los padres hacia el niño, especialmente la de la madre, es un hecho conocido por todos los psicólogos, pero lo más importante de esto, es la consecuencia de esta privación afectiva en el individuo. Al respecto, podemos decir que en la actualidad, debido a la evolución que ha sufrido la designación de los roles que toman los padres, no se

⁶⁶ Vid. MARCHIORI, Hilda. Psicología Criminal, Tercera edición, Porrúa, México, 1979, p. 3

⁶⁷ TOCAVEN, Roberto. Psicología Criminal, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1992, p. 17.

puede inclinar la balanza solamente en cuanto a la falta de la madre, es decir, resulta igualmente traumático la falta de la figura paterna.

El psicoanálisis esclarece el fenómeno anímico con ayuda de los llamados “complejos”, que nacen en la vida anímica infantil, y que su titular, la mayor parte de las veces inconscientemente, remite a la conciencia en formas compensatorias de variada especie. El escenario de esta dinámica es la psique inconsciente del hombre, de donde proceden las fuerzas auténticamente impulsoras de la conducta. Estas fuerzas son de índole sexual y se determinan y forman en las vivencias sexuales del niño. En primer término se presenta el llamado *complejo de Edipo*: el odio al padre (la autoridad) y el amor a la madre. Parricidio e incesto son los crímenes primitivos de la humanidad.⁶⁸ Cabe señalar que se desarrolla la idea de un complejo que se asimile al de Edipo para las niñas; este complejo lleva el nombre de Electra, pero Freud no trató más que el complejo de Edipo.

De otra índole, en cambio, es el complejo de castración. Puede significar el sentimiento de la niña que cree que le amputaron el miembro viril, y Freud trata esta “envidia del pene” como actitud paralela al complejo de castración de los niños, que luego se sublima; la niña piensa que el pene le brotará, y lo que después nace, en reemplazo, es el hijo; el complejo de castración femenino se une así al sentimiento de maternidad. De modo distinto se comporta el complejo de castración que afecta a los varones infantiles y que pervive con numerosas secuelas: las amenazas al niño que se orina en la cama de que se le arrancará o quemará el miembro viril engendran el temor de perderle, de que le castren y convertirse en niña, puesto que los muchachitos consideran a las niñas como niños ya castrados.

Freud, en sus múltiples trabajos logró desarrollar la idea del “sentimiento de culpabilidad”, sentimiento que se aloja en el inconsciente del criminal. Es una explicación del motivo por el cual el criminal no se atemoriza por la pena que se le pueda dictar, inclusive la desea. Freud considera que el complejo de Edipo es la causa que origina el sentimiento social de culpabilidad; el criminal, a pesar de

⁶⁸ Vid. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. Op. cit. p. 22.

cometer un mal no está satisfecho con sus deseos, de ahí que al cometer un acto criminal necesite una pena para aplacar su conciencia.

Reik, insiste por su parte diciendo: “El sentimiento de culpabilidad no es una consecuencia del delito; sino más bien su causa; el aumento de ese sentimiento de ser culpable es lo que le hace a un hombre llegar a ser delincuente. El crimen se experimenta por su autor como una liberación psíquica, puesto que hace que el sentimiento de culpabilidad se apoye en algo efectivo y actual. . . Es decir: el delito se comete para satisfacer los instintos antisociales y para justificar y aliviar el sentimiento de culpabilidad”.⁶⁹

El criminal puede experimentar dos tipos de sentimientos de culpabilidad; en primer lugar, un sentimiento que se proyecta a la sociedad, es decir, me siento culpable con la sociedad, toda vez que le estoy causando un malestar con mis actos; por otro lado, el criminal se puede sentir culpable consigo mismo, es decir, está consciente de que se está autodestruyendo y le invade una pena hacia su persona.

Por lo que hace a la psicología individual, esta concibe el delito como: “expresión en el autor de un complejo de inferioridad y de la lucha por superarlo”.⁷⁰ Resulta muy interesante esta afirmación, y vale la pena analizarla. Podemos decir que el sujeto que delinque, muestra una personalidad o estilo de vida de una persona que ejerce grandes actividades, pero que realmente sólo es una ficción, ya que no se adecua con su vida real. De ahí se desprende la teoría de que el criminal, en su intento por superar su estilo de vida, se muestra inconforme ante el ordenamiento social y esta inconformidad la expresa cometiendo crímenes.

A modo de conclusión, podemos decir que la psicología considera que el crimen es la respuesta a un llamamiento interior, mismo que no puede ser satisfecho y sustituido por ningún otro acto humano. Lo que comúnmente conocemos como crimen o delito en el derecho positivo mexicano, son solamente una parte del criminal, las designaciones con que se clasifique el delito; robo, homicidio, secuestro, violaciones, etc., nada revelan del significado que tiene para

⁶⁹ Cit. por. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. Op. cit. p. 30.

⁷⁰ Ibidem. p. 257.

el criminal su conducta. Se le llame delincuente, antisocial, desviado o criminal, no quiere decir que este sujeto no haya obedecido a poderosos estímulos, deseos o urgencias que demandan su propia naturaleza humana. No olvidemos que hay grandes fuerzas instintivas, y que éstas por lo regular están cargadas de un contenido emocional, se satisface el ego de las personas. Hay deseos para toda clase de sentimientos. Algunos deseos no son tolerados por la sociedad y de ahí que éstos se consideren crímenes, y a quienes se dejan seducir por estos deseos se les llame criminales.

2.7 EL CRIMINAL EN EL ÁMBITO FILOSÓFICO

Mi fe en mí es más poderosa que todos vuestros
ejércitos, gobiernos, cámaras de gas o cualquier
cosa que queráis hacerme.
Charles Manson.

¿Cómo se percibe al criminal actualmente? Hay distintas disciplinas que se encargan de su estudio, por mencionar algunas tenemos a la sociología, la historia, la psicología, el derecho, la ética, la teología, etc. Todas estas disciplinas que mencionamos, tienen una fuerte influencia filosófica, misma que se ve reflejada en los postulados que dictan éstas.

Pero, ¿el criminal es un problema filosófico? Es difícil dar una respuesta porque se detecta con claridad que no hay uniformidad entre los filósofos acerca del objeto o campo de estudio a que debe estar limitada la filosofía; sin embargo, en el primer capítulo observamos que el problema de la criminalidad ha estado presente en todo los grandes filósofos; esto nos deja ver que existe afinidad entre estos ilustres personajes en considerar al criminal como un problema filosófico.

El criminal le preocupa al filósofo, toda vez que es un problema constante, es decir, el fenómeno criminal se ha presentado en el curso de la historia como una característica de toda sociedad. Se mantiene como un problema y no como una solución.

En oposición a los problemas científicos, los filosóficos siempre pretenden abarcar una totalidad, directa o indirectamente; los problemas filosóficos no son

verificables y se refieren a propiedades trascendentales, o bien, a aspectos esenciales o fundamentales. Ejemplos de problemas filosóficos: ¿Qué es la vida? ¿Qué es el tiempo?. Podemos sumar a esta interrogantes una que consideramos esencial para el desarrollo integral del ser humano: ¿Qué es el criminal?

Este problema, como los demás que son considerados problemas filosóficos, no está resuelto; cada filósofo, cada doctrina, corriente o sistema filosófico, da una aportación distinta a las anteriores, asigna a la filosofía un campo nuevo. De ahí que Sócrates considere al criminal como un ignorante; Platón, por otro lado, ve al criminal como un enfermo. Habrá diversas concepciones del criminal a través de la historia, así como diversas soluciones al problema. Ahora bien, para poder desarrollar la idea del criminal bajo un contexto filosófico, es necesario precisar que este estudio se nutrirá de un saber teórico, es decir, no se basará sólo en información documental, sino también de contemplación y explicación. Es un estudio reflexivo y crítico. Es reflexivo, porque es de segundo grado, supone datos y hechos que le sirven de base para la reflexión. Es un saber crítico precisamente porque critica ideas, instituciones y conductas. Es prudente aclarar que criticar no es rechazar, es distinguir, valorar y posteriormente seleccionar. Criticar no es militar siempre en la oposición, se critica para que este estudio sea un factor de cambio y progreso.

De igual manera, se considera que la filosofía es el medio adecuado para combatir este fenómeno. No podemos negar que la filosofía trata de exaltar la virtud del hombre, de ahí, que sea ésta la que encause el camino de las personas.

CAPÍTULO III

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA CONDUCTA CRIMINAL

En el presente capítulo se resalta el problema de la criminalidad, misma que se desprende de la conducta de un sujeto antisocial. Se desarrolla la idea de qué el criminal se crea una moral individual y personal, misma que es ajena al bien común. Se abordan y analizan los diversos factores sociales que influyen en la formación de un criminal. Cabe destacar que en este capítulo se estudiara la trascendencia que ha obtenido la subcultura de la violencia en la fomentación de la conducta antisocial de los miembros de nuestra colectividad. Por último, señalaremos como la conducta criminal vulnera los valores jurídicos, destacando como está vulneración genera un desequilibrio jurídico y social.

3.1 EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA CONDUCTA CRIMINAL

¡Oh señor!, ¿cuándo tendré la felicidad de ver
la venganza que, oculta en nuestros secretos designios
aplaque vuestra justa cólera?
Alighieri.

El crimen actualmente aparece como un producto del desaliento; el hombre se ha habituado a las conductas antisociales; es típica la actitud del hombre que se siente derrotado, pierde la confianza de vencer dentro de la sociedad con los medios que le ofrece la misma.

El plantear problemas filosóficos, tal como la conducta criminal, resulta más sencillo que formular una solución. La sociedad mexicana se encuentra sometida por el crimen; se vive en un ambiente de inseguridad; inclusive, gracias al fenómeno delictivo, se ha desarrollado la teoría de la existencia de una subcultura de la violencia.

Todos los antecedentes que hemos encontrado en la historia de la humanidad, nos dejan ver que el ser humano se ha caracterizado por cometer crímenes.

El Antiguo Testamento narra el primer crimen de abrumadora trascendencia en la historia de la humanidad, que tiene como protagonista (“pareja criminal”) a los hijos de

Adán y Eva. El relato es escueto, golpea con fuerza y hace ineludiblemente trasladar la imaginación; “Adán empero, conoció a Eva, su mujer, la cual concibió y parió a Caín, diciendo: He adquirido un hombre por merced de Dios. Y parió después al hermano de éste, Abel. Abel fue pastor de ovejas y Caín labrador. Y aconteció al cabo de mucho tiempo que Caín presentó al Señor ofrendas de los frutos de la tierra. Ofreció asimismo Abel de los primerizos de su ganado, y de lo mejor de ellos, y el Señor miró con agrado a Abel y sus ofrendas. Pero de Caín y las ofrendas suyas no hizo caso: por lo que Caín se irritó en grande manera y decayó su semblante. Y dijo el Señor ¿por qué motivo andas enojado?, ¿y por qué está demudado tu rostro? ¿No es cierto que si obraras bien serás compensado; pero si mal, el castigo del pecado estará siempre presente en tu puerta o a tu visita? Mas de cualquier modo tu apetito o la concupiscencia estará a tu mandar, y tú le dominarás, si quieres; dijo Caín a su hermano Abel: salgamos fuera. Y estando los dos en el campo, Caín acometió a su hermano Abel y lo mató”.⁷¹

Caín comete el primer homicidio; pero no olvidemos que este acto no es el que condena a la humanidad. Cuando la primer pareja desobedece a Dios, se consuma la primer pena del hombre. Después de este acto de desobediencia el crimen no ha cesado. La Biblia, mitologías y leyendas, código, leyes y toda expresión humana podemos considerarlas como una reseña de las conductas antisociales. Dios, sólo mandó diez mandamientos, mismos que tenían que ser suficientes para regular la conducta del hombre en la sociedad. Contrariamente, en el curso de la historia ha sido necesario crear más disposiciones legales, es decir, el ser humano no se puede regular con normas morales (o podemos llamarlas religiosas); al parecer necesita un órgano coercitivo para conducirse de manera funcional. La crisis se acrecienta; el hombre no se intimida ante las penas de Dios, mucho menos ante las penas que impone el Estado. Como consecuencia, la violencia brota de manera espontánea entre los individuos que conforman la sociedad.

¿Será que nuestros contemporáneos se habituaron al crimen? ¿Algunos lo consideran como un fenómeno normal? ¿Será que el crimen nos persigue y continua como esa sombra que se acrecienta con cada generación que surge? Lo cierto es que el crimen siempre se encuentra plasmado en todas las actividades humanas. El crimen

⁷¹ NEUMAN, Elias. Victimología. Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1992, p. 99.

se encuentra en las grandes obras literarias, en la escultura, la pintura, la música, la poesía, el cine, etc.; no podemos negar que estas mentes creativas han logrado explicar con mayor profundidad y elocuencia, lo que se encuentra albergado en esas mentes disfuncionales.

Podemos atrevernos a decir que el crimen no es producto de la sociedad, no es una enfermedad, mucho menos es el resultado de la ignorancia. El problema de la conducta criminal es que ésta se encuentra arraigada en el espíritu del hombre. El ser humano se deja seducir por la maldad, se siente atraído por él. Tal vez, es en el crimen, donde el hombre puede dar rienda suelta a todas esas pasiones que carcomen su alma.

Nos engañaríamos si no aceptamos que en ocasiones nosotros nutrimos esa atracción hacia todo eso que la sociedad considera como disfuncional. Esta tarea la han asumido con éxito los medios masivos de comunicación; al parecer, los temas que levanta más audiencia en la televisión son los que sustentan su base en la conducta disfuncional de los individuos. Para que una serie tenga éxito, tiene que presentar conductas que van en contra de la moral, conductas que atentan a la unión familiar. Por otro lado, los encabezados que encontramos en las páginas principales de algunos periódicos, se caracterizan por enfatizar el amarillismo periodístico. Al parecer este tipo de títulos o encabezados despiertan el interés de la mayoría de la población.

De igual manera, tenemos el caso del internet. El hecho de que no exista ningún tipo de censura, trae como consecuencia que la información que tienen los jóvenes sea nociva, es decir, al no existir una adecuada orientación en temas que para su comprensión se necesita tener cierta madurez, hace que los jóvenes se confundan, tanto en su conocimiento como en sus emociones.

Podemos observar que en estos medios de comunicación que hemos mencionado, sumando la radio, tienen una característica propia; misma que se traduce en que estos medios utilizan un lenguaje que resulta bastante ofensivo y en algunos casos grotesco y vulgar. Oraciones que son acompañadas por calificativos ofensivos. Lo preocupante en este fenómeno, es que ha tenido muy buena aceptación en nuestra sociedad.

No podemos negar que por siglos la Iglesia Católica era la mayor fuente de valores morales en nuestra sociedad, que establecía ciertos códigos de conducta entre sus fieles. A finales del siglo pasado la Iglesia comenzó una crisis; al ir desapareciendo gradualmente la influencia que tenía esta institución entre la comunidad, fueron los medios de comunicación masiva los que tomaron su lugar. La consecuencia que por cierto resultaba lógica, fue que estos medios comenzaron a crear valores y códigos de conducta entre los miembros de nuestra sociedad.

El problema de la conducta criminal se acrecienta cuando observamos que la delincuencia es más precoz (es prudente hacer mención que en este trabajo de investigación hemos enfatizado la diferencia entre crimen y delito, diciendo al respecto que el crimen es toda conducta antisocial y delito es esa acción u omisión que es castigada por la ley penal); es lamentable observar que el consumo del alcohol, cigarro y drogas comienza en la niñez. Al parecer conductas que eran típicas de adolescentes, las han tomado nuestros niños. Por otro lado, también los delitos se cometen con mayor frecuencia a temprana edad. De ahí que se ha propuesto el reducir la edad penal, ya que algunos niños o jóvenes son capaces de cometer los crímenes más horrendos.

Por esas razones consideremos que día a día fomentamos la conducta antisocial. ¿Será que Hobbes tenía razón en su teoría del pesimismo antropológico? Quizá el hombre con excusa de modernidad y libertad, ha tomado a la moral como prisionera. Pensamientos y emociones tan ligeras contribuyen a que la conducta transgresora sea un fenómeno que ya carece de todo asombro y que inclusive tenemos que vivir sin ninguna esperanza por erradicarlo. ¿Será acaso que el crimen atiende a la naturaleza del hombre?

3.2 LA MORAL QUE SE CREA EL CRIMINAL

Sed prudentes como las serpientes y
sencillos como las palomas
Mateo

Todo ser humano se haya sometido a ciertas reglas, entre las cuales destacan la normatividad moral o ética. Este código de conducta se crea a través de la costumbre y

se impone a la sociedad. El criminal es ante todo un ser humano, como tal cuenta con un código ético. Esta moral le impone deberes para consigo mismo; de igual manera, dicho código le impone deberes para con sus semejantes; en algunos casos se proyectan deberes para con Dios. Consideramos que el código al que se somete el criminal es creado por él, es decir, la conducta de estos sujetos antisociales no buscan el bien común y atentan contra la estabilidad social. La conducta de este sujeto disfuncional está sometida a sus intereses propios, a sus deseos y pasiones, de ahí, que este sujeto tenga que formar un nuevo código moral, en el cual se justifiquen sus actos. Consideramos prudente hacer un análisis de la concepción que se tiene de la moral en términos generales.

La moral tiene su origen en la costumbre, que influye en parte a través de los hábitos y, en parte, a través de la presión del ambiente. La moral en sentido propiamente dicho surge así a través de la adecuación. La costumbre es un hábito de larga tradición. El hábito es una regularidad empírica en el comportamiento humano. La seguridad reside en el poder predecir el acontecer futuro y poder prepararse para ello. El hombre no puede vivir aisladamente. En tanto seres sociales, dependemos los unos de los otros. Esta interdependencia social se hace sentir en el poder de la costumbre y éste es representado por todos los demás ante el individuo.

El comportamiento humano práctico-moral, aunque sujeto a cambios de un tiempo a otro y de una a otra sociedad, se remonta a los orígenes mismos del hombre como ser social. A este comportamiento práctico-moral que se da ya en las formas más primitivas de comunidad, sucede posteriormente la reflexión sobre él. Los hombres no sólo actúan moralmente (es decir, se enfrentan a ciertos problemas en sus relaciones mutuas, toman decisiones y realizan ciertos actos para resolverlos, y a la vez juzgan o valoran de un modo u otro esas decisiones o actos), sino que también reflexionan sobre su comportamiento práctico, y lo hacen objeto de su reflexión o su pensamiento. Se pasa así del plano de la práctica moral al de la teoría ; o también, de la moral efectiva, vivida, a la reflexiva. Cuando se da este paso, que coincide con los albores del pensamiento filosófico, estamos ya propiamente en la esfera de los problemas teórico-morales o éticos.

Ahora bien, la formación de los diversos códigos de conducta, que se encargan de regular la conducta de los hombres, varía de acuerdo al tiempo y lugar al que hagamos referencia; de ahí que la historia sea trascendental para comprender el panorama que abarca en la actualidad la moral. La moral surgió forzosamente cuando el hombre pierde la condición de un ser más de la naturaleza, deja atrás su naturaleza instintiva y busca formar una colectividad o desarrollar una naturaleza social.

Cuando se forman las llamadas comunidades primitivas, éstas buscan subsistir y protegerse. De ahí, que el hombre comienza a construir instrumentos que le ayuden en esta ardua tarea. El trabajo que realizan, por consecuencia toma un carácter colectivo y fortalece los lazos de la comunidad. Bajo este contexto surgen las normas, reglas y mandatos que no son escritos, que buscan el beneficio de la comunidad. Es propiamente la génesis de la moral, con el fin de fortalecer los lazos de fraternidad de los miembros de una comunidad y someter la conducta individual al bien común. De aquí, podemos decir que la necesidad de ajustar la conducta individual en busca de la estabilidad social trae como consecuencia que se establezca una división entre lo que se considera bueno y malo, así como las obligaciones que tiene cada miembro.

Adolfo Sánchez destaca una serie de deberes: “todo el mundo está obligado a trabajar, a luchar contra los enemigos de la tribu, etc. Estas obligaciones comunes entrañan el desarrollo de las cualidades morales que responden a los intereses de la colectividad: solidaridad, ayuda mutua, disciplina, amor a los hijos de la misma tribu, etc. Lo que más tarde se calificará de virtudes, así como los vicios, se hallan determinados por el carácter colectivo de la vida social. Esta moral colectivista, propia de las sociedades primitivas que no conocen la propiedad privada ni la división de clases es, por tanto, una moral única y válida para todos los miembros de la colectividad. En la moral primitiva no existían propiamente cualidades morales personales, ya que la moralidad del individuo, lo que había de bueno, de digno de aprobación en su conducta, era propio de todo miembro de la tribu; el individuo sólo existía fundido con la comunidad, y no se concebía que pudiera tener intereses propios, que entraran en contradicción con los colectivos”.⁷² Podemos decir que en esta etapa primitiva la moral se sometía a la colectividad, es decir, los principios y normas se

⁷² SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, Ética, Cuadragésimonovena edición, Grijalbo, México, 1969, p. 37.

imponían a través de la fuerza de la costumbre. No existía propiamente una responsabilidad individual.

El aumento gradual de la producción que se obtenía del trabajo, la creación de nuevos instrumentos laborales y el aumento de la población de la comunidad, trajeron como consecuencia la creación de las condiciones necesarias para que surgiera la desigualdad de bienes entre los diferentes jefes de familia. Con la creación de la propiedad privada surge un código moral con características diferentes. “Desde el punto de vista económico, se convirtió en una necesidad social el respeto a la vida de los prisioneros de guerra, los cuales se libraban de ser exterminados convirtiéndose en esclavos. Con la descomposición del régimen comunal y el surgimiento de la propiedad privada, fue acentuándose la división entre hombres libres y esclavos. El esclavo pierde su calidad de hombre y adquiere la de cosa”.⁷³ Esta división se refleja en la división de la moral. Existe la moral que ejerce el poder en la sociedad, es decir, la moral de los hombres libres; por otro lado nos encontramos con la de los esclavos, ésta se negaba a aceptar los principios y normas morales que se encontraban vigentes, en el interior de ellos creaban su propia moral, exaltando la conciencia de su libertad.

El mundo antiguo perece y con él la esclavitud y surge la sociedad medieval. La moral de esta época respondía a las características económico-sociales y espirituales. “De acuerdo con el papel preeminente de la Iglesia en la vida espiritual de la sociedad, la moral estaba impregnada de un contenido religioso, y puesto que el poder espiritual eclesiástico era aceptado por todos los miembros de la comunidad (señores feudales, artesanos y siervos de la gleba), dicho contenido aseguraba cierta unidad moral de la sociedad”.⁷⁴ En la Edad Media surgen diversas clases sociales, con el surgimiento de esta división se crea una estratificación moral, es decir, existía un código moral para la nobleza, con ciertas fórmulas caballerescas y aristócratas; existía una moral monástica que se utilizaba en las ordenes religiosas; surgen códigos que seguían los miembros de un gremio; etc. Había una excepción a la regla, nos referimos a los siervos, quienes carecían de un código de principios o de conducta. Cabe señalar que la clase

⁷³ Ibidem, p. 38.

⁷⁴ Ibidem, p. 41.

dominante, es decir, la nobleza, se distinguía por un desprecio al trabajo físico y dirigía todas sus fuerzas a la guerra y al ocio.

La imagen del noble termina por desgastarse y por resultarle ofensiva al pueblo. Surge una nueva clase social, la burguesía, que creó un nuevo orden moral y económico. Esta nueva clase social poseía los medios de producción que desplazaron los talleres artesanales. Esto trae como consecuencia que se creara un nuevo tipo de trabajadores que rentaban su fuerza de trabajo al burgués que poseía estos medios de producción masiva. Sánchez Vázquez señala que la moral de esta época se caracteriza por ser individualista y egoísta, por responder solamente a las relaciones sociales de la burguesía.

Surge la moral capitalista, misma que prevalece en la actualidad y que va de la mano de la concepción de una sociedad consumista y presa de la mercadotecnia. La moral capitalista trata de justificar y regular las relaciones entre los individuos de una sociedad que encuentra su base en la explotación del hombre por el hombre; se trata de justificar la opresión que el capitalista ejerce sobre el trabajador u obrero. En la actualidad, al obrero no se le ve como un hombre económico, ya que se echa mano del derecho para entender este sistema económico.

Es claro que la moral ha sufrido cambios en el curso de la historia, inclusive algunos podrían considerar que no sólo se ha transformado, sino que ha evolucionado. Independientemente de que esta se ejerciera en los diversos momentos históricos, siempre hubo sujetos que rompían con los códigos de conducta que les eran impuestos. Más allá de estos códigos, la historia tiene registros de individuos que perturban a la sociedad con sus actos; rechazan la moral de la sociedad y crean una personal sujeta a sus deseos.

La palabra “moral” tiene diversas acepciones; esto se puede apreciar en el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española. A continuación transcribiremos dichas acepciones: “Perteneiente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia. II Que no pertenece al campo de los sentidos, por ser de la apreciación del entendimiento o de la conciencia. II Que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno o al respeto humano. II Ciencia

que trata del bien en general”.⁷⁵ La moral es flexible; ésta se encarga de todo lo relativo al bien y el mal, pero estos juicios valorativos para determinar la virtud y el vicio pueden cambiar, sin embargo tendrán una regla que no puede ser violada, es decir, los valores tienen que buscar el bien común.

En el caso del criminal surge un fenómeno peculiar; éste rechaza algunos aspectos de la moral vigente, pero no todos; tal vez algunos le son afines a su persona. Podemos decir que en la disfuncionalidad del individuo se va gestando una moral. Por un lado, esta moral se puede encontrar influenciada por el entorno en el que se desenvuelve el criminal; por otro lado, se verá la esencia personal del mismo, el fruto de su experiencia en la vida.

No olvidemos que todo acto humano requiere una justificación; esto también se aplica a los actos criminales. Toda decisión que tome el desviado necesita quedar justificada ante él, en la vida el criminal estará en un proceso constante de justificación. Ahora bien, esta justificación puede descansar en dos tipos de criterios; en primer lugar, la justificación descansará en un criterio objetivo, es decir, en un juicio de valor verdadero, mismo que tendrá como fin el bienestar individual y colectivo; en segundo lugar, la justificación puede apoyarse en una estimación subjetiva, es decir, que obedezca una apetencia o que responda a un momento pasional, teniendo como resultado una justificación falaz. De ahí, que los criminales sigan el segundo proceso que hemos mencionado, tratan de justificarse a sí mismos las faltas que cometen, a pesar que estos actos estén penados por la sociedad y el derecho; crean un mundo ajeno al real, en el cual los crímenes que cometen no deben ser penados, sino que tienen su razón de ser.

Recasens Siches, nos aporta lo siguiente: “La Moral valora la conducta en sí misma, plenariamente, de un modo absoluto, radical, en la significación integral y última que tiene para la vida del sujeto, sin ninguna reserva ni limitación. El campo de imperio de la Moral es el de la conciencia, es decir, el de la intimidad del sujeto. La Moral considera enteramente la vida toda del individuo, sin prescindir de ninguno de sus factores y aspectos, sin excluir nada. La moral considera los actos humanos en relación

⁷⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española, Vigésima segunda edición, Espasa, España, 2001, p. 1040.

con el sujeto mismo que los cumple, determinando entre los actos posibles de éste cuál es la conducta debida: selecciona de las posibilidades del comportamiento aquellas que son debidas o son lícitas, y las opone a aquellos otros comportamientos posibles, pero indebidos, ilícitos, prohibidos.”⁷⁶

Queda claro que la moral trata de crear un orden, apelando al tribunal de la conciencia, un orden interno, que encontrará su justificación en la intimidad de la persona, entre los sentimientos, emociones, afanes, etc. Es decir, se respalda en la vida de la persona de manera individual. La finalidad de la moral es crear una paz interna, en la cual se tenga la conciencia libre de cualquier reacción de arrepentimiento.

Si tuviéramos que preguntarnos cuáles son los principios morales de una determinada persona, la manera más segura de obtener una respuesta correcta sería examinar lo que esa persona hace. Es verdad que ella podría expresar adhesión verbal a toda suerte de principios que no toma para nada en cuenta en la práctica. Pero revelaría en qué principios de comportamiento realmente cree cuando, conociendo todos los hechos relevantes de una situación, tuviera que elegir o tomar decisiones entre cursos alternativos de conducta, entre respuestas alternativas a la pregunta ¿qué hacer? La razón por la cual las acciones son reveladoras, de manera peculiar, de principios morales, es que la función de estos es guiar el comportamiento.⁷⁷

La moral que se crea el criminal es aquella que está sujeta a sus necesidades; el cometer un homicidio está totalmente justificado para la moral del criminal; este acto no debe de ser penado, toda vez que su egoísmo va más allá que el bienestar de la colectividad. Cabe señalar que a pesar que la expresión “Moral” puede ser muy relativa, toda vez que está sujeta a un lugar y tiempo determinado, existen algunas normas morales que no están sujetas a estos cambios.

La sociedad no acepta ni aceptará aquellas conductas que resulten lesivas a los miembros de su colectividad; tal es el caso de crímenes que resultan totalmente ofensivos a la dignidad humana. En el derecho positivo podrán existir atenuantes a ciertas conductas, pero estas atenuantes no harán que los actos no sean condenados tanto por el derecho como por la moral.

⁷⁶ RECASENS SICHES, Luis. Op. cit. p. 177.

⁷⁷ Vid. HARE R. M., El Lenguaje de la Moral, Instituto de Investigaciones Filosófica, México, 1975, p. 13.

La misión de la moral es establecer los códigos de conducta que aseguren la convivencia y fraternidad entre los miembros de una colectividad; de ahí que tal vez la concepción de un contrato social sea insuficiente; es necesario establecer un contrato moral, es decir, comprometerse con uno mismo para respetar y dignificar la condición humana. No olvidemos que existen conductas que van en contra de la moral y que éstas no se encuentran tipificadas en un Código Penal. Esto no permite suponer que estas conductas antimorales atentan en contra del equilibrio social.

Así como la moral se encarga de hacer códigos de conducta, de igual manera será está la encargada de determinar lo “Bueno” y “Malo”. Para comenzar se puede decir de manera general que, cuando empleamos el término “bueno”, damos a entender que de algún modo estamos a favor de algo; de igual manera, la expresión “malo” deja ver nuestra desaprobación.⁷⁸ Consideramos que al establecer si una conducta se debe de considerar “buena” o “mala”, tenemos que hacer alusión a los efectos que tenga la conducta que se realizó. Así, si la conducta nos produce un malestar, podemos decir, que dicha conducta es mala, por ende, debe de evitarse. El criminal con su conducta lesiona a su víctima, así, el crimen es malo.

El criminal se sujeta a lo que le dicte su conciencia; no olvidemos que el albedrío a fin de cuentas es personal; ahora bien, en los procesos que se encargan de crear sistemas valorativos, se encuentran aberraciones, mismas que son expresadas a través de los crímenes que son cometidos; inclusive, dentro de la mente del criminal se considera a sí mismo como redentor o héroe, pierden la objetividad al decidir entre hacer o no hacer algo. La moral del criminal es una ficción, ya que su conducta antisocial nos deja ver que sus deseos le nublan la razón. Es difícil establecer reglas en la formación de los códigos de conducta, toda vez que es un ordenamiento interno, al que sólo estará sujeto el propio individuo. El albedrío de los sujetos antisociales estará influenciado, ya sea por su entorno y por sus experiencias y el que éstas pueden ser dolorosas o placenteras le dictarán un código moral, dejando a un lado el código jurídico al que debe estar sujeto.

⁷⁸ Cfr. TUGENDHAT, Ernst, Lecciones de Ética, Editorial Gedisa, España, 1997, pág. 49.

3.3 LOS FACTORES SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA CRIMINAL

Desde hace tiempo se habla de "masas" y después de hombre-masa y de sociedad-masa.
Sartori

Hemos mencionado que la criminalidad encuentra un impulso en la misma sociedad; es decir, las manifestaciones de la propia colectividad alientan de alguna manera la criminalidad. Enfatizamos el hecho que estas manifestaciones influyen en la formación del carácter de los individuos en general, pero no determinarán de ninguna manera la personalidad de las personas. Así, es claro que el criminal se encuentra influenciado por su sociedad, pero esto no quiere decir que la misma sea la que determina el instinto criminal de una persona.

El primer problema al que nos enfrentamos en este tema, es determinar una definición de lo social. Es evidente que el ser humano desde que despierta a la vida está en constante contacto con lo social; estamos conscientes de que el ser humano se desarrolla en la misma sociedad; pero, el buscar una definición de lo social, resulta complejo, más sin embargo es necesario establecer una idea clara y precisa al respecto.

Azuara Pérez, nos da una concepción sistemática de lo social, misma que a continuación transcribiremos: "Lo social puede ser entendido como un conjunto de individuos, o bien como una vinculación entre ellos que da lugar a un sistema. Una característica de las concepciones sistemáticas de la sociedad consiste en que el sistema social es considerado como un todo que tiene propiedades diversas de las propiedades que tienen los individuos aisladamente considerados y en este orden de ideas se habla, como características propias del sistema, de que: el sistema tiene funciones que cumplir, que el sistema se encuentra en equilibrio, que el sistema lleva a cabo procedimientos de ajuste de la conducta de sus integrantes, etc."⁷⁹

Ahora bien, dicho sistema estará integrado por diversas instituciones, mismas que afectan en él ánimo de las personas. De igual manera, estas instituciones colaboran de manera directa en la formación del carácter de los miembros de la sociedad, dicha

⁷⁹ AZUARA PÉREZ, Leandro. Sociología. Vigésimoprimera edición, Porrúa, México, 2003, p. 93

influencia se puede manifestar desde la forma de vestir o hablar, hasta los sentimientos que una persona puede tener.

Los factores que conforman el sistema social, están en constante contacto con los individuos. Algunas instituciones de mayor influencia son: la familia, la iglesia, la nación, la cultura, la comunicación, el lenguaje y la educación. Estos factores tienen un gran impacto en el ser humano; en el criminal opera la misma idea, ya que a pesar de ser un ente antisocial no deja de estar sumergido en un sistema social.

3.3.1 La Familia

La concepción de la familia es trascendental para la formación del individuo, tanto social como antisocial. Munné, señala cuales son las funciones que tiene la familia en toda sociedad, mismas que a continuación mencionaremos: “Una función sexual, una función procreativa o reproductiva, una función socializadora y una función económica.”⁸⁰ Bajo una perspectiva netamente social, podemos decir que la función de sociabilizar al niño es fundamental. Al respecto, la familia es la institución que se debe de encargar -en una gran parte- en lograr que el aprendizaje social de los niños se encamine en hacer de ellos miembros aptos para la comunidad; por otro lado, la familia transmitirá los valores culturales que la colectividad ha creado.

La familia adquiere un gran compromiso con la sociedad; si no lleva acabo la función sociabilizadora, comenzamos a tener problemas con los miembros de esta familia. Si al niño no se le enseña que forma parte de un sistema general, y que por lo tanto, sus actos deben buscar la estabilidad de este sistema, podemos estar fomentando que este niño se vuelva un sujeto antisocial, mismo que no podrá ser apto para convivir con su sociedad, al extremo de que este sujeto agrede tanto a su sociedad como a su propia familia. Cabe hacer mención que los valores culturales que tiene que transmitir la familia, no son creadas por ella; estos valores son impuestos por

⁸⁰ MUNNÉ, Federico. Grupos, Masas y Sociedades, Tercera edición, Editorial Hispano Europea, España, 1979, p. 319.

la sociedad en general, esto a través de otras instituciones, tales como la nación, la iglesia, etc.; no podemos aceptar que algunas familias pretendan establecer un nuevo orden cultural, ya que éste puede resultar ofensivo a la colectividad.

Enfaticemos que nos referimos a conductas antisociales, no así a conductas tipificadas en el Código Penal. Hacemos dicha aclaración ya que existen conductas que atentan contra la estabilidad de la sociedad y que no son consideradas como delitos, por lo tanto, no son acreedoras a una pena jurídica. Esto no quiere decir que no puedan ser condenadas y repudiadas por la humanidad. La conciencia colectiva logra identificar estos vicios (prostitución, alcoholismo, lenguaje ofensivo, etc.), pero al parecer no somos capaces de erradicarlos. Se imponen los intereses personales a los intereses sociales.

“La preparación social básica del niño se desarrolla dentro de la familia. Todas las ideas, habilidades musculares y normas fundamentales se adquieren en el hogar. Algunas de ellas se transmiten deliberadamente y conscientemente al pequeño, de esto se encargan sus padres, hermanos mayores y otros parientes cercanos. El niño aprende también muchas cosas sin darse cuenta de ello, de manera especial en lo que se refiere a las actividades y valores primordiales”.⁸¹

Precisamente, el niño se prepara en el calor del hogar para después adaptarse al sistema social al que pertenece. Es claro que la formación religiosa o moral está totalmente preestablecida por el hogar en el que se desenvuelve el niño. De igual manera, la educación del niño inicia en el núcleo familiar, así como establecer los métodos de aprendizaje más adecuados y la disciplina necesaria para desarrollar el intelecto del niño de manera eficaz.

Para que un sujeto sea funcional, tiene que desarrollar un sentido del yo claro y firme; en otras palabras, debe de poseer un carácter capaz de tomar las decisiones adecuadas en los diversos supuestos en los que se pueda encontrar. La familia juega un papel importante, ya que le debe fomentar un amor propio al niño y que tenga una autoestima adecuada.

Recurriremos de nueva a cuenta a Raymond W. Mack, para aclarar esta idea, por lo cual retomaremos lo escrito por este autor: “También la familia se encarga de la

⁸¹ MACK, Raymond W. *Sociología y Vida Social*, UTEHA, España, 1980, p. 384.

importante función de imbuir al niño su sentido del yo. Como al nacer es impotente e incapaz de administrar su comportamiento, tiene gran importancia para él desarrollar un sentido de seguridad por medio de sus contactos sociales primeros en el seno del hogar. Los fundamentos del sentimiento de seguridad se colocan en el ser infantil mostrando a éste cariño, dispensándole cuidados y protección y enseñándole hábitos regulares en cuanto a comidas, sueño, atención corporal y juego. Es de importancia primordial que la preparación constante vaya acompañada por el cariño, pues así se consigue la estabilidad indispensable para su aprendizaje posterior. Es esencial hacer amistoso, comprensible y racional el mundo del niño; ha de acostumbrársele, y convencerlo de ello, a que sus contactos con la madre, el padre, los hermanos y demás personas obedezcan a patrones más o menos comprensibles y regulares, caracterizados por el afecto y la autoridad al mismo tiempo.”⁸²

Sin lugar a dudas la familia es de suma importancia, para que un sujeto se convierta ya sea en una persona adaptada y funcional; o en el peor de los casos se convierta en un individuo inadaptado, antisocial o criminal.

Se corre un gran riesgo cuando la familia no lleva a cabo sus funciones, mismas que ya hemos mencionado. La institución de la familia se puede encontrar en crisis por diversos motivos; se puede visualizar familias que están totalmente desorganizadas o deformantes. A continuación analizaremos algunos factores que desencadenan las crisis familiares, mismas que tienen como consecuencia el deterioro de la sociedad.

Algunos padres toman actitudes que resultan nocivas al desarrollo del niño, es decir, tomar posturas que de alguna manera hacen que surjan sentimientos de baja autoestima, de igual manera puede provocar un alto ego en el niño, es decir, no le establecen a los niños límites que regulen su conducta.

“La creencia de algunos padres de ser superiores a los hijos, de que siempre tienen razón, que imponen su criterio irracional, por el solo hecho de ser mayores de edad y fuerza; el autoritario que se impone “porque sí”; los tiranos que desahogan todas sus frustraciones agrediendo al hijo; los que educan a golpes porque así fueron educados”.⁸³ Es lamentable encontrar en algunas familias este tipo de conducta por

⁸² Ibidem. p. 385.

⁸³ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Criminalidad de Menores, Segunda edición, Porrúa, México, 1997, p. 90.

parte de los padres, la frustración de que son presa, la transmiten a sus hijos provocándoles un sentimiento de inseguridad y se muestran resentidos con los padres. Es en la adolescencia donde comienzan a realizar conductas criminales, para mostrar su inconformidad y rebeldía hacia la autoridad (familiar y social).

En contraste con estos padres están los del extremo contrario, los que siempre dan la razón al hijo por ser pequeño; los padres blandos, incapaces de corregir, los que dan a sus hijos en exceso. No podemos dejar que nuestros hijos crezcan sin ningún tipo de corrección, no podemos permitir que hagan lo que les apetezca, es necesario imponer reglas, y corregir cuando cometan una falta, obviamente tanto las reglas como las correcciones o castigos deben de ser racionales. Si criamos a un niño que está acostumbrado a obtener todos sus deseos, en una edad más avanzada no podrá comprender que sus actos no se pueden guiar solamente por sus caprichos o apetitos; no comprenderá que estos deseos se deben de someter a la racionalidad y al bien de la colectividad.

Tenemos también la actitud de los padres fraudulentos. Son aquellos que sienten a los hijos como una molestia, generalmente porque los han tenido sin desearlos o porque su falta de educación o su egoísmo no les permite actuar en otra forma. Son aquellos que abandonan a sus hijos para dedicarse a sus “compromisos sociales”, es decir, a la diversión, al juego, a las fiestas. La falta de interés de los padres por sus hijos, el precario amor y el poco compromiso, pueden hacer del niño un “resentido con la vida”.

Estas actitudes son muestra de la falta de madurez de los padres. No están conscientes de la gran responsabilidad que significa el educar un hijo, no visualizan que sus conductas negativas provocaran en sus hijos sentimientos de inseguridad, agresividad, temor, frustración, odio, tendencias al suicidio, estrés y resentimiento. Estos sentimientos se proyectan a la familia, pero lo más alarmante es que encuentran en los miembros de la sociedad un lugar donde descargar toda esas aberraciones, es en la sociedad donde depositan su ira. Estas actitudes deben ser erradicadas de los núcleos familiares, ya que un niño que se desenvuelve en un hogar desorganizado o inestable tiene una gran probabilidad en convertirse en un adulto inestable. Se debe educar a los padres para que muestren una conducta responsable y afectuosa hacia

sus hijos, una conducta que dosifique los sentimientos que proyectan los padres a los hijos.

Otro factor que intensifica la decadencia de la familia, es el hecho de que en el hogar el hijo tenga un ejemplo inmoral, vicioso o criminal, ya sea de los propios padres o de otros miembros de la familia. Al respecto, Solís Quiroga dice lo siguiente: “Recordaremos que, cuando el ejemplo antisocial es dado por los padres que se dedican profesionalmente a la delincuencia, resulta ser más profundo cuanto más identificado emocionalmente esté el hijo con ellos. De otra manera dicho: si los padres amorosamente transmiten al hijo sus conocimientos y habilidades criminales, lo lograrán, sin que él tenga motivos para rechazar el ejemplo recibido y repetirá espontáneamente la conducta aprendida, que ya constituye un hábito.”⁸⁴

Uno de los principales problemas por los que atraviesa actualmente la familia, es la falta de comunicación que existe entre los miembros de la misma. Ahora bien, esta falta de comunicación, que en la mayoría de los casos es producto de la indiferencia o la falta de interés, acrecienta de alguna manera la problemática de que los niños carecen del modelo que deben ofrecerle los padres. Este modelo en algunas ocasiones lo asume alguna persona ajena al hogar, ya sean amigos, o inclusive figuras que encuentran los niños en la cultura popular.

Rodríguez Manzanera, reconoce un tipo de familia que se caracteriza por corromper al menor; la llama la “familia criminógena”. Esta familia presenta las siguientes características: “Viven en un ambiente de absoluta promiscuidad, donde no es extraño el incesto, donde impera la miseria y el hambre, donde los niños son mandados por los padres a delinquir o a pedir limosna, y cuando son mayores a prostituirse”.⁸⁵

Estas familias son las que resultan totalmente nocivas para la colectividad, inclusive se pueden calificar como peligrosas. Un niño que emerge de una familia con esas características puede convertirse en un criminal en potencia; todo se haya en su contra, su familia, su educación, la zona donde se encuentra su domicilio (estas familias se encuentran regularmente viviendo en zonas marginadas), las malas compañías que

⁸⁴ SOLÍS QUIROGA, Héctor, Sociología Criminal, Tercera edición, Porrúa, México, 1985, p. 199.

⁸⁵ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. cit.. p. 93.

los rodean. Es difícil que se logre adaptar a la sociedad, se antoja más probable que se convierta en un individuo antisocial. Enfatizamos en este momento que no todos los niños que tienen padres criminales, serán por regla general criminales. Existen excepciones que nos logran sorprender. Cabe hacer la aclaración que por criminal no debemos entender exclusivamente al ladrón o homicida; existen padres que cometen el delito de evasión de impuestos, aquellos que venden productos alterados o ilegales (piratas), políticos que utilizan su cargo público para obtener un enriquecimiento ilícito, etc.; pueden resultar más nocivas estas conductas, es decir, es un crimen “honorable”, ya que utilizan sus conocimientos intelectuales para vulnerar la ley y salir bien librados.

Otras familias que puede resultar agresiva para la formación del niño, son las familias desintegradas; en éstas podemos hallar dos supuestos: en primer lugar, los padres que siguen compartiendo un hogar, es decir, siguen viviendo bajo el mismo techo, pero bajo una constante violencia intrafamiliar; hogares que resultan una ficción para el niño. Este comprende de inmediato la infelicidad de sus padres y en algunos casos se puede sentir culpable o inseguro en sus relaciones futuras; en el peor de los casos se puede volver un protagonista más de este ambiente violento y agresivo; en segundo lugar, tenemos a los padres que se separan; por consecuencia, en la mayoría de los casos se crea un abismo entre los hijos y los padres, falta de comunicación; inclusive, es una causa para que el niño o adolescente se refugie en malas compañías, que muestran comprensión en los problemas emocionales que tenga que enfrentar el niño o adolescente.

A modo de conclusión, queda claro que en la familia se ejerce una influencia decisiva en la formación del sujeto criminal. Es la familia la que tiene la obligación de sociabilizar el carácter del niño y cuando fracasa, el resultado inmediato es un niño con problemas de adaptación, que ejercerá su interés ante el interés de la colectividad. La forma más adecuada para que el desarrollo del niño sea correcto, tendrá que tomar como principios: la tolerancia, el amor, la inteligencia, la disciplina y la dosificación de estos elementos, el factor de mayor importancia es el que los padres tengan la madurez para tomar decisiones, no sólo para ellos, sino para la sociedad en términos generales.

3.3.2 La Nación

La nación tiene una gran importancia por lo que se refiere a la formación del carácter de las personas, es decir, es un sentimiento que se puede apreciar en la conducta de los sujetos. La nación exalta el sentimiento de pertenencia de las personas a un espacio físico, más aún, es esta donde se encuentra un pasado y costumbres comunes de las personas que la conforman. Antes de comenzar a desarrollar la idea de que la nación es un factor que influye en la formación del criminal, es necesario precisar el concepto de la misma.

“El concepto de Nación ciertamente no se determina en razón del idioma o la geografía, aunque son factores importantes en la construcción del sentimiento nacional, así como la conciencia de un pasado común. En la idea de Nación se encuentra el pensamiento de la fidelidad no solamente al Estado sino a otros valores como los de carácter cultural. Para Renan, la nación es “la voluntad de vivir juntos”, el “plebiscito de todos los días.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere a lo nacional en múltiples ocasiones y así encontramos expresiones como territorio nacional, propiedad nacional, interés social y nacionalmente necesarios, etc. En el artículo 3° constitucional, en la fracción II inciso B al referirse a la educación, indica lo que entiende por nacional: la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, la defensa de nuestra independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y la continuidad y el acrecimiento de nuestra cultura.”⁸⁶

“El concepto común dentro del cual podrían quedar subsumidas la tribu, las confederaciones de tribu, la ciudad, estado, etc., y la nación sería el siguiente: una comunidad total, es decir, donde se cumplen todas las funciones de la vida social, dotada de independencia, o por lo menos de una gran autonomía, dentro de la cual se desarrollan la conciencia de un mismo pasado, de una intensa solidaridad que abarca todos los aspectos de la vida, y de común destino en el presente y en el futuro.”⁸⁷

⁸⁶ CARBONELL, Miguel, Diccionario de Derecho Constitucional, Porrúa, México, 2002, p. 406

⁸⁷ RECASENS SICHES, Luis. Tratado General de Sociología, Decimosexta edición, Porrúa, México, 1978, p.492.

La relación que existe entre la nación y la cultura de una sociedad, son determinantes para la formación de los sujetos que tienen una nacionalidad determinada. Cabe señalar que el patrimonio cultural con que cuenta una nación no se limita sólo a la lengua, la fe religiosa, los conocimientos, las técnicas, las obras y actividades artísticas, sino que tienen una estimativa especial las valoraciones que están vigentes, la serie de actitudes que van predominando, la normatividad, las costumbres, la economía, la organización política, todo lo cual va forjando los aspectos que influyen el alma individual y se crean los modelos y las relaciones colectivas, que serán características propias de una nación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo marcado con el numeral número tres, expone la idea de la nación bajo una perspectiva muy interesante, es decir, “la comprensión de nuestros problemas”. El problema en particular que estamos analizando es el de la criminalidad. México se encuentra vulnerado por este fenómeno, obvio es que el pueblo reclama una solución a este problema. La nación es un ente que se compone de diversos factores, mismos que crean un espíritu colectivo, pero el que nos despierta mayor interés es la formación del espíritu individual, es decir, es la nación un factor que determina las normas de conducta de sus ciudadanos; de ahí que existan conductas típicas de ciertas naciones, mismas que pueden fomentar la antisociabilidad de sus miembros, que lo conviertan en un individuo que violente a la colectividad o que inclusive se fomente la hostilidad en contra de ciertos grupos sociales. Lamentablemente es el sentimiento nacionalista, mal dirigido, el que en algunos casos fomenta el delito de discriminación, que inclusive puede desencadenar la violencia tanto emocional como física.

3.3.3 El Lenguaje

El lenguaje tiene una función social determinante, forma parte de la estructura del sistema social. El lenguaje es la expresión de una colectividad y en algunas ocasiones es el reflejo de algunos fenómenos sociales. Consideramos que en la actualidad el lenguaje se ha tornado bastante violento, es decir, es común que las personas se

expresen con un léxico que se caracteriza por ser agresivo, ofensivo y encaminado hacia actos violentos. No es raro ver actualmente que los medios de comunicación emplean este léxico para obtener una mayor identificación con el público, hablando en términos generales; inclusive palabras que en el pasado eran censuradas, hoy se presentan como un logro para los medios de comunicación, lamentablemente algunos sectores de la sociedad lo festejan y consideran que es una forma de hablar adecuada y práctica.

La cuestión sobre qué cosa sea el lenguaje no queda contestada satisfactoriamente por ninguna teoría sobre el origen y las primeras aventuras del mismo, temas que han fascinado a los historiadores, los antropólogos, los lingüistas y los filósofos. Tampoco esta cuestión queda suficientemente resuelta diciendo que el lenguaje es una forma de expresión, aunque esto sea verdad; ni queda tampoco resuelta señalando que es un instrumento de comunicación, aunque esto sea cierto.

“La acción de la sociedad aparece aún en las transformaciones que el buen parecer impone al lenguaje. No es conveniente hablar en sociedad de actos reputados groseros o deshonestos, y las palabras que los expresan son desterradas del vocabulario de la gente bien educada.”⁸⁸ En la actualidad, es claro ver que este principio de desterrar las palabras ofensivas no se ha llevado a cabo, por el contrario, el lenguaje que se caracteriza por ser ligero y ofensivo se ha exaltado, de tal suerte que en términos generales se ha adoptado como el léxico común de la sociedad mexicana.

El impacto a sido tan palpable que la Real Academia Española, institución que tiene la misión de limpiar y exaltar el español, ha incorporado una serie de palabras que se caracterizan por su ligereza y simplicidad. La Academia expuso la necesidad de incorporar dichas palabras ya que éstas se hicieron comunes en la población, inclusive, es el léxico que utilizan incesantemente los niños y jóvenes en las instituciones académicas.

Ahora bien, por otro lado tenemos a la semántica, que es: “el área del conocimiento que se encarga del estudio de la significación de las palabras, estudia el significado de los signos lingüísticos y de sus combinaciones.”⁸⁹ Entre los autores que

⁸⁸ CUVILLIER, Armand. Sociología de la Cultura, Tomo III. El Ateneo, Argentina, 1971. p. 170.

⁸⁹ Real Academia Española. Op. cit. p. 1387.

se han encargado de nutrir esta área del conocimiento, podemos mencionar a Umberto Eco, Foucault y Ludwig Wittgenstein.

La semántica, considera que una función de vital importancia que tiene el lenguaje, es que en el aprendizaje del idioma del niño, éste recibirá el legado cultural básico de las personas de su nación y de su tiempo. El lenguaje traerá al niño un estilo mental peculiar, inclusive un estilo de vida en términos generales. Cuando este lenguaje se encuentra inmerso en expresiones violentas, el sujeto se habitúa a utilizar palabras ofensivas; le resulta muy natural agredir verbalmente a la colectividad. Este lenguaje anteriormente, en términos generales sólo era utilizado por los sujetos antisociales, aquellos que violentaban nuestra lengua con expresiones que se antojaban vulgares y que iban en contra de la moral y las buenas costumbres.

El lenguaje debe registrar y reflejar la historia cultural de un pueblo. “En el repertorio de sus palabras y de sus locuciones se hallan registradas las cosas y las actividades que figuran en el mundo de esa comunidad. La presencia de unos vocablos o de unos giros, denota que la comunidad correspondiente cuenta con las cosas o las actividades designadas por esas formas verbales. Y, viceversa, la ausencia de palabras para nombrar ciertas cosas prueba que ella no figura habitualmente en la vida de esa colectividad.”⁹⁰ El repertorio del léxico con el que contamos actualmente tiene inmerso un sentimiento de amenaza, es decir, no es el más adecuado para el desarrollo funcional de los niños que pertenecen a la colectividad.

Ya hemos hecho mención de algunas características que propician la conducta criminal, delictiva o antisocial; a éstas se deben sumar esos elementos que manifiestan la conducta de un individuo, o bien, las intenciones de éste. Nos referimos al léxico que se le atribuye a esos sujetos que consideramos antisociales, el tomar en consideración este elemento nos ayudará en el estudio de la personalidad del criminal.

Guillermo Colín Sánchez, nos aporta en su obra el término de “folklore en la delincuencia”. Lo primero que especifica es qué se debe concebir por folklore, entendiendo por esto a “la ciencia o estudio sobre las manifestaciones colectivas producidas entre el pueblo en lo correspondiente a las artes, costumbres, creencias,

⁹⁰ RECASENS SICHES, Luis. Op. cit. p. 556

usos y algunos otros sentimientos o formas de comportamiento que no son de orden general, sino pertenecientes a ciertos grupos de una sociedad determinada”.⁹¹

El lenguaje es, entre otros elementos, parte de una corporación, no sólo de los llamados “bajos fondos” sino de todo tipo de criminales y hasta de quienes se sienten muy ajenos a la comisión de delitos pero que, aun así, no son tan ajenos ni están tan distantes del ámbito penal.

Una forma de identidad criminal, como lo es la comunicación verbal, recibe el nombre de germanía, cabe aclarar que este término no es contemporáneo, sino más bien, elemento añejo. “La palabra germanía significa hermandad, identidad entre quienes practican una actividad o profesión: El delito”.⁹² La germanía no constituye un lenguaje oculto que se aparta del ámbito social; es una ostentación de la conducta agresiva, violenta y criminal. Ahora bien, no debemos entender a la germanía como la herencia del léxico de los criminales de la antigüedad; debe ser entendida como el lenguaje del criminal, ubicando a éste en un tiempo y lugar determinado. Así, podemos decir que el léxico criminal se adecua a su entorno social.

La germanía, se visualiza como un estilo de comunicación, que no deja ver que busca apartarse del estilo de comunicación de la sociedad en general; esto con la finalidad de integrar o identificarse como un léxico exclusivo de los criminales, en donde privan no sólo las palabras que utilizan para comunicarse, sino también usos, costumbres, tendencias, aficiones u otros aspectos que permiten su distinción y crean un sentimiento de pertenecer a un grupo y hasta una manera de vivir. Inclusive, esto nos hace decir que estamos frente a un elemento de una subcultura. Más adelante precisaremos esta idea. La palabra germanía tiene su equivalente en la cultura mexicana, es decir, el caliche.

La preocupación que nos deja ver este tema, es que, anteriormente el caliche era exclusivo de una clase marginada en muchos renglones, tales como la ignorancia, la pobreza, una educación bastante limitada y todas las consecuencias que generan éstas. El caliche en México era una parte integrante del mundo criminal, se contagiaba de éste, el sistema policíaco, el sistema penitenciario y los juzgados, un ambiente en el

⁹¹ COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Así Habla la Delincuencia. Porrúa, México, 1987, p. 214.

⁹² Ibidem. pág. 220.

que sus principales actores son los criminales. En la actualidad, esta forma peculiar de hablar ha comenzado a sustituir el habla popular. La jerga ya no tiene ninguna limitación social, ya no es exclusivo de un grupo social determinado como lo es la delincuencia. Este lenguaje vulgar o distorsionado se ha posicionado en los medios de comunicación, de tal suerte que en la búsqueda de una identidad de un sentimiento de pertenencia, se apropien de una terminología antisocial y disfuncional. Así, aquellas personas que se consideran ajenos a la criminalidad se expresen como criminales, utilizando palabras o frases, que por su estructura fonética les resulta atractiva.

El folklore del léxico que utiliza el criminal se puede observar no sólo en la manifestación lingüística del propio criminal; es decir, esta manifestación la podemos encontrar en el medio social; las composiciones musicales por ejemplo recurren a temas que exaltan la conducta criminal, exaltan la ejecución y las consecuencias de la antisociabilidad. Los temas principales son la ingratitud, la rebeldía hacia las normas morales, la infidelidad, la promiscuidad sexual, el alcoholismo, la violencia física y mental. Temas que en su mayor parte se encuentran previstas por el catálogo penal. Obvio es que al explotar estos temas, la industria de la música tiene que utilizar palabras que puedan reflejar esta hostilidad en contra de la sociedad o de algunos grupos de ésta.

Consideramos prudente señalar en este momento, que a pesar de que este subtema lleva el título “El lenguaje”, y que abordamos lo referente al caliche como forma de comunicación entre los criminales, no quiere decir esto que el caliche sea un idioma, ya que es la lengua española el patrón que sigue la sociedad mexicana para comunicarse, consideramos que el castellano es insustituible por el proceso histórico mediante el cual se impuso esta lengua. Así, en el caliche se respetan, en algunas palabras, elementos morfológicos, considerados originales, aunque en la mayoría de los casos éstos se alteran para hacerlos más ligeros, además se llega a ocultar la connotación exacta que les corresponde. En otras ocasiones, las palabras se utilizan en sentido metafórico.

Wittgenstein, nos explica cómo el utilizar una determinada palabra es de vital importancia para saber el significado de lo que quiere decir el interlocutor; inclusive, las intenciones de la persona que utiliza tal o cual expresión. A continuación citaremos de

manera textual a este autor: “Un significado de una palabra es una forma de utilizarla. Porque es lo que aprendemos cuando la palabra se incorpora a nuestro lenguaje por primera vez. Si imaginamos los hechos distintos de cómo son, ciertos juegos de lenguaje pierden su importancia mientras que otros se convierten en importantes. Así se transforma, poco a poco, el uso de los términos de un lenguaje. Compara el significado de una palabra con la “función” de un empleado. Y “significados diferentes” con “funciones diferentes”. Cuando cambian los juegos de lenguaje cambian los conceptos y, con éstos, los significados de las palabras”.⁹³

El problema que representa el utilizar un “lenguaje criminal”, va más allá de un aspecto cultural o social; no sólo arremete las reglas gramaticales, no se queda sólo para el análisis semántico de las palabras a las que recurren los criminales. Este problema en la actualidad se ha depositado en el Derecho Penal Positivo, de tal suerte, que las amenazas se han encuadrado en el catálogo de delitos.

Así, el amenazar a alguien, es decir, el dar a entender con palabras que se quiere hacer algún mal a alguien, sin lugar a dudas es un crimen, toda vez que con la expresión de una fórmula gramatical se logra intimidar a otra persona, ya que esta amenaza anuncia la provocación de un mal grave para la persona y su familia, en un futuro inmediato.

De ahí que el lenguaje sea de vital importancia para expresar las intenciones de una persona, ya sean buenas o malas. Foucault, dice lo siguiente: “La existencia del lenguaje es, soberana. Soberana dado que sobre las palabras ha recaído la tarea y el poder de “representar el pensamiento”. El lenguaje está mucho más cercano de lo que se cree al pensamiento que está encargado de manifestar; pero no es paralelo a él; está cogido en su red y entretejido en la trama misma que desarrolla. No es un efecto exterior del pensamiento, sino pensamiento en sí mismo”.⁹⁴

Por eso, consideramos que el lenguaje constituye en la actualidad no sólo un factor determinante para influir en la conducta antisocial, sino que el lenguaje violento se constituye por sí solo como un crimen. Lamentablemente, en el contexto social no se

⁹³ WITTGENSTEIN, Ludwig. Sobre la certeza, Editorial Gedisa, España, 1997, p. 10.

⁹⁴ FOUCAULT, Michel. Las Palabras y las Cosas, Decimonovena edición, Siglo Veintiuno, México, 1989, p. 83.

han comprendido las dimensiones de este problema y se ha incrementado la utilización de un léxico antisocial o como popularmente se le conoce al caliche o la jerga. El hecho de que en la actualidad la simple formulación de una amenaza constituya un delito, se debe a que, no se puede pasar por alto el efecto psicológico que tiene una amenaza, ya que el “recordarle” la madre a alguien, nos deja ver que esta persona no demuestra ningún respeto por la persona. Día con día, nuestros jóvenes se contagian de este folklore criminal, lejos de segregarse este léxico; lo hemos adoptado y cobijado bajo pretexto de modernidad y libertad.

3.3.4 Los medios de difusión masiva

Anteriormente hemos mencionado que los medios de difusión masiva han resultado nocivos para el desarrollo social de los individuos, toda vez que la temática de las cadenas televisadas, las radiodifusoras y la red virtual se centralizan en la violencia, en la promiscuidad y la desintegración familiar.

Consideramos prudente hacer un estudio del concepto de “masa”, ya que resulta de vital importancia para conocer la intención de los diversos medios de comunicación, para obtener una mayor ganancia económica.

Así, podemos citar a Munné, que nos aclara lo que se debe entender por “masa”: “Por fenómenos de masa designaremos, estrictamente, los fenómenos que producen una unidad colectiva concreta constituida por cualquier agrupamiento no organizado”.⁹⁵ Estos fenómenos que menciona Munné buscan la consolidación de la unidad social de un grupo determinado, pero dicho grupo se caracteriza por la desorganización de su estructura; ahora bien, haciendo una secuencia lógica se establecería que un grupo no organizado llegara a una etapa caótica en su estructura y en sus actores principales.

Alberoni, abunda en el aspecto de la desorganización, de la siguiente manera: “La idea de masa como agregado desorganizado y polimorfo, dotado de una inercia y de

⁹⁵ MUNNÉ, Federico. Op. cit. p. 180.

una fuerza, está ya presente en Marx cuando dice que el proletario es el heredero de la filosofía clásica alemana, porque la filosofía se convertirá en fuerza cuando se posea de las masas. Las masas son los proletarios no conscientes de su propia clase; es decir, los proletarios en la fase naciente que se da en la transición entre el antiguo sistema social y el nuevo. El punto de vista progresista de Marx le hace entender la masa como algo transitorio en cuyo seno se constituyen las orientaciones colectivas".⁹⁶ En la actualidad podemos apreciar que la teoría de Marx no se ha consolidado, ya que si bien es cierto que podemos entender a la masa como algo transitorio, no lo es menos que la masa no se ha posesionado del conocimiento y mucho menos de la filosofía. Más aun, es en la masa donde surgen algunos elementos que constituyen la subcultura de la violencia.

Así, podemos apreciar que los medios de difusión masiva se han convertido en una herramienta muy útil para publicitar aspectos que atentan con la funcionalidad del ser humano. Es justo hacer mención que existen excepciones, ya que cadenas televisas o radiodifusoras no tienen como prioridad la obtención de un lucro desmesurado. Estos canales tienen la misión de transmitir cultura a la sociedad, aunque por el hecho de tener la característica de ser un medio de difusión cultural (canal 11, canal 22, TV UNAM, radio UNAM, etc.), pierde el calificativo de masivo.

Los medios de comunicación de masas son aquellos que se dirigen a las mismas y contribuyen a formarlas, es decir, desarrollan una acción de masificación. Por tanto, los medios de formación de masa vienen a desempeñar un rol de primer plano en la vida política moderna; de igual manera es la herramienta más eficaz para la mercadotecnia y para desarrollar la concepción de las sociedades consumistas. Estos medios de difusión masivos sirven para el desarrollo o producción de la cultura, o más bien de una cultura de distracción, que hace funcionar el sistema económico.

Es válido considerar que es la propia sociedad la que construye sus propios medios de comunicación y no al contrario. Sin embargo, ello no significa reducir los medios a simples herramientas al servicio del mejor postor. Proponer una mirada desde

⁹⁶ ALBERONI, Francesco. Cuestiones de Sociología, Editorial Herder, España, 1971, p. 1240.

la cultura, obliga a pensar los medios a través de su función social. Esto es, acercarnos a sus mensajes desde los procesos de sociabilización que éstos ponen en juego. Por eso, antes de sentar cátedra sobre si los medios tienen tales o cuales funciones, debemos tener en cuenta que existe una función “madre” que integra a las demás: ellos son instituciones de mediación social. Y su primordial actividad es la producción de conocimiento y su consecuente constitución como campo de reconocimiento social.⁹⁷

Un factor que se debe de tomar en consideración, es el hecho de que los medios de difusión masivos se han industrializado, es decir, se les ha explotado para ser un medio de publicidad; por consecuencia, estos medios de difusión se han desviado de su esencia principal, que es fungir como mediador social. Enfocan sus esfuerzos en orientar el estado de ánimo de los sujetos, a favor de las diversas industrias que de manera indirecta tiene el control de los medios de comunicación.

Al respecto, cabe mencionar que la publicidad sólo será censurada cuando ésta tenga un contenido obsceno, pero no se censura cuando provoca un daño psicológico. Rodríguez Manzanera distingue dos tipos de publicidad peligrosa: “aquella de las bebidas alcohólicas, desmedida y dirigida directamente al hogar. Pero hay un tipo de publicidad mucho más peligrosa aún, y es la publicidad gratuita al crimen, que se da en todos los medios de difusión como noticia. Estas noticias llegan al adolescente en sus crisis de valoración durante la cual está formando su normatividad, y en la que lo menos conveniente son las noticias de delitos, vicios y desórdenes sociales”.⁹⁸

Ahora bien, respecto a la primera publicidad podemos mencionar que reafirma la idea de que los medios difunden hábitos que resultan nocivos para la salud mental y física de los individuos; la mercadotecnia ha explotado ideas que giran en torno a la sexualidad o a la violencia para vender cualquier producto; es decir, el comercial que trata de vender zapatos o comida, tiene un alto contenido sexual, cuando no es necesario para la venta de dichos productos. Es prudente señalar que los medios no son los responsables de que la gente adquiera vicios, pero influyen de manera determinante en la formación del criterio de nuestros jóvenes.

⁹⁷ Vid. BONILLA VÉLEZ, Jorge Iván. Violencia, Medios y Comunicación, Trillas, México, 1995, p. 75.

⁹⁸ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. cit. p. 178.

Por otro lado, el segundo tipo de publicidad que menciona Rodríguez Manzanera, es muy común en los medios de difusión en México; con la ola de crímenes que van en contra de cualquier orden social, los medios de difusión han encontrado en ellos un gran auge lucrativo. Estos medios que buscan el mayor número de audiencia, han publicitado los crímenes; en esta publicidad que realizan relatan de manera detallada las técnicas y la logística que utilizaron los criminales para cometer sus delitos, en algunos casos explican los mecanismos que utilizaron para obtener la impunidad en delitos que perpetraron con anterioridad. Los medios de difusión, generalmente la televisión, no conformes con saber la operación mecánica del delito, buscan saber cuáles fueron los motivos psicológicos que arrojaron al criminal a cometer estos actos antisociales. Lamentablemente las entrevistas que realizan algunos periodistas no está orientada a obtener un conocimiento científico del problema; está orientada para satisfacer la curiosidad del auditorio, en nutrir esa morbosidad por los actos que cometió algún criminal. No olvidemos que el fenómeno de imitación es universal y se agudiza en los niños y jóvenes; corremos el riesgo de que este tipo de manejo de la información, califiquémoslo de amarillista, produzca un efecto negativo en la población juvenil de nuestra sociedad.

Por lo que hace a la difusión impresa, encontramos a los periódicos, a las revistas y las historietas o fotonovelas. Consideramos que en algunos casos estos medios se han cobijado en el “sensacionalismo criminal”. Algunos periódicos, que podríamos calificar de masivos, relatan en sus páginas crónicas de los delitos cometidos en la nación, así como en el extranjero. La característica de estas crónicas, estriba en que el contenido es sensacionalista; dan una cronología de los pasos que realizó el criminal para perpetrar dicho crimen. Resaltan los detalles gráficos y descriptivos, las fotografías resultan muy impactantes, en decir, son fotos que contienen una fuerte carga de violencia.

En otro renglón, encontramos a las historietas o fotonovelas; éstas se caracterizan por caer en aspectos pornográficos tanto por las fotografías que se encuentran en estas publicaciones como por el léxico vulgar que utilizan los personajes. “Por pornografía entendemos, con Mayorca, la explotación morbosa de las pasiones humanas con un fin

de lucro”.⁹⁹ Este tipo de literatura unifica la pornografía con la violencia; lamentablemente han sido insuficientes los esfuerzos de las autoridades por controlar el acceso directo que tiene los niños y jóvenes a este tipo de literatura.

Las revistas de mayor circulación son aquellas que tienen un contenido muy ligero, es decir, son aquellas que hemos calificado como revistas de espectáculos. Consideramos que estas revistas resultan más inofensivas, pero es claro que este tipo de lectura no nos aporta ningún tipo de conocimiento, solamente nos sirven para distraer la atención de aspectos que resultan de mayor interés para la sociedad.

Sólo haremos una pequeña mención acerca de los libros, toda vez que éstos no se dirigen a la masa; por ende, su influencia no es muy amplia en nuestra sociedad. Se han realizado esfuerzos para que la lectura se convierta en hábito de la sociedad, se han publicado libros con editoriales muy baratas; la venta de estos libros se realiza en espacios muy habituales para las personas, es decir, en el transporte colectivo.

Otro medio de difusión que tiene un gran impacto, es la radio. Las radiodifusoras se concentran en difundir en términos generales música; anteriormente hemos hecho mención que la música popular que se difunde está cargada de un léxico violento y ofensivo; realmente resulta muy difícil censurar las letras de dichas canciones, pero debería de negársele la propagación en este medio de difusión a estas canciones que exaltan ciertas características que podemos calificar como negativas. De igual manera podemos decir que los locutores de algunas estaciones de radio han abusado del lenguaje ligero, inclusive en algunas ocasiones ellos mismos fomentan las características negativas que contienen las letras de las canciones.

A continuación daremos paso al medio de difusión masiva por excelencia, es decir, la televisión. Inclusive la televisión es el mejor instrumento para fomentar la cultura de masas.

“Para los pensadores de la Escuela de Francfort, la cultura de masas se caracteriza por tener un mensaje efímero, emitido por un reducido grupo de

⁹⁹ Cit. por. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis., Op. cit. p. 180.

comunicadores a un receptor masificado, disperso y anónimo, a través de un medio centralizado, del que la televisión sería el paradigma. Según esta Escuela, la cultura de masa degrada los valores artísticos al convertirlos en objetos de uso. Esta concepción ha generado multitud de opiniones críticas sobre la cultura de masas, considerada como una forma de cultura menor, de carácter efímero, una especie de sucedáneo para multitudes, frente a los criterios tradicionales del mundo cultural”.¹⁰⁰

Ahora bien, ¿cómo llega a influir de manera negativa la televisión en la mente del ser humano? Tendríamos que decir lo siguiente: la televisión, en términos generales se ha refugiado en los vicios de la humanidad para obtener una mayor audiencia; en su programación encontramos todos los tipos de manifestación de disfuncionalidad.

Hemos anotado que los niños tienen actualmente mucho tiempo libre. La televisión llena gran parte de este tiempo libre, pero ¿cómo...? Con horas y horas de violencia, homicidios, delitos, problemas familiares, cursilería, mal gusto, y en el intervalo, propaganda a las bebidas alcohólicas. Los noticieros y programas culturales son, muy comúnmente, a horas en que los niños y jóvenes no ven televisión.

Es en la televisión donde los niños y jóvenes concentran gran parte de su tiempo libre; es en la televisión donde encuentran un modelo de imitación, ya que la mente de los teleespectadores absorbe los elementos antisociales de los personajes. Actualmente no basta con proteger a nuestros niños y jóvenes de los peligros de la calle. En la calle se encontraba la inmoralidad, lo sucio, lo violento, lo agresivo. Así, el hogar representaba un refugio para los miembros de la familia, pero estos elementos negativos se han logrado colar en el hogar a través de la programación televisiva.

Más adelante abordaremos el tema de la “subcultura de la violencia”, pero en este momento es preciso señalar que la televisión promueve la violencia de una manera ilimitada. “Aquí las preguntas no indagan si en la televisión encontramos o no golpes y muertos, sino cómo los mensajes de los medios recogen esos esquemas de

¹⁰⁰ RODRÍGUEZ PASTORIZA, Francisco. Cultura y televisión. Una relación de conflicto. Gedisa, España, 2003, p. 19.

intolerancia, violencia, exclusión o clasificación de una sociedad, los tipifican, ensalzan, mitifican o engrandecen”.¹⁰¹

En la programación de televisión (noticieros, películas, programas, caricaturas y telenovelas), encontramos una fuerte orientación hacia las conductas antisociales y criminales. En esta programación se enseñan las técnicas para cometer un delito; el hecho de que las conductas disfuncionales aparezcan constantemente, no parece algo desacostumbrado; dan la impresión de que el crimen es algo rentable, atractivo y excitante; sugieren metas engañosas en la vida; desacreditan la persecución penal; fomentan la desintegración familiar. Todos estas características nos dejan ver que la televisión resulta ser un elemento muy persuasivo; lamentablemente esa persuasión está dirigida hacia conductas que no podemos considerar como adecuadas para la vida en sociedad.

En la actualidad el término Internet forma parte de nuestra cotidianeidad; aun así, se siguen planteando diversas cuestiones que parecerían sembrar dudas sobre la cordura de su diseño. Como medio de difusión masiva, esta red bombardea constantemente a sus usuarios con violencia, sexo y los famosos videos snuff. A continuación presentaremos algunos conceptos que se tiene del Internet, toda vez que este medio de difusión sigue considerándose como el más sofisticado y complejo.

“La Internet es una red global de redes que posibilita a computadoras de todo tipo comunicarse de forma directa y transparente y compartir servicio a través de la mayor parte del mundo. Según la Enciclopedia Británica, la Internet es una red que conecta varias redes de computadoras y está basada en un sistema de direccionamiento común y un protocolo denominado TCP/IP (Transmisión Control Protocol/Internet Protocol). Desde su creación en 1983 ha crecido enormemente más allá de su vasto origen académico convirtiéndose en un medio crecientemente comercial y popular”.¹⁰²

¹⁰¹ BONILLA VÉLEZ, Jorge Iván. Op. cit. p. 78.

¹⁰² DEVOTO, Mauricio. Comercio Electrónico y Firma Digital, Fondo Editorial de Derecho y Economía, Argentina, 2001, p. 100.

La Internet ha sido un detonante más para las conductas criminales; sólo haremos un análisis del contenido de los videos Snuff, mismo que se encuentran en la red de manera escandalosa. Estos videos reproducen actos de tortura, violaciones, mutilaciones y homicidios, a pesar que el concepto de dichos videos es el hecho de que estos actos son reales, en la mayoría de los casos son actuaciones, que no por eso dejan de ser degradantes y sádicas.

Las prácticas de las cuales se deriva el vídeo *snuff*, no tienen época, ni mucho menos una exclusividad de tipo cronológico. Hacen parte de la naturaleza sádica del ser humano, queriendo desde siempre doblegar al débil e imponer su supremacía, sobre cualquier obstáculo. Ejemplos históricos clásicos como el del circo romano, en el cual se enfrentaban cristianos y leones, o gladiadores entre sí hasta la muerte, mientras las multitudes clamaban por mas sangre, dan cuenta de esto. También es sabido cómo las relaciones de poder -a través de la historia- han mantenido la tortura y el asesinato como sus más firmes aliados, en la búsqueda del control absoluto de sus semejantes.

El gran problema de las páginas virtuales que encontramos en la red, es que no tienen ningún tipo de censura; en los demás medios de difusión existe un cierto control que ejerce la Secretaría de Gobernación; el Internet es distinto, no existe ninguna reglamentación en cuanto a su contenido. Esto hace que se tenga acceso a páginas con un alto contenido de pornografía, violencia y todo tipo de depravaciones, que no hacen más que mal informar a las personas, ya que el contenido de los videos snuff, resultan además de repulsivos, nocivos para la mente humana.

A continuación daremos paso al tema que hemos titulado como la “subcultura de la violencia”, consideramos prudente mencionar que los factores que hemos estudiado tienen un lugar preponderante en esta subcultura. La violencia en la mayoría de los casos se ve reflejada como un fenómeno que impacta a la sociedad, es decir, en los usos y costumbres de la misma, en aquello que le resulta atractivo a la comunidad, en términos generales; lamentablemente consideramos que en general la sociedad se ha ido transformando en una masa, es decir, un grupo de sujetos desorganizados y que se sienten satisfechos con elementos de cultura ligeros.

3.4 LA SUBCULTURA DE LA VIOLENCIA

Un poder sobre la subsistencia de hombre
es un poder sobre su voluntad.
Hamilton.

El término “subcultura” -a pesar que algunos sociólogos y antropólogos lo han utilizado- resulta muy ambiguo. El prefijo “sub” debe ser traducido como una subcategoría de la cultura, una parte del todo total; cabe señalar que este término no representa un sentido peyorativo salvo en los casos en que es vista con desestimación por los miembros que pertenecen al grupo que establece el sistema de valores que resultan dominantes. Ahora bien, si partimos de que el término subcultura representa una parte de la cultura, es preciso tener claro qué representa la expresión “cultura”. Posteriormente podremos analizar lo que significa o los elementos de una subcultura de la violencia.

E.B. Tylor, en 1871, fue quien propuso la primera definición de cultura en términos antropológicos modernos y, salvo por mayor o menor hincapié en los matices, es la definición que ha subsistido como clásica: “Cultura. . . en su vasto sentido etnográfico, es de toda esa totalidad compleja que abarca conocimientos, creencias, artes, moralidad, leyes, costumbres y cualesquiera otras potencias y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.”¹⁰³

Por otro lado, para los etnólogos (e historiadores de la cultura) la cultura indica todo elemento heredado socialmente en la vida del hombre, tanto material como espiritual. Así, ninguna persona está privada de cultura porque los más ínfimos salvajes viven en un mundo social caracterizado por una compleja red de costumbres, usos y actitudes conservados tradicionalmente. En tal sentido, todos los grupos humanos están dotados de cultura, aun cuando ésta asume modos de manifestarse diferentes y varios en el grado de complejidad. Para los etnólogos existen varios tipos de cultura y una variedad casi infinita de elementos de cultura. El etnólogo no formula sobre ellos juicio de valor alguno; y cuando habla de elemental, inferior, superior, etc., se refiere sólo a progresiones históricas y a esquemas de evolución.

¹⁰³ WOLFANG, Marvin E. La Subcultura de la Violencia, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 114.

Ahora bien, podemos decir que en los elementos que constituyen el término cultura, encontraremos ciertos patrones de comportamiento colectivo, hallar la forma de vivir de las sociedades, las normas que regulan el comportamiento de los miembros de una sociedad. Esta palabra encierra un conjunto de elementos complejos que constituyen la estructura de cada sociedad. Algunos autores consideran como parte de la cultura todas las actividades del hombre, otros la limitan a las actividades intelectuales. Algunos pensadores identifican el término cultura como similar al de civilización, entendida ésta como el conjunto de los modos de solución de los problemas existenciales adoptado y seguido por cada sociedad.

El vocablo *subcultura* no se propagó en la literatura de las Ciencias Sociales sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial. Milton Gordon, en 1947, definía la subcultura como “una subdivisión de la cultura nacional que resulta de la combinación de factores o situaciones sociales tales como la clase social, la procedencia étnica, la residencia regional, rural, o urbana de los miembros, la afiliación religiosa, y todo ello formado, gracias a su combinación, una unidad funcional que repercute integralmente en el individuo miembro”.¹⁰⁴ De igual manera el término subcultura debe reservarse para los patrones culturales de una subsociedad con miembros de ambos sexos, de todas las edades, con grupos familiares, y que se equipare al conglomerado mayor de la sociedad al suministrar toda una red de grupos e instituciones que se extienda a lo largo de la vida del individuo.

En la sociología criminológica, Cohen es probablemente quien merece el crédito de haber propuesto las primeras y más fértiles proposiciones teóricas sobre el sentido de la subcultura. En su obra *Delinquent Boys* desarrolla una teoría general de las subculturas. Cohen, presentó de manera esquemática y general los elementos de las subculturas de jóvenes delincuentes, se refiere a los patrones culturales de estos grupos.

Una subcultura implica que existen juicios de valor o todo un sistema social de valores que, siendo parte de otro sistema más amplio y central, se ha cristalizado

¹⁰⁴ Cit. por WOLFANG, Marvin E. Op. cit. p. 116.

aparte. Vista la situación desde la cultura dominante y más amplia, los otros valores de la subcultura segregan a la primera y obstaculizan la integración total, causando en la mayoría de los casos conflictos sociales. Claro está que la cultura dominante puede propiciar este distanciamiento en forma directa o indirecta, y el grado de integración recíproca es variable; sin embargo, independientemente de las diferencias, el resultado es el aislamiento de dicha subcultura y su propia solidaridad. Surgen valores compartidos que los miembros de la subcultura aprenden, adoptan e inclusive exhiben, y que difieren en cantidad y calidad de los de la cultura dominante. Así como un hombre nace dentro de una cultura, sucede que otro hombre puede nacer dentro de una subcultura.

Podemos apreciar que el término subcultura, por si solo es complejo, toda vez que se encuentra formado por un sin fin de factores. Ahora bien, la expresión “subcultura de la violencia”, propone que actualmente nos encontramos infectados por conductas agresivas, mismas que desencadenan violencia, aclarando que nos referimos a violencia física y violencia psicológica, de igual manera como encontramos en nuestra sociedad factores que fomentan la violencia.

“Lo que el concepto de subcultura de la violencia viene a agregar todavía a lo ya enumerado es, simplemente, que existe una impetuosa filtración de violencia que va impregnando el núcleo de valores que marcan el estilo de vida, los procesos de sociabilización, y las relaciones interpersonales de los individuos que viven bajo condiciones similares”.¹⁰⁵

El elemento que caracterizara a esta subcultura o a este subgrupo, es la violencia, misma que está motivada por la agresividad. Esto nos hace retomar la teoría de Freud, quien sostenía que todo ser humano está dotado del “instinto de la muerte”, mismo que está orientado a odiar y a destruir. De igual manera recordemos que Freud reconocía el “instinto de vida”, que es el que da el equilibrio en la voluntad del ser humano.

Es claro que el ser humano se encuentra plasmado de instintos, como el de la muerte o el de la vida, pero estos instintos responden a un estímulo que es producido

¹⁰⁵ Ibidem. p. 169.

por un agente exterior; no olvidemos por otro lado que existen ciertas desviaciones o disfuncionalidades, que tienen un cuadro patológico y no biológico. Así las cosas, la violencia adquiere una racionalidad individual o grupal. Lo violento nos hace suponer lo criminal. Esta racionalidad legitima la violencia como mecanismo de acción y de control. Lo interesante es que no hemos notado cuán violentos somos en sociedad, es decir, nos hacemos partícipes e inclusive nos sentimos atraídos hacia aquellas conductas criminales.

El conflicto se convierte, entonces, en sinónimo exclusivo de violencia. Exterminarlo de la sociedad constituye la fórmula para acabar de paso con la violencia, de modo que se eliminen también los adversarios. La idea es una sociedad sin conflicto, sin violencia.

Consideramos que es prudente mencionar que los factores que influyen en la conducta criminal, mismos que hemos mencionado en este capítulo, constituyen elementos o características de la subcultura de la violencia. Podemos señalar que el crimen o el criminal siempre estará impregnado de un brochazo de agresividad; esta violencia se ha hecho habitual en la vida del ser humano. No sólo eso, el propio ser humano fomenta la violencia como una alternativa para resolver problemas, inclusive se proyecta el fenómeno de la criminalidad como parte de la personalidad de algunos individuos. Debemos aclarar que la subcultura de la violencia va más allá que una agresión física; ésta comprende los procesos generativos del fenómeno de la violencia: cómo se manifiesta en la sociedad, cuál es el impacto que tiene en el ámbito individual y en el ámbito colectivo, cuáles son sus secuelas psicológicas y emocionales. La subcultura de la violencia no se concentra sólo en la culminación de los conflictos que emanan de una conducta violenta. Comprende todos los elementos que son característicos de este grupo, el ambiente en que se desenvuelve y todas las actividades que realizan los protagonistas de esta subcultura.

En otro orden de ideas, consideramos prudente enfatizar que por subcultura se entiende sólo un sector o una parte de una estructura más compleja; con esto queremos reiterar que la violencia no es propia de toda la sociedad mexicana. Subrayamos el hecho de que sólo un sector de la misma se puede calificar como

perteneciente a este subgrupo. Obviamente, este sector de la sociedad se ha visto favorecido por los medios de difusión masiva, por los altos niveles de inseguridad de la nación, así como los tiempos libre con que cuentan los jóvenes en sus institutos académicos, mismos que se prestan a que los jóvenes utilicen este tiempo en actividades que no favorecen su formación integral.

A manera de resumen, podemos decir que la subcultura de la violencia, es ese sector de la sociedad que tiene como característica principal que las conductas que realizan están inspiradas en la violencia; hacen de esta una forma de vida. Esta subcultura se ve favorecida por los factores que influyen en la conducta criminal, lamentablemente podemos apreciar que esta subcultura encuentra un espacio bastante considerable en el mundo criminal.

3.5 LOS VALORES JURÍDICOS VULNERADOS POR LA CONDUCTA CRIMINAL

Hoy pediría perdón a todo lo que mi
mano maltrató con rudo tacto.
José Muñoz Cota.

Ya hemos hecho mención que una de las tareas principales de la filosofía del derecho es el encargarse del estudio de la estimativa jurídica. Para la filosofía criminal, el tema de los valores jurídicos le resulta de vital importancia, toda vez que la conducta criminal genera una consecuencia, ésta puede ser social, económica, jurídica, etc., la culminación de la conducta violenta vulnera aquellos valores que la Filosofía del Derecho ha considerado fundamentales para el desarrollo espiritual de la Ciencia Jurídica. Ahora bien, con el desarrollo de la subcultura de la violencia, podemos observar de manera inmediata que dichos valores se ven agredidos, por ende, de igual manera la dignidad humana se ve invadida de cierta inseguridad.

“El pensamiento de la dignidad consiste en reconocer que el hombre es un ser que tiene fines propios que cumplir por sí mismo o, lo que es igual diciéndolo en una expresión negativa, la cual tal vez resulta más clara, el hombre no debe ser un mero

medio para fines extraños o ajenos a los suyos propios”.¹⁰⁶ Esta concepción de dignidad es muy antigua, se concibe en el Antiguo Testamento, que sostiene que el hombre es un fin en sí mismo, un propio fin. Con el Antiguo Testamento aparece la idea de cierta igualdad entre todos los hombres, en materia de dignidad, ya que todos los hombres son iguales ante los ojos de Dios, creados semejantes a él.

Esta idea de la dignidad es peculiarmente característica de la cultura cristiana; pero no únicamente exclusiva de ella. Esta idea había aparecido antiguamente en el pensamiento chino, en el cual se declaraba que lo que más importaba era el hombre. También hallamos la idea de la dignidad humana, aunque frustrada en cuanto a sus consecuencias de libertad igual para todos, en el enfoque del hombre por la filosofía de la Grecia clásica. En efecto, los antiguos griegos, al subrayar la primacía de la razón, abrieron una vía para la ética del humanismo, bien que después no supieron desenvolverla en su filosofía jurídico-política. Esta vía consistía en reconocer que el hombre no es una cosa subordinada ciegamente a fines o poderes extraños, sino que, por el contrario, constituye el ser que mediante el ejercicio de su razón natural puede lograr la meta de una vida buena. Ciertamente que el hombre puede vivir embrutecido, esclavizado por la pasión animal, y subordinado a la materia; pero puede también, y debe, vivir de un modo divino, en tanto que satisfaga las demandas naturales de su alma, guiándose por la razón.

En la época moderna, la dignidad se ha visto influenciada por la idea que tiene el cristianismo de la misma, es decir, todos somos iguales. Aun así, grandes pensadores como Kant, realizaron sus propias ideas en torno a la dignidad. Kant, consideraba que todas las cosas en el mundo tenían un precio, la única excepción era el hombre, ya que éste no puede tener un precio, no se le puede asignar un valor, esto porque el hombre tiene dignidad, es decir, el propio hombre constituye un fin mismo para él.

Consideramos prudente inclinarnos por la idea de la dignidad en relación con la estimativa jurídica de Stammler, para efectos del estudio de la conducta criminal, toda vez que un crimen siempre estará estrechamente desligado de la idea de justicia. Stammler elaboró una estimativa jurídica puramente formalista: el único valor con

¹⁰⁶ RECASENS SICHES, Luis. Op. cit. p. 548.

dimensión absoluta, esto es, universal y necesario, es la idea de justicia, entendida como un método formal para ordenar los fines y los medios sociales, la cual consiste en la idea de una armonía absoluta.

En otro orden de ideas, en la época moderna, la situación política, jurídica y social de los diversos Estados han aceptado la idea de que todos los hombres somos iguales; en este ideal descansan los llamados “derechos del hombre”, mismos que guardan relación con la dignidad humana.

Si bien es cierto que la justicia es el valor principal que ha de considerar el derecho, no menos cierto es que existen otros valores que son trascendentales para el buen funcionamiento del orden jurídico. Ahora bien, para distinguir a los valores jurídicos de los demás valores, podemos decir que los valores jurídicos no podrán ser valores individuales ni valores sociales subjetivos; la estimativa jurídica debe de descansar sobre valores sociales objetivos colectivos, es decir, valores que descansarán en la idea de la bilateralidad, con el objeto de vincular la voluntad de los sujetos que pertenecen a una sociedad. Podemos hacer mención que los valores jurídicos son los siguientes: justicia, orden, cooperación, paz, poder, seguridad. Todos los valores guardan una estrecha relación, la finalidad es la misma, es decir, dar la certeza jurídica a los ciudadanos de que podrán estar exentos de cualquier problema de carácter legal y social.

Lamentablemente podemos apreciar que dichos valores son vulnerados; es la conducta criminal la que se encarga de agredir los pilares sobre los que descansa el derecho. Baste decir que el crimen crea un ambiente de inseguridad y temor en el ciudadano; los criminales no se sujetan al poder que ejerce el Estado; la impotencia del mismo trae como consecuencia la mala estructuración y funcionamiento de la sociedad; la paz debe ser el fin supremo que perseguirá el Estado, toda vez que la paz acarrea la tranquilidad de una vida confortable; la ausencia de paz que es consecuencia de la conducta antisocial trae la incertidumbre de los hombres; la cooperación es un valor que nace de la coordinación de los sujetos que participan en toda actividad jurídica; el contravalor se debe entender como la conducta egoísta que desencadena toda conducta criminal; el orden es un valor que se caracteriza por que su relación es de

subordinación y coordinación; cuando él criminal atenta contra el orden general surge la anarquía; el orden jurídico tiene como finalidad la conservación de las condiciones de coexistencia de los miembros de una sociedad.

A continuación damos paso al valor jurídico por excelencia, es decir, a la justicia. La conducta criminal y sus consecuencias son injustas, carece de dicha virtud su ser, ya que no aprecia el fin que persigue lo justo y lo recto. Transgredir a la justicia, es transgredir al Derecho.

“La justicia es un valor intuido con plena claridad hace veinticinco siglos, justamente cuando los hombres de otras civilizaciones intuyeron todos los principios fundamentales de la filosofía, la religión, el arte, la ciencia, la moral y el derecho. Justicia en sentido general es la disposición que nos capacita para desear y cumplir actos justos. Por justo se entiende; a) lo que es conforme a la ley; o b) lo que es imparcial e igual”.¹⁰⁷

El pensamiento griego anterior a Sócrates vinculaba la idea de justicia a la de orden: es injusto cuando vulnera o desequilibra el orden a que pertenece. Platón moralizó su concepto al considerarla como un bien (superior, incluso a la felicidad) y una virtud.

A continuación citaremos a Kelsen, con respecto a las ideas que desarrolló respecto a la idea de justicia. “La justicia es en primer lugar una cualidad posible, pero no necesaria, de un orden social que regula las relaciones mutuas entre los hombres. Sólo secundariamente es una virtud humana, ya que un hombre es justo si su conducta se adecua a las normas de un orden social supuestamente justo. Pero ¿qué significa realmente decir que un orden social es justo? Significa que este orden social regula la conducta de los hombres de un modo satisfactorio para todos, es decir, que todos los hombres encuentran en él la felicidad. La justicia es la felicidad social, garantizada por un orden social.”¹⁰⁸

¹⁰⁷ MANTILLA PINEDA, Benigno. Op. cit. p. 339.

¹⁰⁸ KELSEN, Hans. ¿Qué es Justicia?, Editorial Ariel, México, 1992, p. 35.

Esta teoría que desarrolló Kelsen, nos deja ver de inmediato que concibe el ideal de justicia como una concepción que muda de un lugar a otro, que puede ir cambiando de acuerdo a las circunstancias que la rodeen. Al respecto, baste decir que si bien es cierto que la justicia se adecua a los valores que aplica un grupo, también lo es que la justicia a nivel individual se desarrolla como la virtud que tienen las personas para crear su propia tabla de valores. No olvidemos que el ser humano es un ente colectivo, pero de igual manera es un ente individual; en ese sentido, el ser humano debe de practicar la justicia aun sobre el interés de la sociedad.

Retomando el sentido de nuestro estudio, el criminal, el delincuente, el desviado o el antisocial, comete actos injustos; esta conducta desencadena un deterioro en la humanización de las relaciones sociales. No olvidemos que la finalidad del pacto con que surge el Estado de Derecho, es el compromiso que celebran por una parte los ciudadanos, y por otra parte el Estado; en dicho pacto se obligan ambas partes a conducirse conforme lo dispuesto por el Derecho, ya que este busca que la conducta ciudadana y el comportamiento de las autoridades sean justas.

En su sentido ontológico -entendiendo por ontológico lo real, lo existente- la justicia es un cierto poder o potencia del hombre en cuanto capaz de dar a cada uno lo que es suyo. Aclaremos que se trata de un poder u operable pasivo y no activo, que necesita ser activado por cierta virtud o potencia eficiente. El criminal, al no activar ese poder o esa capacidad de dar a cada uno lo suyo, lo convierte en injusto; esto lo podemos representar en aquellos crímenes o delitos, en los cuales la conducta negativa o antisocial trae como consecuencia infringir un dolor físico o psicológico a la víctima de este sujeto, cuando la víctima no lo merecía.

A propósito de la conducta injusta del criminal, podemos agregar que si la justicia implica una operación por la cual el sujeto avanza derechamente hacia un fin debido en él proyectado, entonces la injusticia en la que incurre el criminal es cuando éste avanza derechamente hacia un fin indebido, malo o injusto en sí mismo. De ahí, que cuando estamos frente a una conducta indebida, mala o injusta, estemos frente a un delito, de ahí que sea el Derecho Penal, como rama de un Derecho general, quien se encargue de imponer los elementos que deban de contener estas conductas, para poder ser

encuadradas en un ordenamiento legal y a su vez ser castigadas con una pena pecuniaria o con una pena que estriba con la privación de la libertad del delincuente.

Baste decir en este momento que es la justicia pilar sobre el cual descansa el derecho, y que el derecho es obedecido y sólo deberá ser obedecido cuando éste sea justo. El derecho positivo nacional o internacional, es válido, porque cuenta con la fuerza que obliga a obedecerlo, o sea, la idea según la cual una ley debe ser obedecida por las personas cuya conducta regula. Es claro que en el estudio que hemos realizado dejamos al descubierto que para los criminales el derecho no tiene ninguna validez.

CAPÍTULO IV LA FORMACIÓN INTEGRAL COMO ATENUANTE DE LA CRIMINALIDAD

Este capítulo ofrece una alternativa para combatir el fenómeno criminal. La formación redonda, la idea de la paideia corrige en gran parte la disfuncionalidad de los individuos que componen la sociedad. La idea del panaristós como objetivo de las instituciones académicas, puede formarle un carácter adecuado a los jóvenes y no permitir que se distraigan con expresiones humanas nocivas, que no permitan que sean sujetos con una funcionalidad social.

4.1 LA PAIDEIA GRIEGA.

**La práctica siempre debe ser edificada
sobre la buena teoría
Da Vinci**

Paideia, tema bastante complejo, difícil de definir por su amplitud, se asemeja a conceptos como filosofía o cultura, no se pueden delimitar de manera estricta. No podemos sino remitirnos a la historia griega, para comprender el contenido de la paideia. Baste decir en este momento que la paideia es la formación integral o ideal que debe tener todo hombre que desee ser digno de alcanzar su plenitud como ser humano

Todo pueblo que alcanza un cierto grado de desarrollo se halla naturalmente inclinado a practicar la educación. La educación es el principio mediante el cual la comunidad humana conserva y trasmite su peculiaridad física y espiritual. Ahora bien, así como la presencia de una educación adecuada y eficaz da lugar a la preservación y desarrollo de una sociedad, la ausencia de ésta dificulta la evolución social, además de que puede atentar contra el orden social.

La idea de la paideia es de suma importancia para el bienestar de una sociedad y de los miembros que la conforman. Los pilares de toda sociedad son sus leyes y normas estrictas o no estrictas que unen a los individuos. La paideia deberá ser el producto de la conciencia viva de una norma vigente en una comunidad humana, ya

sea en la familia, en un sector de la sociedad o en un ente más complejo como lo es el Estado.

“En Grecia la paideia era la formación del hombre, mediante la creación de un tipo ideal íntimamente coherente y claramente determinado. La educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre tal como debe ser. Al principio esta educación se hallaba reservada sólo a una pequeña clase de la sociedad, a la de los nobles. El kalos kagathos griego de los tiempos clásicos revela este origen de un modo tan claro como el gentleman inglés. Ambas palabras proceden del tipo de la aristocracia caballeresca.”¹⁰⁹

Es un hecho fundamental de la historia cultural que toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, la cual se origina, a su vez, en la diferencia del valor espiritual y corporal de los individuos. Incluso cuando un cambio violento arruina o destruye a las clases dominantes, se forma rápidamente, por la naturaleza misma de las cosas, una clase directora que se constituye en una nueva aristocracia. La nobleza es fuente del proceso espiritual mediante el cual nace y se desarrolla la cultura de una nación. “La historia de la formación griega empieza en el mundo aristocrático de la Grecia primitiva con el nacimiento de un ideal definido de un hombre superior, al cual aspira la selección de la raza.”¹¹⁰

La historia nos deja ver que la cultura aristocrática se levanta sobre una masa popular, sobre el grueso de la población. Afortunadamente en la actualidad esta condición a cambiado, es decir, las oportunidades para destacar en la vida profesional son cada vez mayores, la educación ya no es exclusiva de una clase social. Cabe también aclarar que con esto no se da por descontado que aun hay diferencias entre los diversos grupos que componen a la sociedad mexicana.

No es posible tomar la historia de la palabra paidea como hilo conductor para estudiar el origen de la educación griega, puesto que esta palabra aparece hasta el siglo V. Ello es, sin duda, sólo un azar de la tradición. Es posible que si descubriéramos nuevas fuentes pudiéramos comprobar usos más antiguos. Pero, evidentemente, no ganaríamos nada con ello, pues los ejemplos más antiguos

¹⁰⁹ JAEGGER, Werner. Paideia, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, p. 20

¹¹⁰ Idem

muestran claramente que todavía al principio del siglo V significaba simplemente la “crianza de los niños”.

El contenido de la palabra paideia va más allá que la crianza de los niños, el sentido de esta expresión es el concepto de areté, que se remonta a los tiempos más antiguos, en la actualidad el castellano no ofrece un equivalente exacto, sin embargo, la palabra “virtud” se puede aplicar como sinónimo de areté; aclarando que la virtud concebida como expresión del más alto ideal caballeresco unido a una conducta cortesana y selecta. Aristóteles consideraba que el esfuerzo humano hacia la perfección de la areté es el producto del amor propio elevado a la más alta nobleza.

Platón se encarga de darle un giro radical a la acepción de la paideia, no olvidemos que el pensamiento de Platón se orienta al problema que sufre el Estado. Es en su obra que lleva por título la República, en la que nos deja ver su inclinación por su interés por la imagen del Estado, así como por sus problemas éticos y sociales. El Estado de Platón se puede considerar como una analogía del hombre, es decir, la estructura que nos muestra del mismo se asemeja a la estructura que debe de ostentar el alma humana. De ahí que la paideia en el pensamiento platónico tenga un significado más elevado en la que se proyecta la idea divina del bien común, como pilar de un estado perfecto.

Platón exige que se comience por la formación del alma, es decir por la música. En el sentido amplio de la palabra griega ésta no abarca sólo lo referente al tono y al ritmo, sino también, la palabra hablada, el logos. Todo el interés del filósofo por los testimonios verbales gira en torno al problema de saber si son verdaderos o falsos. De su verdad depende no sólo el valor educativo de la palabra, sino también su valor de conocimiento. Por otro lado Platón erige al lado de lo “músico”, como la otra mitad de la paideia, la gimnasia, aunque su verdadero interés versa sobre la educación “música”, el fortalecimiento físico reviste también la mayor importancia para la cultura, por cuya razón debe practicarse la gimnasia desde la infancia. Al llegar aquí, se ve que el hecho de poner por delante la cultura por las musas no obedecía solamente, como Platón argumentaba al principio, a la razón de que tuviese que iniciarse antes en el tiempo. Es además anterior a la gimnasia en el plano de los principios, pues si un cuerpo apto no

es capaz de hacer con su aptitud que el alma sea buena y excelente, un espíritu escogido puede, por el contrario, ayudar al cuerpo a perfeccionarse.

La paideia significa la formación del hombre, su mejoramiento y perfeccionamiento. Corresponde a las “humanitas” de los romanos de tiempos de Cicerón: la educación del hombre como tal, esto es, la educación debida a las “buenas artes” que son propias sólo del hombre y que lo diferencian de todos los otros animales. Las buenas artes eran la poesía, la elocuencia, la filosofía, etc., a las que se reconocía un valor esencial para lo que el hombre es y debe ser y, por lo tanto, la capacidad para formar al hombre verdadero, al hombre en su genuina y perfecta forma. En este sentido la cultura fue para los griegos la búsqueda y la realización que el hombre hace de sí, o sea de la verdadera naturaleza humana. Y tuvo dos caracteres constitutivos: 1) la estrecha relación con la filosofía, en al que se incluían todas las formas de investigación; 2) la estrecha relación con la vida asociada. En primer lugar, en efecto, y según los griegos, el hombre no puede realizarse como tal sino a través del conocimiento de sí mismo y de su mundo y, por lo tanto, mediante la búsqueda de la verdad en todos los dominios que le interesan. En segundo lugar, el hombre no puede realizarse como tal sino es en la vida de la comunidad, de la polis. La República de Platón es precisamente la máxima expresión del estrecho enlace, que existía para los griegos, entre la formación de los individuos y la vida de la comunidad, y la afirmación de Aristóteles de que el hombre es por naturaleza un animal político, tiene el mismo significado. Pero en uno y otro aspecto, la naturaleza humana de que se habla no es un dato, un hecho, una realidad empírica o material que existe ya, independientemente de ese esfuerzo de realización que es la cultura.¹¹¹

La paideia debe ser entendida como un fin o como el término de un proceso de formación, se debe visualizar como algo más elevado que la realidad o que los propios hechos, se debe de entender como una idea en el sentido platónico, es decir, como un ideal, algo que el hombre debe de poner empeño para poder conquistar y mejorar en su condición humana, tanto en el nivel individual como en el nivel colectivo.

Con el paso del tiempo la paideia como ideal griego ha sufrido transformaciones, ya que surgen conceptos como cultura o educación, a su vez surgen las instituciones

¹¹¹ ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía, Fondo de Cultura Económica, México, 1963, pág. 272.

en donde descansan estos conceptos. Baste decir en este momento que expresiones como educación académica, formación cultural, formación integral, acondicionamiento físico; son expresiones que se encuadran en un ideal complejo, es decir en la paideia. El resultado de esta formación espiritual y física es el panaristós humano, que es ese ser que en el ámbito personal y colectivo es funcional.

Ahora bien, la paideia es una solución al problema de la criminalidad, toda vez, que el resultado de esta formación tan compleja es una persona adaptada a su sociedad, objetiva al emitir sus juicios valorativos, que antepone el interés colectivo al interés personal.

El criminal ha desarrollado un sentimiento de hostilidad en contra de la sociedad a la que pertenece, a sus instituciones y a los miembros que la integran, esto quizá se deba a que no tuvo éxito su proceso sociabilizador, es decir, que se ha acumulado en el sujeto sentimientos de frustración, mismos que dan lugar a la realización de conductas antisociales. El criminal debe de cargar con el estigma del fracaso social.

4.2 LA CULTURA.

Las ideas, siempre un componente de la realidad
tienen hoy un poder mayor que el de la realidad misma.
Novak

Consideramos que en la actualidad el concepto “cultura” es el que más se asemeja al ideal de la paidea griega, inclusive autores como Abbagnano utilizan el término cultura como sinónimo de paidea. La cultura es de suma importancia para la formación integral de la persona, este proceso cultural tiene como resultado que la formación de la voluntad y del carácter de los individuos sea adecuada, es decir, que el individuo presente una madurez intelectual y emocional. Es prudente mencionar que el concepto de cultura es complejo, ya que puede tener diversas acepciones, se puede estudiar con diversos enfoques, pero al final de cuentas el objetivo de la cultura es el de mejorar las condiciones de la sociedad en todos los ámbitos o niveles.

Carlos Alvear nos aporta el siguiente concepto de cultura: “ En un principio, la palabra cultura -equivalente de cultivo- se refería a las actividades del campo, al trabajo en la tierra para obtener de ésta los frutos deseados; y esto es explicable

porque un campo en cultivo es distinto, en su apariencia y en sus resultados, a un campo abandonado.

Tal concepto del vocablo cultura, basado en la explotación del suelo -cultura, agricultura-, se transformó, en el correr del tiempo, y se aplicó a las obras producidas por el hombre en general, especialmente en lo tocante a las cosas del espíritu. Fue en el siglo XVII, según parece, cuando comenzó a emplearse en Europa esta acepción más elevada de la palabra cultura. Un hombre culto ha resultado ser, desde entonces, un hombre de conocimientos, un individuo dedicado al estudio, al saber, al cultivo de su inteligencia. Un hombre rudo, o inculto, es, por oposición, un hombre poco cultivado, un individuo sin preparación”.¹¹²

Ya mencionamos que la cultura es de vital importancia para la formación integral individual, pero de igual manera la cultura influye en la evolución de un pueblo, inclusive cuando un pueblo desarrolla su cultura puede dar paso a la civilización. La palabra cultura es utilizada actualmente sobre todo por sociólogos y antropólogos, para señalar el conjunto de modos de vida creados, aprendidos y transmitidos de una generación a otra, entre los miembros de una sociedad particular.

En este sentido, la cultura no es la formación de un individuo en su humanidad o en su madurez espiritual, sino la formación colectiva y anónima de un grupo social en las instituciones que lo definen. Con este significado, el término fue utilizado quizá por vez primera por Spengler, que lo entendió como “la conciencia personal de toda una nación”, conciencia que, en su totalidad, concibió como organismo viviente y que, como todos los organismos, nace, crece y muere.¹¹³

Por otro lado, la cultura a tomado dimensiones más elevadas, inclusive a dado lugar a que algunos filósofos desarrollen la idea de una “filosofía de la cultura”, es una idea reciente y baste decir que se agrega a la lista de las “filosofías de”.

La idea de cultura como un cultivo de capacidades humanas y como el resultado del ejercicio de estas capacidades según ciertas normas es, sin embargo, muy anterior a toda idea formal de una filosofía de la cultura y a las investigaciones sobre la estructura de la cultura dentro del sistema de la sociedad. Muchos filósofos han tendido

¹¹² ALVEAR ACEVEDO, Carlos, Manual de Historia de la Cultura, Editorial Limusa, México, 2005, pág. 7.

¹¹³ ABBAGNANO Nicola. Ob. Cit. pág. 276.

a dar al vocablo cultura una acepción sumamente amplia. Si con ello quieren dar a entender que las actividades humanas no estrictamente naturales, como, por ejemplo, las actividades biológicas, son actividades culturales, la amplia acepción de referencia es admisible. Ello puede ocurrir tanto si se quiere como si no se quiere romper con una continuidad entre naturaleza y cultura. En tal caso se puede llamar cultura a todo lo que haga el hombre que le lleve a objetivizar sus actividades en productos, los cuales pasan a formar parte de algún sistema cultural transmitido de una generación a otra y oportunamente modificado y radicalmente transformado.¹¹⁴

Consideramos prudente plasmar las diversas acepciones de la palabra cultura, toda vez que a pesar de que se establecen diferencias, estas acepciones están estrechamente ligadas, es decir, la formación integral de las personas como entes individuales, genera una civilización. La cultura se encamina al bien común. No olvidemos que Platón visualizaba un Estado perfecto, en su obra la República sostiene que es la paideia la forma de cimentar un estado armónico, además deja ver que los individuos necesitan una formación integral, para lograr una realización humana.

En la actualidad consideramos que un estado se debe de construir a través de la educación de los miembros de una sociedad, es decir, que las instituciones académicas tienen la responsabilidad de hacer de la población estudiantil un grupo con una preparación intelectual y a su vez con una madurez emocional y física.

La enseñanza o educación puede caracterizarse como una actividad cuyo rendimiento es el aprendizaje, y cuya práctica debe respetar la integridad intelectual del estudiante y su capacidad de juicio independiente. Esta caracterización es importante, a primera vista, por dos razones: primero, porque subraya la naturaleza intencional de la enseñanza, el hecho de que ésta sea una actividad típicamente orientada hacia una meta. Segundo, esta caracterización distingue la actividad de enseñar de otras actividades como la propaganda, el condicionamiento, la sugestión y el adoctrinamiento, que también apuntan a la modificación de la persona, pero tratando de eludir el compromiso legítimo de su juicio en las cuestiones de que se trate.¹¹⁵

¹¹⁴ FERRATER MORA, José. Diccionario de Filosofía, Editorial Alianza, Cuarta edición, España, 1982, pág. 700.

¹¹⁵ PETERS, Richard, El concepto de educación, Editorial Paidós, Argentina, 1969, pág. 188.

Las instituciones académicas tienen la misión de que sus estudiantes logren emitir juicios de valor objetivos, racionales, no dejándose llevar por hechos subjetivos al emitir una opinión. Por otro lado, consideramos que se ha combatido al proceso de aprendizaje dogmático, en el que solo el profesor tiene la razón y la verdad, al estudiante se le orienta para tener la capacidad para interrogar y criticar todo lo que se le enseña en las aulas.

Ahora bien, las instituciones académicas tienen un compromiso con la sociedad, toda vez, que en ellas se deposita la confianza y la obligación de educar a nuestros niños y jóvenes, estas instituciones tienen que brindarle a sus estudiantes una formación integral, no pueden permitir que nuestros jóvenes se distraigan con actividades que resulten nocivas a los jóvenes, mismas que desencadenan un impacto negativo en la sociedad.

Cuando un niño o un joven se distrae de sus actividades primordiales, que es la de prepararse para su vida profesional, se orienta hacia otras conductas, en las que se refleja su inmadurez emocional e intelectual. Anteriormente mencionamos algunos factores que influyen en la conducta criminal, consideramos que el hecho de que el individuo no tenga una educación adecuada representa un factor fundamental para la disfuncionalidad de un sujeto, cuando se carece de una formación integral se acrecienta el riesgo de que el niño o el joven no se adapten a las necesidades de su sociedad y más aun, que desarrollen una conducta inestable y desordenada, al no tener una disciplina en el campo de la educación difícilmente podrán ser disciplinados en su vida personal.

No queremos hacer responsable a las instituciones académicas del problema de la criminalidad en México, sin embargo, el tema de la educación representa gran interés para la filosofía criminal, toda vez, que si el Estado y a su vez las instituciones que emanan de la Secretaría de Educación Pública, pusieran mayor atención a la formación de los niños y jóvenes, se reducirían las conductas antisociales de la población. No olvidemos, que la misión primordial de la educación en México es preparar a las generaciones jóvenes para solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, si el resultado de la educación, es un sujeto que presenta únicamente una madurez intelectual, pero una inmadurez emocional, física y cultural, no podrá tener una

formación adecuada de su carácter y voluntad. Esto trae como consecuencia, la realización de conductas antisociales, que pueden concluir en la realización de conductas delictivas.

Por lo que hace a la educación superior, pertenece a un renglón diferente, esto se debe a que en México las instituciones que se encargan a impartir la educación superior (Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, principalmente), gozan de cierta autonomía, misma que se ve reflejada en el nivel académico que tienen en el ámbito internacional estas instituciones. El espíritu de la Universidad Nacional Autónoma de México, descansa en una estructura tripartita, en primer lugar la academia, en segundo lugar la investigación y en tercer lugar la extensión cultural, estructura que debe de ser base para la educación en cualquier nivel.

La cultura, entendida como la formación a la que tiene que acceder todo individuo es una atenuante para el problema criminal, no olvidemos que un pueblo culto, resulta tener una madurez al momento de tomar decisiones, un pueblo culto aprecia actividades que representan un bienestar a los miembros de la colectividad. Por otro lado una sociedad que carece de cultura, es una sociedad desordenada, este desorden se manifiesta en manifestaciones violentas que vulneran el equilibrio de la sociedad.

Anteriormente abordamos el tema de la subcultura de la violencia, es notable que actualmente esta subcultura se ha posesionado de un lugar privilegiado en las sociedades contemporáneas. Este fenómeno no es exclusivo de México, se ha globalizado y podemos decir que ha acarreado consecuencias criminales; un claro ejemplo de estos son las llamadas “maras”, que son estas pandillas que se generan en Sudamérica y que se han extendido significativamente. Estos grupos se encuadran perfectamente como el resultado y como incitadores de la subcultura de la violencia, ya que desarrollan características propias (lenguaje, música, sobrenombres, ropa, señas, etc), mismas que se caracterizan por tener un alto contenido de violencia.

Lamentablemente esta subcultura de la violencia le ha ganando terreno gradualmente a la cultura. Es más común ver expresiones de esta subcultura a ver expresiones culturales. Obviamente las manifestaciones de violencia, distraen al

individuo de su proceso de formación cultural, no deja que los individuos experimenten una expresión de las llamadas bellas artes.

El joven no puede hacer caso omiso de esta saturación de violencia, desarrollan en él un sentimiento de hostilidad, su contexto social se caracteriza por el exceso de todas estas conductas que resultan nocivas para la sociedad. El criminal ha encontrado en la subcultura de la violencia un refugio para su antisociabilidad, una justificación de sus arranques de violencia que pueden concluir en un delito.

4.3 EN BUSCA DEL PANARISTÓS DEL HOMBRE

Ninguna pasión es tan fiera que no
Pueda ser dominada por la disciplina.
Proverbio

El panaristós es el resultado de la formación integral, de la paideia, es ese hombre que tiene éxito en su preparación, es aquel que obtiene un equilibrio en sus emociones. La formación de la persona se refiere sobre todo a lo que el hombre debe contener en sí mismo para aprestarse a actuar mejor y para recoger en su provecho, en su expansión, las acciones de los demás y de sí mismo. Cuando esta formación no logra tener éxito el individuo corre el riesgo de alterar el equilibrio social con actos criminales, delictivos o antisociales.

Si hay algo que ha preocupado desde sus inicios a la civilización occidental es precisamente estirar al máximo las posibilidades de la persona, tanto activas como pasivas, en el sentido que favorezca y mejore su sociedad. En cierta medida no hemos logrado estirar al máximo dichas posibilidades, por el contrario, estas posibilidades se han aumentado en la mente criminal, cada vez se vuelve más sofisticada y depravada la conducta criminal contemporánea.

En el punto de la formación redonda, tenemos que insistir que tanto los sistemas educativos como las instituciones académicas, tienen una gran responsabilidad para lograr que sus estudiantes sean personas funcionales para su comunidad. Al respecto Carlos Llano Cifuentes menciona lo siguiente:

“Frente a sistemas educativos sesgados, que propician una formación monocorde, nos damos cuenta hoy más que nunca de este hecho; o la formación es redonda o no

es formación. Su radio de posibilidades es infinito y no se le debe reducir, como en ocasiones ocurre, a segmentaciones parciales y a veces milimétricas. Pero esta formación redonda, completa y all around, o, para decirlo con el término griego exacto, la que persigue el panaristós del hombre, su *ser lo mejor en todo*, olvida precisamente hoy que el hombre no es formable directamente sino, mediante sus potencias o facultades.

La inteligencia y la voluntad, facultades paradigmáticas del hombre, han resentido el encierro: necesitamos un pensar claro y un querer firme. Esta es la verdadera formación de la persona; formación que debe adquirir un enfoque nuevo, porque la comprobada perennidad del ser humano se despliega de manera diversa en sus distintas encrucijadas culturales. La formación de la inteligencia y de la voluntad han de enfrentarse con la actual conducta de los individuos, para aprovechar lo que ésta contiene de positivo y lo que, al revés, desvía al hombre del ideal del panaristós humano. Este ideal, consciente o ignorado, pervive aún en el hombre contemporáneo, como en el de todos los tiempos: pero hay maneras de llegar a él que se alejan asintóticamente de aquello mismo que compulsivamente persiguen”.¹¹⁶

Un gran problema al que se enfrenta la formación integral, es que algunos sistemas educativos, la visualizan con un proceso técnico o mecánico que transforma el sendero de la educación en un camino muy estrecho. El problema de la formación es ahora un problema nuevo, más que un hacer es un rehacer, no tenemos que partir de cero, consideramos que tenemos que estar conscientes de los cambios que ha sufrido la sociedad (morales, sociales, demográficos, culturales, legales), para replantear la solución.

Ahora bien, el criminal se visualiza como ese sujeto que al momento de formar su carácter y su voluntad fue distraído por elementos negativos o violentos, mismos que no permiten la realización del panaristós del hombre. El criminal se caracteriza por no poder autodominar su carácter. De ahí que la formación integral no se debe concentrar solo en la formación de la inteligencia, se debe de trabajar en la formación del carácter y por ende en la voluntad de los sujetos.

¹¹⁶ LLANO CIFUENTES, Carlos, Formación de la inteligencia, la voluntad y el carácter, Editorial Trillas, México, 1999, pág. 7.

Para lograr que un ser humano se realice como el panaristós que persigue la paideia, es necesario tener una sólida educación. La mayoría de las personas sabe lo que es la educación porque ha tenido una experiencia directa de ella, todo el mundo estará de acuerdo en que la educación tiene algo que ver con lo que se hace en las escuelas.

Para tener una mayor precisión de lo que se debe de entender por educación, es necesario tomar el concepto que nos proporciona Ezequiel Ander-Egg, de educación: “Etimológicamente, la palabra proviene de educare (conducir, guiar, orientar); semánticamente viene de educase (hacer salir, extraer, dar a luz). Este término tiene una amplia polisemia; en sentido amplio se identifica con la socialización, en cuanto se incorporan las pautas culturales de la sociedad en que se vive. Pero la educación es sólo una parte de este proceso. En el sentido fuerte del término, la educación es la forma de potenciar el desarrollo humano de hombres y mujeres. La educación es, pues, un proceso mediante el cual se posibilita el crecimiento y la maduración de una persona. En la tarea de educar, más importante que la transmisión de contenidos, es la formación de capacidades y el desarrollo de potencialidades propias del ser humano. En lo más profundo, educar es humanizar”.¹¹⁷

La grandilocuencia de la Filosofía de la educación adquiere mayor volumen si atinamos a ver que el fenómeno educativo está fuertemente atado a la cuestión sobre ¿qué es un ser humano? el hombre funcional, la cultura y la educación son inseparables. De ahí, que consideramos que aquel hombre que se inclina por cometer conductas criminales o tipificadas en un Código Penal, careció de una formación cultural y académica adecuada.

Las distintas instituciones sociales en que se organiza cada comunidad humana buscan de una u otra manera lograr el proceso de sociabilización de quienes viven en su interior, particularmente de los más jóvenes que son, por cierto, los más maleables.¹¹⁸ Ahora bien, la escuela es una institución con una gran responsabilidad en el proceso de sociabilización, ya que en esta se encarga de formar al panaristos humano.

¹¹⁷ ANDER-EGG, Ezequiel. Los desafíos de la educación e el siglo XXI, Ediciones Homo Sapiens, Argentina, 2001, pág. 22.

¹¹⁸ FULLAT, Octavio, Filosofía de la Educación, Ediciones CEAC, Tercera edición, España, 1983, pág. 141.

No olvidemos que la formación de una persona no se concentra únicamente en tener una adecuada formación intelectual, va más allá, es decir, se tiene que tener una formación correcta del carácter. Tenemos la experiencia de criminales o delincuentes que cuentan con una gran capacidad intelectual, inclusive necesaria para cometer ciertos delitos, pero en su carencia de un carácter adecuado es cuando se inclinan hacia las conductas antisociales.

Acudiremos de nueva cuenta a la opinión de Carlos Llano Cifuentes, para tener una idea de lo que debemos entender por carácter: “es la cualidad gracias a la cual las potencias superiores (inteligencia y voluntad), predominan sobre las potencias inferiores (apetitos y sentidos). Del individuo que se deja llevar por la sensación de los sentidos y por las tendencias sensibles que de ellos se derivan decimos que adolece de falta de carácter. Dicho de otra forma, cuando hablamos de un hombre de mal carácter, nos referimos a aquel que se deja llevar por apetitos o tendencias sensibles que no facilitan la convivencia.

De manera que el carácter podría definirse como una forma de ser y actuar derivada fundamentalmente y esencialmente del uso de la inteligencia y de la voluntad, por encima de los impulsos sensibles. Carácter es, pues, la condición humana que se deja conducir por la inteligencia y la voluntad”.¹¹⁹

El panaristos forzosamente tiene que poseer un carácter adecuado para el proceso socializador. De esto, podemos decir que el criminal es una persona que tiene un mal carácter, independientemente de su capacidad intelectual.

Actualmente, los penalistas se debaten ante la posibilidad de establecer la institución del “Derecho Penal del Enemigo”, que es aquel que no concibe al criminal como una persona, sino como un “enemigo” social. Consideramos prudente señalar, que antes de calificar a un criminal como “enemigo”, se haga una reflexión y valoración del sistema educativo, para poder determinar que a este criminal se le dio una formación adecuada, o si por el contrario la educación resulto bastante deficiente y el fenómeno de la subcultura de la violencia se ha expandido a las instituciones académicas y a la llamada cultura de masas.

¹¹⁹ LLANO CIFUENTES, Carlos, Ob. Cit. pág. 114.

De todo esto podemos decir que la figura del panaristós engloba una adecuada educación, es decir, formar la inteligencia, la voluntad y el carácter del individuo, humanizar al sujeto, buscar que ejercite la actividad cultural y física y primordialmente llevar a cabo con éxito el proceso de sociabilización del ser humano.

CONCLUSIONES

PRIMERA. La filosofía criminal está íntimamente ligada a las transformaciones que sufre la sociedad por la manifestación de conductas antisociales a través del tiempo. La manera de comprender este fenómeno depende de la época, el lugar y la persona que lo estudie y analice. El estudio y comprensión del fenómeno criminal ha estado latente en la historia del ser humano; esta ha acompañado al ser humano desde el comienzo de sus días. Sin el estudio histórico del fenómeno criminal, perderíamos la oportunidad de comprender la criminalidad contemporánea y no podríamos proyectar una solución hacia el futuro. El crimen es sujeto y susceptible de historiarse, se encuentra plasmado en las actividades humanas.

SEGUNDA. La creación de una filosofía criminal está totalmente justificada; la realidad nos demuestra que las conductas antisociales han provocado una crisis en la sociedad; el ser humano se enfrenta a un ambiente violento, inseguro, depresivo y caótico. Esta filosofía se convertirá en la estructura de la criminología contemporánea.

TERCERA. La filosofía criminal posee una naturaleza tripartita. Se puede estudiar como una rama de la axiología jurídica; se puede desprender de una rama de la filosofía general; y puede ser creada a partir de la deontología. La filosofía criminal no puede limitarse, está se nutre de diferentes áreas del conocimiento.

CUARTA. La filosofía criminal se enfoca a estudiar al criminal respecto de la vida; busca comprender qué sentido tiene este dentro del sistema de la existencia humana. El esquema filosófico del criminal no lo exenta en ningún momento de su condición de ser humano y por esa razón debe ser estudiado con la profundidad que caracteriza a la filosofía.

QUINTA. El criminal se crea una moral individual. Los valores que se desprenden de su código ético se someten a su bienestar particular, a sus deseos y pasiones. En la moral del criminal quedan justificados sus actos disfuncionales. En la actualidad la subcultura de la violencia, a través de los medios de comunicación masivos se encarga de influir de manera sensible en la creación de los códigos de conducta del individuo. La moral del criminal se manifiesta en las diversas expresiones sociales.

SEXTA. Las manifestaciones socioculturales en México alientan el fenómeno criminal. Los medios de comunicación masiva influyen de manera negativa en la formación del carácter de los individuos. Los medios masivos de comunicación orientan su información o recreación principalmente hacia la manifestación de conductas antisociales.

SÉPTIMA. El ser humano necesita que su desarrollo social tome como principios: la tolerancia, la educación, el amor, la disciplina, la empatía y la dosificación de estos principios. El resultado de un desarrollo social que tome como eje estos principios será una persona que resultará funcional a su comunidad, un individuo que no se convertirá en un enemigo de la sociedad y se conducirá con prudencia.

OCTAVA. En la actualidad, el lenguaje que se utiliza en México, en términos generales, es un detonante para la comisión de crímenes; el lenguaje que utiliza la mayoría de los individuos es violento, agresivo, vulgar y ofensivo. Al utilizar un lenguaje ofensivo los sujetos se expresan con un sentimiento de amenaza para la sociedad. El lenguaje violento se constituye por sí solo como un crimen.

NOVENA. La subcultura de la violencia es un fenómeno que se manifiesta en la sociedad mexicana. En esta subcultura los sujetos encuentran en la violencia una alternativa para resolver sus problemas. Estos grupos encuentran en la agresividad el elemento esencial de su personalidad.

DECIMA. La paideia, entendida como la formación integral de los individuos, es una alternativa viable para combatir el problema que nos aqueja. El resultado de la formación integral es un sujeto que se adapta a su sociedad, una persona que antepone el bien común al interés personal. La formación redonda se puede implementar en los procesos de adaptación o readaptación social, con una inclinación hacia un proceso de culturización. Un acercamiento del individuo inadaptado a la cultura, continuaría o iniciará una sociabilización exitosa.

UNDECIMA. La ausencia de educación y de cultura en una sociedad propicia el desorden, las manifestaciones violentas y los crímenes. La falta de una formación redonda crea un sentimiento de hostilidad social. La criminalidad aumenta en una sociedad que carece de un eficiente programa de cultura integral.

DUODECIMA. En México, los sistemas básicos de educación se encuentran sesgados, la educación se ha visualizado como un proceso técnico y automático, los estudiantes carecen de una formación adecuada. Los sistemas educativos no trabajan adecuadamente en la formación integral del carácter y la voluntad de los individuos, la educación debe estar dotada de una naturaleza tripartita: la académica, la investigación y la extensión cultural y deportiva.

En la actualidad algunas manifestaciones de la subcultura de la violencia se encuentran en las instituciones académicas del país. El lenguaje que utilizan los jóvenes, la música, la literatura tan ligera y la forma de vestir y actuar dotados de violencia, se aprecian de manera directa en los pasillos de las instituciones académicas. Esto produce una deficiencia en el sistema educativo del país; la cultura ha perdido terreno en las escuelas y su lugar lo ha tomado la subcultura de la violencia.

DECIMOTERCERA. El criminal es el resultado de la ausencia de una formación integral; este es un sujeto con mal carácter, independientemente de su capacidad intelectual. El criminal es distraído con los elementos de la subcultura de la violencia de su proceso de sociabilización. El fracaso de las diversas instituciones en su intento por

sociabilizar a los individuos que conforman una sociedad tiene un impacto muy considerable en el apogeo del fenómeno criminal.

DECIMOCUARTA. La trascendencia de la filosofía criminal se traduce en que se puede aplicar como alternativa para prevenir el crimen; implementar un programa en las instituciones académicas que tenga como eje la formación integral, disminuiría el número de niños y jóvenes que no han logrado adaptarse a su sociedad. La paideia debe ser el eje principal en la formación de nuestros ciudadanos; formar nuestro carácter y emociones de manera que nuestros actos sean prudentes, bajaría los niveles de violencia a los que estamos habituados.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUSTÍN DE HIPONA, Confesiones, Séptima edición Editorial, Espasa-Calpe, España, 1973.
2. AGUSTÍN DE HIPONA, La Ciudad de Dios, Séptima edición, Porrúa, México, 1984.
3. ALBERONI, Francesco.,Cuestiones de Sociología, Editorial Herder, España, 1971.
4. ALVEAR ACEVEDO, Carlos, Manual de Historia de la Cultura, Editorial Limusa, México, 2005.
5. AMUCHATEGI REQUENA, Irma, Derecho Penal, Editorial Harla. México, 1998.
6. ANDER-EGG, Ezequiel, Los desafíos de la educación en el siglo XXI, Ediciones Homo Sapiens, Argentina, 2001.
7. ARISTÓTELES, Ética Nicomaquea, Novena edición, Porrúa, México, 1981.
8. AZUARA PÉREZ, Leandro, Sociología, Vigésimoprimera edición, Porrúa, México, 2003.
9. BONILLA VÉLEZ, Jorge Iván, Violencia, Medios y Comunicación, Trillas, México, 1995.
10. CASTELLANOS TENA, Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Trigesimoctava edición, Porrúa, México, 1997.
11. COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo, Así Habla la Delincuencia, Porrúa, México, 1987.
12. CUVILLIER, Armand, Sociología de la Cultura, Tomo III, El Ateneo, Argentina, 1971.
13. CHÁVEZ CALDERÓN, Pedro, Historia de las Doctrinas Filosóficas, Segunda edición, Addison, México, 1998.
14. DEL VECCHIO, Giorgio, Historia de la Filosofía del Derecho, Segunda edición, Bosch, España, 1964.

15. DEVOTO, Mauricio, Comercio Electrónico y Firma Digital, Fondo editorial de Derecho y Economía, Argentina, 2001.
16. FERNÁNDEZ SABATÉ, Edgardo, Filosofía del derecho, Ediciones Depalma, Argentina, 1984.
17. FOUCAULT, Michel, Las Palabras y las Cosas, Decimonovena edición, Siglo Veintiuno, México, 1989.
18. FREUD, Sigmund, Los textos fundamentales del psicoanálisis, Alianza, México, 1989.
19. FULLAT, Octavio, Filosofía de la Educación, Tercera edición, Ediciones CEAC, España, 1983.
20. GALINDO GARFIAS, Ignacio, Derecho Civil, Decimasexta edición, Porrúa, México, 1997.
21. GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, Introducción al estudio del Derecho, 51° edición., Porrúa, México, 2000.
22. GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, Platón, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
23. GONZÁLEZ GARCÍA, Moisés, Filosofía y Cultura, Siglo XXI, España, 1992.
24. HADOT, Pierre, ¿Qué es la Filosofía Antigua?, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
25. HARE R. M., El Lenguaje de la moral, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1975.
26. HEGEL, Guillermo Federico, Filosofía del Derecho, Claridad, Argentina, 1987.
27. JAEGER, Werner, Paideia, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
28. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, Psicoanálisis Criminal, Sexta edición, Depalma, Argentina, 1990.
29. KELSEN, Hans, ¿Qué es Justicia?, Ariel, México, 1992.
30. KONSTANTINOV, Fundamentos de la Filosofía Marxista, Grijalbo, México, 1965.
31. LAMANNA E., Paolo, Historia de la Filosofía I, Editorial Hachette, Argentina, 1970.

32. LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel, Criminología, Aguilar, España, 1978.
33. LLANO CIFUENTES, Carlos, Formación de la inteligencia, la voluntad y el carácter, Editorial Trillas, México, 1999.
34. MACK, Raymond W, Sociología y Vida Social, UTEHA, España, 1980.
35. MANTILLA PINEDA, Benigno, Filosofía del Derecho, Temis, Colombia, 1996.
36. MARCHIORI, Hilda, Psicología Criminal, Tercera edición, Porrúa, México, 1979.
37. MARÍAS, Julián, Historia de la filosofía, Alianza Mexicana, México, 1989.
38. MUNNÉ, Federico, Grupos, Masas y Sociedades, Tercera edición, Hispano Europea, España, 1970.
39. NEUMAN, Elías, Victimología, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1999.
40. PÉREZ VALERA, Víctor Manuel, Deontología jurídica, Editorial Oxford, México, 2002.
41. PETERS, Richard, El concepto de educación, Paidós, Argentina, 1969.
42. PLATÓN, Diálogos Socráticos, Decimoséptima edición, Cumbra, México, 1982.
43. PLATÓN, La República, Segunda edición, UNAM, México, 1972.
44. RECASENS SICHES, Luis, Tratado General de Filosofía del Derecho, Decimotercera edición, Porrúa, México, 1992.
45. RECASENS SICHES, Luis, Tratado General de Sociología, Vigésimoctava edición, Porrúa, México, 2001.
46. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Criminalidad de Menores, Segunda edición, Porrúa, México, 1997.
47. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Criminología, Decimotercera edición, Porrúa, México, 1998.
48. RODRÍGUEZ PAZTORIZA, Francisco, Cultura y televisión. Una relación de conflicto, Gedisa, España, 2003.
49. SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo, Ética, Cuadragésimonovena edición, Grijalbo, México, 1969.

50. SHUTE, Clarence, La Psicología de Aristóteles, Editorial José M. Cajica Jr. México, 1964.
51. SOLÍS QUIROGA, Héctor, Sociología Criminal, Tercera edición, Porrúa, México, 1985.
52. TERÁN, Juan Manuel, Filosofía del Derecho, Novena edición, Porrúa, México, 1983.
53. TOCAVEN, Roberto, Psicología Criminal, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1992.
54. TOMÁS DE AQUINO, Suma Teológica, Decimosexta, Espasa-Calpe, México, 1990.
55. TRUYOL Y SERRA, Antonio, Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado 2, Tercera edición, Alianza, España, 1988.
56. TUGENDHAT, Ernst, Lecciones de Ética, Editorial Gedisa, España, 1997.
57. VILLALOBOS, Ignacio, Derecho Penal Mexicano, Quinta edición, Porrúa, México, 1990.
58. VILLORO TORANZO, Miguel, Lecciones de Filosofía del Derecho, Porrúa, México, 1973.
59. WITTGENSTEIN, Ludwig, Sobre la certeza, Gedisa, España, 1997.
60. WOLFANG, Marvin E., La Subcultura de la Violencia, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

METODOLOGÍA

1. ECO, Umberto, Como se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura, Gedisa, Barcelona, 2001.
2. MARTINEZ PICHARDO, José, Lineamientos para la investigación jurídica, Sexta edición, Porrúa, México, 2001.
3. WITKER VELÁSQUEZ, Jorge, Metodología Jurídica, Segunda edición, McGraw-Hill, México, 2002.

LEGISLACIÓN

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
3. CÓDIGO PENAL FEDERAL
4. CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

OTRAS FUENTES

1. ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía. Fondo de Cultura Económica, México, 1963.
2. CARBONELL, Miguel. Diccionario de Derecho Constitucional, Editorial Porrúa. México, 2002.
3. CIRCULO DE LECTORES, Enciclopedia Lexis 22 Vox, Editorial Circulo de lectores, España, 1976.
4. DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho, Vigésimoséptima edición, Porrúa, México, 1999.
5. FERRATER MORA, José. Diccionario de Filosofía, Cuarta edición, Alianza, España, 1982.
6. RALUY POUDEVIDA, Francisco. Diccionario Porrúa de la Lengua Española, 42° edición, Porrúa, México, 1999.
7. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, Editorial Espasa, Vigésima segunda edición, España, 2001.